

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 3 DE 13 DE JULIO DE 2021

ACUERDO N°12: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA.N°165 DE 20 DE ABRIL DE 2021, PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO DE USOS DE ESPACIOS MIXTOS EMBLEMATICOS EN BARRIO MERCADO PROVIDENCIA - MANUEL MONTT", A LA EMPRESA RAMAL CONSULTORES LIMITADA, RUT N°76.441.953-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$28.900.000.- EXENTO DE IMPUESTOS Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°13: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°541 DE 23 DE ABRIL DE 2021, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE MARIN CON ITALIA", A LA EMPRESA TEK CHILE S.A., RUT N°78.090.950-1, POR UN MONTO TOTAL DE \$36.639.561.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 60 DÍAS CORRIDOS.

SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 20 DE JULIO DE 2021

ACUERDO N°35: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°565 DE 4 DE MAYO DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE RED MPLS, INTERNET Y DE SEGURIDAD PERIMETRAL", A LA EMPRESA CLARO CHILE S.A., RUT N°96.799.250-K, POR UN VALOR TOTAL DE UF 366,52 IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 48 MESES.

ACUERDO N°37: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°447 DE 6 DE ABRIL DE 2021, PARA LA "HABILITACION SALAS DE MUSEOGRAFIA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANIA UC", A A DON JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$39.323.163.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO Y EL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

ACUERDO N°43: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°290 DE 23 DE JUNIO DE 2021, PARA LA "PROVISIÓN DE POSTES GALVANIZADOS DE 15 METROS Y CRUCETAS", A LA EMPRESA EPREL LIMITADA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, RUT N°79.769.210-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$54.525.086.- IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE 60 DIAS CORRIDOS, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO.

SESIÓN ORDINARIA N° 6 DE 27 DE JULIO DE 2021

ACUERDO N°45: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°494 DE 19 DE ABRIL DE 2021, PARA EL "ESTUDIO DE CAPACIDAD VIAL Y MOVILIDAD URBANA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTES S.A., RUT N°78.306.360-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$100.000.000.- EXENTO DE IMPUESTOS Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 439 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°46: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 533 DE 22 DE ABRIL DE 2021, PARA LA "ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2021", A LAS EMPRESAS, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN Y POR UN PLAZO DE 12 MESES:

LÍNEA N° 1 ROPA CORPORATIVA Y DE TRABAJO

| | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| EMPRESA | ANTUAN JURY S.A. |
| RUT N° | 79.724.060-5 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$26.046.842.- impuestos incluidos. |
| VALORES UNITARIOS | De acuerdo a Formulario N°4. |

LÍNEA N° 2 ROPA TÉCNICA (PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA CAPA)

| | |
|--------------------------|--------------------------------------------|
| EMPRESA | COMERCIALIZADORA GUTIERREZ LEYTON LIMITADA |
| RUT N° | 76.710.442-1 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$16.836.358.- impuestos incluidos. |
| VALORES UNITARIOS | De acuerdo a Formulario N°4. |

LÍNEA N° 3 ROPA DEPORTIVA

| | |
|--------------------------|--------------------------------------------|
| EMPRESA | COMERCIALIZADORA GUTIERREZ LEYTON LIMITADA |
| RUT N° | 76.710.442-1 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$6.153.490.- impuestos incluidos. |
| VALORES UNITARIOS | De acuerdo a Formulario N°4. |

LÍNEA N° 4 MÉDICO/TÉCNICO VETERINARIO

| | |
|--------------------------|----------------------------------|
| EMPRESA | ANTUAN JURY S.A. |
| RUT N° | 79.724.060-5 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$749.581.- impuestos incluidos. |
| VALORES UNITARIOS | De acuerdo a Formulario N°4. |

LÍNEA N° 5 MECÁNICOS/CHOFER CAMIÓN

| | |
|--------------------------|--------------------------------------------|
| EMPRESA | COMERCIALIZADORA GUTIERREZ LEYTON LIMITADA |
| RUT N° | 76.710.442-1 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$8.115.562.- impuestos incluidos. |
| VALORES UNITARIOS | De acuerdo a Formulario N°4. |

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 7 DE 3 DE AGOSTO DE 2021

ACUERDO N°49: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 746 DE 11 DE JUNIO DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCION Y GESTION DE RESIDUOS RECICLABLES DE ENVASES Y EMBALAJES LIVIANOS EN EDIFICIOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LAS EMPRESAS REMBRE SPA, RUT N° 76.261.705-6 Y DEMARCO S.A., RUT N° 88.277.600-K, Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 24 MESES A CONTAR DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.- REMBRE SpA

| Zona | Valor Unitario Neto Mensual por Edificio | Valor Total Mensual Neto | Valor Total IVA incluido |
|------|------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1 | \$14.450.- | \$9.305.800.- | \$265.773.648.- |

DEMARCO S.A.

| Línea | Valor Unitario Neto Mensual por Edificio | Valor Total Mensual Neto | Valor Total IVA incluido |
|-------|------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 2 | \$12.442.- | \$10.090.462.- | \$288.183.595.- |
| 3 | \$12.841.- | \$8.860.290.- | \$253.049.882.- |

SESIÓN ORDINARIA N° 8 DE 17 DE AGOSTO DE 2021

ACUERDO N°51: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 657 DE 28 DE MAYO DE 2021, PARA LA "CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", A LA EMPRESA DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA, RUT N° 99.538.350-0, POR UN VALOR MENSUAL DE \$217.900.900.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 48 MESES, A PARTIR DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2021.

ACUERDO N°52: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 715 DE 4 DE JUNIO DE 2021, PARA EL PROYECTO "DISEÑO Y ESPECIALIDADES PARQUE BUSTAMANTE", A LA EMPRESA ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y DISEÑO ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L., RUT N° 76.405.280-3, POR UN VALOR TOTAL DE LA CONSULTORÍA DE \$146.100.000.- EXENTO DE IMPUESTO Y UN VALOR TOTAL DE LA ASESORÍA TÉCNICA DE \$14.610.000.- EXENTO DE IMPUESTO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 200 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°53: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA GRAN COMPRA N° 59880 APROBADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 977 DE 22 DE JULIO DE 2021, PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONETAS, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA KOVACS SPA, RUT N° 80.522.900-4, POR UN VALOR DE \$115.681.516.- IVA INCLUIDO. 6 CAMIONETAS MARCA NISSAN, COLOR BLANCO, MODELO NAVARA DC 2.3D XE MT 4X2, DIESEL, AÑO 2022.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 9 DE 31 DE AGOSTO DE 2021

ACUERDO N°61: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°664 DE 2 DE JUNIO DE 2021, PARA LA "PAVIMENTACION Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS ACCESO PEDRO DE VALDIVIA 963", A LA EMPRESA ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRADO LIMITADA, RUT N°76.082.903-K, POR UN MONTO TOTAL DE \$28.712.612.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 45 DÍAS CORRIDOS. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO.

ACUERDO N°62: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°993 DE 26 DE JULIO DE 2021, PARA LA "CELEBRACION SEMANA DE LA CHILENIDAD 2021 "PROVIDENCIA A LA CHILENA EN MI PLAZA", A LA EMPRESA SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA, RUT N° 76.103.729-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$58.274.300.- IVA INCLUIDO.- DURANTE LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ACUERDO N°63: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°876 DE 7 DE JULIO DE 2021, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2021-2022", A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N° 76.295.326-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$600.000.000.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 1 AÑO. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

SESIÓN ORDINARIA N° 10 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACUERDO N°71: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°981 DE 23 DE JULIO DE 2021, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021", A LA EMPRESA SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A., RUT N°96.556.930-8, POR UN VALOR TOTAL DE \$30.644.624.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DEL CONTRATO DE 18 MESES.

SESIÓN ORDINARIA N° 11 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACUERDO N°75: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°889 DE 9 DE JULIO DE 2021, PARA LA OBRA FONDEVE "REPARACION DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N° 2310", A DON JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$34.445.145.- IVA INCLUIDO Y CON UN PLAZO DE 65 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°76: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.017 DE 29 DE JULIO DE 2021, PARA LA “MANTENCION Y RENOVACION DE ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, A LA EMPRESA ARAUCARIA Y PAISAJISMO LIMITADA, RUT N° 79.850.740-0, POR UN VALOR TOTAL DE MANTENCIÓN Y LABORES DE EMERGENCIA DE \$1.440.000.000.- IVA INCLUIDO, Y UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE REFORESTACIÓN DE \$200.000.000.- IVA INCLUIDO.- Y CON UN PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE 48 MESES.

ACUERDO N°77: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.025 DE 30 DE JULIO DE 2021, PARA LA “ADQUISICION DE CALZADO DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PERIODO 2021-2022”, LINEA 1 CALZADO FEMENINO, A LA EMPRESA COMERCIAL CHEK SPA, RUT N° 76.962.544-5, Y CON UNA DURACION DEL CONTRATO DE 24 MESES.

LÍNEA 1: CALZADO FEMENINO

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD GIFT CARD CALZADO FEMENINO | VALOR UNITARIO POR TARJETA (A PAGAR POR EL MUNICIPIO) | MONTO TOTAL |
|--------------------------|------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------|
| 2021 | Primavera-Verano | 530 | \$80.250.- | \$42.532.500.- |
| 2022 | Otoño-Invierno | 530 | \$80.250 + IPC | \$42.532.500.- |
| | Primavera-Verano | 550 | \$80.250 + IPC | \$44.137.500.- |
| TOTAL, LÍNEA 1 | | | | |
| Impuesto incluido | | | | \$129.202.500.- |

ACUERDO N°78: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.025 DE 30 DE JULIO DE 2021, PARA LA “ADQUISICION DE CALZADO DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PERIODO 2021-2022”, LINEA 2 CALZADO MASCULINO, A LA EMPRESA COMERCIAL CHEK SPA, RUT N° 76.962.544-5, Y CON UNA DURACION DEL CONTRATO DE 24 MESES.

LÍNEA 2: CALZADO MASCULINO

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD GIFT CARD CALZADO MASCULINO | VALOR UNITARIO POR TARJETA (A PAGAR POR EL MUNICIPIO) | MONTO TOTAL |
|--------------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------|
| 2021 | Primavera-Verano | 420 | \$80.250.- | \$33.705.000.- |
| 2022 | Otoño-Invierno | 420 | \$80.250 + IPC | \$33.705.000.- |
| | Primavera-Verano | 600 | \$80.250 + IPC | \$48.150.000.- |
| TOTAL, LÍNEA 2 | | | | |
| Impuesto incluido | | | | \$115.560.000.- |

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 12 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACUERDO N°84: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.024 DE 30 DE JULIO DE 2021, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO VEREDON SANTA ISABEL TRAMO EMILIO VAISSE - CONDELL", A LA EMPRESA TRIO ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.255.178-0, POR UN TOTAL DE \$69.972.013.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 60 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°85: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 904 DE 13 DE JULIO DE 2021, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DEL SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE SEMINARIO CON MARIA LUISA SANTANDER", A LA EMPRESA SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L., RUT N°76.223.603-6, POR UN TOTAL DE \$63.729.568.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 75 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°86: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 970 DE 22 DE JULIO DE 2021, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DEL SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE SUECIA CON BUSTOS", A LA EMPRESA AUTOMATICA Y REGULACION S.A., RUT N°87.606.700-5, POR UN TOTAL DE \$55.759.016.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 96 DÍAS CORRIDOS. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

ACUERDO N°87: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.068 DE 5 DE AGOSTO DE 2021, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME", A LA EMPRESA AGUILAR Y COMPAÑIA LIMITADA (FANHEU), RUT N°80.335.400-6, POR UN TOTAL DE \$139.990.001.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 120 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°88: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.012 DE 29 DE JULIO DE 2021, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME", A DON SERGIO ANDREE BURGOS GONZALEZ, RUT N° [REDACTED], POR UN TOTAL DE \$79.621.441.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°89: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.009 DE 29 DE JULIO DE 2021, PARA LA OBRA "PROVISION, INSTALACION Y MANTENCION DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO", A LA EMPRESA ENERGY AND WASTE MANAGEMENT SOLUTIONS SPA, RUT N°76.986.038-K, POR UN TOTAL DE \$114.999.999.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 149 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°90: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 966 DE 21 DE JULIO DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", AL BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, RUT N°97.006.000-6, POR UN PLAZO DE 4 AÑOS, A CONTAR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°91: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 390 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, PARA LA "PROVISIÓN DE PROYECTORES LED", A DOÑA PAULINA MARIA PENIC SIMLESA, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$28.463.610.- IMPUESTOS INCLUIDOS Y CON UN PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS.

SESIÓN ORDINARIA N° 13 DE 5 DE OCTUBRE DE 2021

ACUERDO N°103: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 894 DE 9 DE JULIO DE 2021, PARA LA "CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS", A LA EMPRESA DEMARCO S.A., RUT N° 88.277.600-K, POR UN VALOR MENSUAL DE \$162.673.000.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE VIGENCIA DE 60 MESES, A PARTIR DEL DÍA 7 DE ENERO DE 2022.

ACUERDO N°104: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.110 DE 11 DE AGOSTO DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE RECICLAJE, GESTION DE MATERIAL Y TRAZABILIDAD CON RECOLECCION SELECTIVA EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" LINEA 1: MACRO ZONA N° 1, A LA EMPRESA DIMENSION S.A., RUT N° 99.538.350-0, POR UN VALOR TOTAL DE \$146.058.953.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE DURACION DE 24 MESES A CONTAR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021. CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

ACUERDO N°105: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.110 DE 11 DE AGOSTO DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE RECICLAJE, GESTION DE MATERIAL Y TRAZABILIDAD CON RECOLECCION SELECTIVA EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" LINEA 2: MACRO ZONA N° 2, A LA EMPRESA DIMENSION S.A., RUT N° 99.538.350-0, POR UN VALOR TOTAL DE \$142.025.767.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE DURACION DE 24 MESES A CONTAR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021. CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

SESIÓN ORDINARIA N° 14 DE 19 DE OCTUBRE DE 2021

ACUERDO N°110: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.381 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIN DE SEMANA ENTRETENIDO PRO", A LA EMPRESA PRODUCTORA DE EVENTOS ESTEFANY ANDREA ARCE RAMIREZ E.I.R.L., RUT N° 76.488.339-K, POR UN TOTAL DE \$33.320.000.- IVA INCLUIDO.

ACUERDO N°111: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.156 DE 24 DE AGOSTO DE 2021, PARA LA "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LAS EMPRESAS COMERCIAL LAMA LIMITADA, RUT N° 83.024.300-3 E IMPORTADORA KUPREM SPA, RUT N° 77.889.950-7, LAS LINEAS QUE SE INDICAN POR LOS VALORES QUE SE SEÑALAN:

ADJUDICACION PROPUESTAS

| OFERENTE | | COMERCIAL LAMA LIMITADA | | | | |
|---------------------------------|--------|-------------------------|-----------------------------------------------------|----------|----------------------|----------------------|
| RUT | | 83.024.300-3 | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | ALTERNATIVA SELECCIONADA / DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 1 | Unisex | 0 a 11 meses | Alternativa N°1: Piano Proyector dos en uno ranita. | 140 | \$ 12.100 | \$ 1.694.000 |
| 2 | Unisex | 1 a 1 año 11 meses | Alternativa N°1: Carro Caminador Lanza Burbujas. | 150 | \$ 12.100 | \$ 1.815.000 |
| 4 | Niño | 2 a 2 años 11 meses | Alternativa N°1: Carro de arrastre con bloques | 110 | \$ 11.900 | \$ 1.331.000 |
| 5 | Niña | 3 a 3 años 11 meses | Alternativa N°1 Muñeca con silla y accesorios | 120 | \$ 12.100 | \$ 1.452.000 |
| 6 | Niño | 3 a 3 años 11 meses | Alternativa N°1 Dinosaurio, camina, luz y sonido. | 120 | \$ 12.100 | \$ 1.452.000 |
| 9 | Niña | 5 a 6 años 11 meses | Alternativa N°1 Set mini muñecas cambia tú look | 300 | \$ 12.100 | \$ 3.630.000 |
| 10 | Niño | 5 a 6 años 11 meses | Alternativa N°1 Pistola Lanza agua mega chapuzón. | 300 | \$ 12.100 | \$ 3.630.000 |
| 11 | Niña | 7 a 8 años 11 meses | Alternativa N°1 Arma Castillo Princesa. | 200 | \$ 12.100 | \$ 2.420.000 |
| 12 | Niño | 7 a 8 años 11 meses | Alternativa N°1 Arma 12 en 1 pioner robot. | 200 | \$ 12.100 | \$ 2.420.000 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$ 19.844.000 |
| MONTO IVA | | | | | | \$ 3.770.360 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | \$23.614.360 |

| OFERENTE | | IMPORTADORA KUPREM SPA | | | | |
|------------------|--------|------------------------|----------------------------------------------------------|----------|----------------------|--------------|
| RUT | | 77.889.950-7 | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | ALTERNATIVA SELECCIONADA / DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 3 | Niña | 2 a 2 años 11 meses | Alternativa N°1 muñeca de 33 cms. con mochila | 110 | \$ 11.000 | \$ 1.210.000 |
| 7 | Niño | 4 a 4 años 11 meses | Alternativa N°1. Muñeca con auto deportivo y helicóptero | 150 | \$ 11.900 | \$ 1.798.500 |
| 8 | Niño | 4 a 4 | Alternativa N°1: Set | 200 | \$ 11.900 | \$ 2.380.000 |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| OFERENTE | | IMPORTADORA KUPREM SPA | | | | |
|---------------------------------|--------|------------------------|------------------------------------------------------------|----------|----------------------|---------------|
| RUT | | 77.889.950-7 | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | ALTERNATIVA SELECCIONADA / DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| | | años 11 meses | de 2 productos, auto formula 1 más fressbe colores | | | |
| 13 | Niña | 9 a 10 años 11 meses | Alternativa N°1: set de 2 productos aro de luz más trípode | 200 | \$ 12.000 | \$ 2.400.000 |
| 14 | Niño | 9 a 10 años 11 meses | Alternativa N°1: Audifonos gamer colores. | 200 | \$ 11.900 | \$ 2.380.000 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$ 10.168.500 |
| MONTO IVA | | | | | | \$ 1.932.015 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | \$ 12.100.515 |

ACUERDO N°112: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.072 DE 5 DE AGOSTO DE 2021, PARA LA "MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2021-2025", A LA EMPRESA BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N° 76.124.467-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$565.886.012.- IVA INCLUIDO Y UNA DURACIÓN DEL CONTRATO DE 48 MESES, A CONTAR DEL 31 DE OCTUBRE DE 2021.

ACUERDO N°113: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.122 DE 17 DE AGOSTO DE 2021, PARA A OBRA FONDEVE "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS Y FACHADAS EN EDIFICIO POCURO 2016", A DON DIEGO FELIPE AHUMADA SALDAÑO, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$48.383.192.- IVA INCLUIDO Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 49 DÍAS CORRIDOS.

SESIÓN ORDINARIA N° 15 DE 26 DE OCTUBRE DE 2021

ACUERDO N°123: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.169 DE 25 DE AGOSTO DE 2021, PARA EL "DISEÑO, PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO TELEGESTIONADO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N° 76.295.326-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$229.829.528.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO TOTAL DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN PARA LAS 13 ÁREAS VERDES SERÁ DE 120 DÍAS CORRIDOS.

| N° | DETALLE | VALOR TOTAL NETO \$ |
|----|-------------------------------------------------|---------------------|
| 1 | PLAZA SOTERO DEL RIO - PLAZA 19 DE JUNIO | \$9.629.794.- |
| 2 | PLAZA ALFÉREZ REAL | \$7.975.336.- |
| 3 | ESTACIONAMIENTOS GUARDIA VIEJA | \$2.520.000.- |
| 4 | PLAZA ROMÁN DÍAZ | \$3.999.492.- |
| 5 | PLAZA SANTA ISABEL (INCLUYE HASTA MIGUEL CLARO) | \$12.603.040.- |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | | |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------|
| 6 | PARQUE DE LAS ESCULTURAS | \$24.301.760.- |
| 7 | PARQUE AUGUSTO ERRAZURIZ | \$27.762.900.- |
| 8 | PLAZA EL MOLINO | \$12.604.270.- |
| 9 | PLAZA JORGE PRAT | \$5.882.064.- |
| 10 | PLAZA LAS LILAS | \$18.485.748.- |
| 11 | PLAZA ANA LUISA PRAT | \$8.402.913.- |
| 12 | PLAZA PÉREZ ZUJOVIC | \$4.975.500.- |
| 13 | PARQUE INÉS DE SUAREZ | \$53.991.240.- |
| VALOR NETO TOTAL DEL CONTRATO | | \$193.134.057.- |
| IMPUESTO (19%) | | \$36.695.471.- |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | \$229.829.528.- |

ACUERDO N°124: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAOM.N° 520 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA "PROVISION E INSTALACION DE 140 BASUREROS DE FIERRO EN DISTINTAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOCAT LIMITADA, RUT N° 76.949.158-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$36.318.800.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 20 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°125: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 438 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACION PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021", A LA EMPRESA PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N° 76.707.098-5, POR UN VALOR TOTAL DE \$36.000.000.- IVA INCLUIDO. LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ PARA DISPONER DE CARPAS EN LOS DISTINTOS LOCALES DE VOTACIÓN, UBICADOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PARA DISPONER EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE PRESIDENTE (PRIMERA VUELTA), DIPUTADOS, SENADORES Y CONSEJEROS REGIONALES, A CELEBRARSE EL FIN DE SEMANA DEL 20 Y/O 21 DE NOVIEMBRE (PUDIENDO EJECUTARSE EN UNO O DOS DÍAS, SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA) Y LA SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL, A CELEBRARSE -EN CASO DE PROCEDER- EL FIN DE SEMANA DEL 18 Y/O 19 DE DICIEMBRE (PUDIENDO EJECUTARSE EN UNO O DOS DÍAS, SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA).-

SESION ORDINARIA N° 16 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO N°130: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.316 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA "ADQUISICION KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATASTROFE", A LA EMPRESA MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA, RUT N° 76.202.065-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$121.603.720.- IVA INCLUIDO Y CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°131: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.155 DE 23 DE AGOSTO DE 2021, PARA LA "EJECUCION Y CONSERVACION PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA CERAMICA BATUCO S.A., RUT N°81.811.900-3, A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS QUE SE INFORMAN EN EL FORMULARIO N°3 Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 1 AÑO.

ACUERDO N°132: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.206 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA "REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO", A LA EMPRESA MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.724.775-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$45.353.394.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN 35 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°133: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.022 DE 30 DE JULIO DE 2021, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE ARRIENDO DE COMPUTADORES CON SOPORTE", A LA EMPRESA RICOH CHILE S.A., RUT N°96.513.980-K, POR UN VALOR TOTAL SERVICIOS MENSUALES Y VARIABLES DE UF 49.584,09.- IVA INCLUIDO Y CON UNA DURACION DE 48 MESES.

ACUERDO N°134: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.216 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESION DE PAPELERIA PARA DIFUSION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N°76.130.993-5, POR UN VALOR TOTAL DE \$140.000.000.- IVA INCLUIDO Y CON UNA VIGENCIA DE 24 MESES.

ACUERDO N°135: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.319 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS PARA PROCESOS DE VACUNACION", A LA EMPRESA ZONA 51 PRODUCCIONES LIMITADA, RUT N°76.973.060-5, EN MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO Y CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES.

ACUERDO N°136: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.278 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA HIJOS(AS) DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA VITAMINA CHILE SPA, RUT N°76.407.810-1, EN MODALIDAD DE SERVICIO MENSUAL A PRECIOS UNITARIOS Y CON UNA DURACION DE 24 MESES, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

A. SERVICIO DE SALA DE CUNA:

| DETALLE | VALOR TOTAL POR NIÑO(A) EXENTO DE IMPUESTOS |
|------------------------------|---------------------------------------------|
| MATRICULA JORNADA COMPLETA | \$340.000.- |
| MATRICULA MEDIA JORNADA | \$306.000.- |
| MENSUALIDAD JORNADA COMPLETA | \$340.000.- |
| MENSUALIDAD MEDIA JORNADA | \$306.000.- |

ADJUDICACION PROPUESTAS

B. SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL:

| DETALLE | VALOR TOTAL POR NIÑO(A) EXENTO DE IMPUESTOS |
|------------------------------|---------------------------------------------|
| MATRICULA JORNADA COMPLETA | \$320.000.- |
| MATRICULA MEDIA JORNADA | \$320.000.- |
| MENSUALIDAD JORNADA COMPLETA | \$320.000.- |
| MENSUALIDAD MEDIA JORNADA | \$288.000.- |

SESION ORDINARIA N° 17 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO N°146: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.207 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CON TELEGESTION, PARQUE BUSTAMANTE, COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.882.400-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$55.362.552.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 45 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°147: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.242 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EL "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACION EN GALPON MUNICIPAL", A LA EMPRESA ARGAL S.A., RUT N°76.284.502-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$94.388.951.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 90 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°148: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.317 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EL "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANQUETERIA A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS", A LA EMPRESA HOTELERA Y TURISMO S.A., RUT N°96.511.350-9, Y CON UNA VIGENCIA DEL CONTRATO DE 24 MESES.

ACUERDO N°149: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.549 DE 22 DE OCTUBRE DE 2021, PARA LA "ILUMINACION ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2021 COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA MARKETING URBANO SPA, RUT N°76.070.439-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$197.275.555.- IVA INCLUIDO Y UNA VIGENCIA DEL CONTRATO DE 3 MESES. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO Y LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

ACUERDO N°150: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.313 DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, PARA LA OBRA FONDEVE "REEMPLAZO DE ASCENSORES EDIFICIO ORIENTE Y CUMPLIMIENTO PARA CERTIFICACION", A LA EMPRESA JOSE MIGUEL DELGADO E. INGENIERIA ELECTRICA E.I.R.L., RUT N°76.064.619-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$98.890.600.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 160 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°151: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.210 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EL SERVICIO DE "HOSTING, SOPORTE Y MEJORAS PARA LA INTRANET DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" LINEAS 1 Y 2, A LA EMPRESA SERVICIOS INFORMATICOS VRWEB LIMITADA, RUT N°77.392.800-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF 980,56.- IVA INCLUIDO.

ACUERDO N°152: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.277 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS", A LA EMPRESA VICHUQUEN SERVICIOS SPA, RUT N°76.769.358-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$192.000.000.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO DE 24 MESES.

ACUERDO N°153: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.330 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORME FORMAL-SPORT PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PERIODO 2022-2023", A LA EMPRESA SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, CON UNA DURACION DEL CONTRATO DE 24 MESES.

ACUERDO N°154: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.379 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCION ELECTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$145.370.685.- IVA INCLUIDO Y UNA VIGENCIA DEL CONTRATO DE 48 MESES.

ACUERDO N°155: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.BIENESTAR N°3 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS DE REGALO BONO DE NAVIDAD 2021, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR", A LA EMPRESA CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$39.345.000.- EXENTO DE IVA, POR LA ADQUISICIÓN DE 915 TARJETAS DE REGALO.

SESION ORDINARIA N° 18 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO N°164: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.577 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021, PARA LA "RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS AUTODESK", A LA EMPRESA COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA, RUT N°79.770.640-K, POR UN MONTO TOTAL DE USD 112.158.- IVA INCLUIDO Y CON UNA VIGENCIA DE 1 AÑO A CONTAR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N° 19 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021

ACUERDO N°169: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.440 DE 6 DE OCTUBRE DE 2021, PARA EL SERVICIO "SPD PROVISION E INSTALACION DE 03 PUNTOS DE TELEVIGILANCIA EN SECTOR ORIENTE DE LA COMUNA DENOMINADO EJE PROVIDENCIA", A DON MISAEL EXEQUIEL CANDIA JARA, RUT N° [REDACTED], POR UN MONTO TOTAL DE \$42.245.522.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°170: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.508 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021, PARA EL SERVICIO DE "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO MERCADO PROVIDENCIA - MANUEL MONTT", A LA EMPRESA FULLCONECTADO SPA, RUT N°76.403.793-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$73.807.365.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS.

SESION ORDINARIA N° 21 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021

ACUERDO N°194: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.519 DE 18 DE OCTUBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE INSTALACION DE 3 PUNTOS LIMPIOS MOVILES Y GESTION DE MATERIAL RECICLABLE", A LA EMPRESA REMBRE SPA, RUT N° 76.261.705-6, POR UN VALOR MENSUAL NETO DE \$22.938.459.- Y UNA VIGENCIA DE 12 MESES.

ACUERDO N°195: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°889 DE 9 DE JULIO DE 2021, PARA LA OBRA FONDEVE "REPARACION DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CHB SPA, RUT N°77.001.206-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$34.965.537.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 120 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°196: SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°562 DE 3 DE MAYO DE 2021, PARA LA OBRA FONDEVE "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA, RUT N°76.529.066-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$21.980.361.- IVA INCLUIDO.- Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 60 DÍAS CORRIDOS, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA.

SESION ORDINARIA N° 22 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021

ACUERDO N°199: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.666 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LA "CONSTRUCCION PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS PLAZA RIO DE JANEIRO", A LA EMPRESA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BRINKER S.A., RUT N°76.462.149-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$236.614.307.- IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO EJECUCIÓN DE 150 DÍAS CORRIDOS, CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°200: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.580 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021, PARA LA "CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS - TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A., RUT N°84.060.600-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$1.279.286.151.- IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO.

ACUERDO N°202: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.597 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA EL "MEJORAMIENTO PAVIMENTOS SALIDA METRO SALVADOR", A DON SERGIO BURGOS GONZALEZ, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$74.702.696.- IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO EJECUCIÓN DE 60 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°203: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.563 DE 26 DE OCTUBRE DE 2021, PARA LA "INSTALACION VENTANAS TERMOPANEL EDIFICIOS TURRI", A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL TST LIMITADA, RUT N°76.193.371-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$236.524.519.- IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO EJECUCIÓN DE 120 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°204: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.643 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACION VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2022-2026", A LA EMPRESA GESTION Y SOLUCIONES VIALES SPA, RUT N°76.727.849-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$2.073.486.331.- IVA INCLUIDO, CON UNA VIGENCIA DEL CONTRATO DE 48 MESES A CONTAR DEL 4 DE ENERO DE 2022.

ACUERDO N°205: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.690 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ZONAS DEPORTIVAS EN PARQUE INES DE SUAREZ", A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N°76.544.014-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$239.154.131.- IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 150 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°206: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.669 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA EL "MEJORAMIENTO PLAZA INES DE SUAREZ", A LA EMPRESA INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N°87.749.600-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$1.700.025.374.- IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 300 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°207: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.329 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA EL "MEJORAMIENTO PARQUE BALMACEDA, PROVIDENCIA", A DON JORGE ANDRES HEITMANN GUARACHI, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE CONSULTORÍA DE \$150.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO, Y UN VALOR TOTAL DE ASESORÍA TÉCNICA DE \$10.500.000.- EXENTO DE IMPUESTO, CON UNA DURACION DE 200 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°208: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DTGD.N° 136 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA EL "ARRIENDO Y SOPORTE DE EQUIPOS CON REEMPLAZO PARA PERMISOS DE CIRCULACION 2022", A LA EMPRESA STM COMPUTACION LIMITADA, RUT N° 77.383.510-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$24.999.996.- IVA INCLUIDO.

SESION ORDINARIA N° 24 DE 11 DE ENERO DE 2022

ACUERDO N°221: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N°1.596 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL ALZE SPA, RUT N° 77.095.989-6, POR UN VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE \$97.632.360.- Y UN PLAZO DE 120 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°222: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N°1.648 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LA "REPOSICION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INES DE SUAREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT.N° 76.325.438-0, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT N°78.702.530-7, POR UN VALOR IVA INCLUIDO DE \$146.410.365.- Y UN PLAZO DE 120 DÍAS CORRIDOS.

SESION ORDINARIA N° 25 DE 25 DE ENERO DE 2022

ACUERDO N°245: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N°1.667 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA EL SERVICIO DE "SOFTWARE DE GESTION AUTOMATIZADA DE BIBLIOTECAS PARA EL DEPARTAMENTO BIBLIOTECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA SIRSI CORPORATION DBA SIRSIDYNIX, TX ID 631233771, POR UN MONTO TOTAL DE USD 60.800.- EXENTO DE IVA Y UN PLAZO DE VIGENCIA DE 4 AÑOS.

SESION ORDINARIA N° 26 DE 1 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO N°257: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N°1.321 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA "CONCESION PARA LA EXPLOTACION PUBLICITARIA Y MANTENCION DE LOS REFUGIOS PEATONALES; PALETAS PUBLICITARIAS, Y GRANDES FORMATOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LAS SIGUIENTES EMPRESAS, POR LOS MONTOS Y PLAZOS DE LOS CONTRATOS QUE SE INDICAN:

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| LÍNEA N° | 1.- REFUGIOS PEATONALES |
| RAZÓN SOCIAL | JCDECAUX COMUNICACIÓN EXTERIOR CHILE S.A. |
| NOMBRE DE FANTASÍA | JCDECAUX COMUNICACIÓN EXTERIOR CHILE S.A. |
| RUT | 78.414.620-0 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO (CANON MENSUAL X 72 MESES) | UTM 89.265,25 |
| CANON MENSUAL | UTM 1.239,80 |
| PLAZO DEL CONTRATO | 72 MESES |

| | |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| LÍNEA N° | 2.- PALETAS PUBLICITARIAS |
| RAZÓN SOCIAL | CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA. |
| NOMBRE DE FANTASÍA | CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA. |
| RUT | 84.383.200-8 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO (CANON MENSUAL X 72 MESES) | UTM 62.801,13 |
| CANON MENSUAL | UTM 872,24 |
| PLAZO DEL CONTRATO | 72 MESES |

| | | | |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|------|
| LÍNEA N° | 3.- NUEVOS GRANDES FORMATOS | PUNTO PROVIDENCIA | 1-GF |
| RAZÓN SOCIAL | CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA. | | |
| NOMBRE DE FANTASÍA | CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA. | | |
| RUT | 84.383.200-8 | | |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO (CANON MENSUAL X 72 MESES) | UTM 22.692,25 | | |
| CANON MENSUAL | UTM 315,17 | | |
| PLAZO DEL CONTRATO | 72 MESES | | |

| | | | |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|------|
| LÍNEA N° | 3.- NUEVOS GRANDES FORMATOS | PUNTO PROVIDENCIA | 2-GF |
| RAZÓN SOCIAL | CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA. | | |
| NOMBRE DE FANTASÍA | CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA. | | |
| RUT | 84.383.200-8 | | |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO (CANON MENSUAL X 72 MESES) | UTM 21.382,02 | | |
| CANON MENSUAL | UTM 296,97 | | |
| PLAZO DEL CONTRATO | 72 MESES | | |

| | | | |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|------|
| LÍNEA N° | 3.- NUEVOS GRANDES FORMATOS | PUNTO PROVIDENCIA | 3-GF |
| RAZÓN SOCIAL | CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA. | | |
| NOMBRE DE FANTASÍA | CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA. | | |
| RUT | 84.383.200-8 | | |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO (CANON MENSUAL X 72 MESES) | UTM 17.688,08 | | |
| CANON MENSUAL | UTM 245,67 | | |
| PLAZO DEL CONTRATO | 72 MESES | | |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | | | |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|------|
| LÍNEA N° | 3.- NUEVOS GRANDES FORMATOS | PUNTO PROVIDENCIA | 4-GF |
| RAZÓN SOCIAL | GLOBAL MEDIA S.A. | | |
| NOMBRE DE FANTASÍA | GLOBAL MEDIA S.A. | | |
| RUT | 76.365.407-9 | | |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO (CANON MENSUAL X 72 MESES) | UTM 13.956,480 | | |
| CANON MENSUAL | UTM 193,840 | | |
| PLAZO DEL CONTRATO | 72 MESES | | |

| | | | |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|------|
| LÍNEA N° | 3.- NUEVOS GRANDES FORMATOS | PUNTO PROVIDENCIA | 5-GF |
| RAZÓN SOCIAL | GLOBAL MEDIA S.A. | | |
| NOMBRE DE FANTASÍA | GLOBAL MEDIA S.A. | | |
| RUT | 76.365.407-9 | | |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO (CANON MENSUAL X 72 MESES) | UTM 10.633,680 | | |
| CANON MENSUAL | UTM 147,690 | | |
| PLAZO DEL CONTRATO | 72 MESES | | |

ACUERDO N°259: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA FONDEVE 2019 LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.678 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LA "REPARACION DE BALCONES Y MARQUESINAS EN EDIFICIO BILBAO INFANTE, CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO", A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$47.326.300.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°260: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA FONDEVE 2019 LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°573 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LA "RENOVACIÓN DE 6 ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN FRANCISCO PUELMA N°26, COMUNIDAD PARQUE DEL ARZOBISPO", A LA EMPRESA INGENIERIA PUMPS SPA, RUT N° 76.324.613-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$34.346.375.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 20 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°262: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA FONDEVE 2019 LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.574 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021, PARA EL "MEJORAMIENTO DE ASCENSORES EDIFICIO LAS HORTENSIAS 2927", MODALIDAD B: REEMPLAZO DE ASCENSOR, A LA EMPRESA JOSE MIGUEL DELGADO ENCINA INGENIERIA ELECTRICA E.I.R.L., RUT N° 76.064.619-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$39.754.925.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 197 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°263: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.421 DE 5 DE OCTUBRE DE 2021, PARA EL "EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LAS SIGUIENTES EMPRESAS POR LOS MONTOS Y PLAZOS QUE SE INDICAN:

LÍNEA N° 1 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

| | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
| RUT | 76.412.841-9 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$ 124.312.892.-IVA incluido |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|--------------------|------------------|
| PLAZO CONTRATACIÓN | 45 días corridos |
|--------------------|------------------|

LÍNEA N° 2 SOFTWARE Y HARDWARE CONTROLADOR DE TELECOMUNICACIONES

| | |
|--------------------------|------------------------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
| RUT | 76.201.296-0 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$ 13.674.553.- IVA incluido |
| PLAZO CONTRATACIÓN | 20 días corridos |

LÍNEA N° 3 COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES

| | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA |
| RUT | 76.412.841-9 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$10.109.832.- IVA incluido |
| PLAZO CONTRATACIÓN | 45 días corridos |

SESION ORDINARIA N° 27 DE 25 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO N°272: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.913 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022-2026", A LA EMPRESA SOCIEDAD ASEO MASTER SPA, RUT N° 76.917.836-8, POR UN MONTO TOTAL DE \$1.324.622.739.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 48 MESES.

SESION ORDINARIA N° 29 DE 8 DE MARZO DE 2022

ACUERDO N°289: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.950 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCION Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACION WEB", A LA EMPRESA INGENIERIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION NIMOK LIMITADA, RUT N° 76.135.852-9, POR UN VALOR TOTAL DE UF 2.710 IVA INCLUIDO Y UNA VIGENCIA DE 36 MESES.

ACUERDO N°290: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.951 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA "SOLUCION INTEGRAL PARA MESA DE SERVICIO", A LA EMPRESA SOC DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA, RUT N° 79.642.560-1, POR UN VALOR TOTAL DE USD 73.538,10 IVA INCLUIDO Y UNA VIGENCIA DE 36 MESES.

ACUERDO N°291: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°76 DE 21 DE ENERO DE 2022, PARA LA OBRA "PROVISION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PLAZA INES DE SUAREZ", A LA EMPRESA AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA (FAHNEU), RUT N° 80.335.400-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$292.000.000.- IVA INCLUIDO Y UNA EJECUCION DE 120 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°292: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.771 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCION DE EQUIPOS EXTINTORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA SERVITEX SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SPA, RUT N°77.271.134-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$23.295.480.- IMPUESTO INCLUIDO, EL MONTO ANUAL SERVICIO DE MANTENCIÓN SERÁ DE \$11.295.480.-, IMPUESTO INCLUIDO Y UNA VIGENCIA DE 36 MESES.

ACUERDO N°293: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.742 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA EL SERVICIO DE "HOSTING Y DESARROLLO EVOLUTIVO DEL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA, RUT N°77.349.120-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 2.463,8356 IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 36 MESES.

SESION ORDINARIA N° 30 DE 22 DE MARZO DE 2022

ACUERDO N°298: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N° 150 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE APROBO ADJUDICAR LA OBRA FONDEVE "REEMPLAZO DE ASCENSORES EDIFICIO ORIENTE Y CUMPLIMIENTO PARA CERTIFICACION", A LA EMPRESA JOSE MIGUEL DELGADO E. INGENIERIA ELECTRICA E.I.R.L., RUT N°76.064.619-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$98.890.600.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 160 DÍAS CORRIDOS, EN EL SENTIDO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$94.890.600.- IVA INCLUIDO.

ACUERDO N°299: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°654 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN GRUPO GENERADOR PEDRO DE VALDIVIA 706", A LA EMPRESA DYNAMO ELECTRIC SPA, RUT N°77.047.846-4, POR UN MONTO TOTAL DE \$26.096.893.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 14 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°300: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.959 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA EL "DISEÑO, PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO TELEGESTIONADO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9, POR UN MONTO TOTAL DE \$356.946.446.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 180 DÍAS CORRIDOS. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N° 32 DE 5 DE ABRIL DE 2022

ACUERDO N°316: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2 DE 3 DE ENERO DE 2022, PARA LA "HABILITACION SISTEMA DE CAMARAS CORPORALES PARA FISCALIZACION", A LA EMPRESA BIONIC VISION SPA, RUT N°76.163.079-2, POR UN MONTO TOTAL DE \$59.499.998.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 12 MESES.

ACUERDO N°317: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.772 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA", A DON SERGIO ANDREE BURGOS GONZALEZ, RUT N° [REDACTED], POR UN MONTO TOTAL DE \$206.355.298.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°318: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°221 DE 9 DE FEBRERO DE 2022, PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES FEMENINOS Y MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2022-2023", LINEA N°1 UNIFORMES FEMENINOS Y LINEA N°2 UNIFORMES MASCULINOS, A LA EMPRESA DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA, RUT N°82.691.900-0, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN Y UNA DURACION DE 12 MESES.

LINEA N° 1 UNIFORMES FEMENINOS \$108.420.900.- IVA INCLUIDO.-

LINEA N° 2 UNIFORMES MASCULINOS \$58.524.200.- IVA INCLUIDO.-

ACUERDO N°319: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°45 DE 12 DE ENERO DE 2022, PARA EL SERVICIO DE "SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO PARA CAPTURA DE INVENTARIO CON TECNOLOGIA RFID Y PROVISION Y COLOCACION EN TERRENO DE LOS TAGS O ETIQUETAS RFID A LOS BIENES MUNICIPALES" A LA EMPRESA AMBIADO & HERNANDEZ LIMITADA, RUT N°76.139.005-8, POR EL SERVICIO N°1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UF 1.122 Y EL SERVICIO N°2 SOPORTE MENSUAL DE UF 144 Y UN PLAZO DE 12 MESES CORRIDOS. CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

ACUERDO N°323: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°271 DE 23 DE FEBRERO DE 2022, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022", A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA, RUT N°76.148.236-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$152.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO Y UNA DURACION DE 12 MESES.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N° 34 DE 19 DE ABRIL DE 2022

ACUERDO N°331: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 151 DE 31 DE ENERO DE 2022, PARA EL SERVICIO "SPD PROVISION E INSTALACION DE 03 PUNTOS DE TELEVIGILANCIA EN SECTOR ORIENTE DE LA COMUNA DENOMINADO EJE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA BIONIC VISION SPA, RUT N°76.163.079-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$39.270.000.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°333: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 231 DE 15 DE FEBRERO DE 2022, PARA LA OBRA FONDEVE "PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO, COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR", A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$29.452.500.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°335: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 164 DE 2 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO, PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO TELEGESTIONADO EN PLAZA LORETO COUSIÑO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N° 76.295.326-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$79.999.999.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS CORRIDOS.

SESION ORDINARIA N° 35 DE 26 DE ABRIL DE 2022

ACUERDO N°337: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA.N° 118 DE 18 DE MARZO DE 2022, PARA LA OBRA "PINTURA CALZADA PARA TERRAZA PRO BELLAVISTA", A DON PABLO FERNANDO MARTINEZ RUIZ, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$39.531.800.- IMPUESTO INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 60 DÍAS CORRIDOS.

SESION ORDINARIA N° 37 DE 10 DE MAYO DE 2022

ACUERDO N°344: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 156 DE 2 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD BARRIO PARQUES BUSTAMANTE-BALMACEDA", A LA EMPRESA SISTESA SPA, RUT N°76.564.570-0, POR UN VALOR TOTAL DE \$175.204.866.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 80 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°345: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 333 DE 10 DE MARZO DE 2022, PARA LA OBRA "PROVISION E IMPLEMENTACION DE ZONA DEPORTIVA EN PLAZA INES DE SUAREZ", A LA EMPRESA VANGHAR S.A., RUT N° 76.014.335-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$70.995.329.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 80 DÍAS CORRIDOS, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL MANUEL JOSE MONCKEBERG BALMACEDA.

SESION ORDINARIA N° 38 DE 17 DE MAYO DE 2022

ACUERDO N°354: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°455 DE 11 DE ABRIL DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESION DE REVISTA COMUNAL", A LA EMPRESA GRAFICA ANDES LIMITADA, RUT N°88.100.800-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$69.097.350.-, IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 10 MESES. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

SESION ORDINARIA N° 40 DE 31 DE MAYO DE 2022

ACUERDO N°364: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°397 DE 25 DE MARZO DE 2022, PARA EL SERVICIO "REPARACION, MEJORAMIENTO, MANTENCION Y OPERACION DE LA FUENTE BICENTENARIO, COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA, RUT N°77.385.080-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$517.608.707.-, IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 150 DÍAS CORRIDOS PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO Y UN PLAZO DE 4 AÑOS PARA LA MANTENCION Y OPERACIÓN A CONTAR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.- CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL MACARENA FERNANDEZ DONOSO Y DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA Y EL RECHAZO DEL CONCEJAL TOMAS ECHIBURU ALTAMIRANO.

ACUERDO N°365: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 412 DE 29 DE MARZO DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PUBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L., RUT N°76.904.213-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$52.883.600.- IVA INCLUIDO Y UNA VIGENCIA DE 12 MESES.

SESION ORDINARIA N° 41 DE 7 DE JUNIO DE 2022

ACUERDO N°374: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 440 DE 7 DE ABRIL DE 2022, PARA LA OBRA FONDEVE "REPARACION DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N° 2310", A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$52.990.551.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N° 42 DE 14 DE JUNIO DE 2022

ACUERDO N°378: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 497 DE 22 DE ABRIL DE 2022, PARA EL "ARRIENDO DE IMPRESORAS TÉRMICAS CON INSUMOS", A LA EMPRESA INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI), RUT N°85.825.700-K, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.015,31.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 18 MESES.

SESION ORDINARIA N° 43 DE 28 DE JUNIO DE 2022

ACUERDO N°386: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 496 DE 21 DE ABRIL DE 2022, PARA EL SERVICIO DE "MANTENCION DE KIOSCOS Y TRABAJOS ESPECIALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA JCDECAUX COMUNICACIÓN EXTERIOR CHILE S.A., RUT N°78.414.620-0, POR UN MONTO TOTAL DE UTM 2.497,05 IMPUESTOS INCLUIDOS Y UN PLAZO DE VIGENCIA DE 2 AÑOS.

ACUERDO N°387: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 492 DE 19 DE ABRIL DE 2022, PARA EL SERVICIO DE "PROVISION E INSTALACION DE JARDINERAS DE HORMIGON DE DIVERSOS TAMAÑOS", A LA EMPRESA INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS COPAYAPU SPA, RUT N°76.964.128-9, CON UN VALOR TOTAL DE \$236.307.834.-, IMPUESTOS INCLUIDOS Y UN PLAZO DE VIGENCIA DE 24 MESES.

ACUERDO N°388: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 500 DE 22 DE ABRIL DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTION DE DOCUMENTOS MUNICIPALES", A LA EMPRESA DOCUSTORE SPA, RUT N°96.879.160-5, POR UN VALOR DE HASTA \$96.000.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 48 MESES. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

SESION ORDINARIA N° 44 DE 5 DE JULIO DE 2022

ACUERDO N°397: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 479 DE 14 DE ABRIL DE 2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE "TELEVIGILANCIA BARRIOS COMERCIALES PROTEGIDOS 2020-2021", A LA EMPRESA BIONIC VISION SPA, RUT N°76.163.079-2, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS:

| PROYECTO | VALOR TOTAL |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Proyecto 1: BCP21 INSTALACION DE 2 PUNTOS DE TELEVIGILANCIA SECTOR VATICANO CHICO | \$26.448.000.- impuestos incluidos. |
| Proyecto 2: BCP20 INSTALACION DE 1 PUNTO DE TELEVIGILANCIA SECTOR VATICANO CHICO | \$11.164.831.- impuestos incluidos. |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Proyecto 3: BCP21 INSTALACION DE 2 PUNTOS DE TELEVIGILANCIA SECTOR EJE PROVIDENCIA | \$26.448.000.- impuestos incluidos. |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|

ACUERDO N°398: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 491 DE 19 DE ABRIL DE 2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REPOSICION BARANDA PUENTE LOS CONQUISTADORES, SEGUNDO LLAMADO”, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$53.528.580 IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 55 DÍAS CORRIDOS. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

SESION ORDINARIA N° 45 DE 19 DE JULIO DE 2022

ACUERDO N°403: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 434 DE 5 DE ABRIL DE 2022, PARA LA OBRA “REHABILITACION CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE”, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA, RUT N°76.504.799-4, POR UN MONTO TOTAL DE UF 42.790,08 IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 240 DÍAS CORRIDOS. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

ACUERDO N°404: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°672 DE 17 DE MAYO DE 2022, PARA LA “ADQUISICION DE SOTFWARE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2022-2023”, A LA EMPRESA COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA, RUT N° 79.770.640-K, POR UN MONTO TOTAL DE USD 108.666.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE VIGENCIA DE 1 AÑO.

ACUERDO N°405: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 602 DE 9 DE MAYO DE 2022, PARA EL “SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1, POR UN MONTO TOTAL \$685.440.000.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE VIGENCIA DE 48 MESES.

ACUERDO N°406: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 454 DE 11 DE ABRIL DE 2022, PARA EL SERVICIO “AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA FASE 2: CAMARAS 4MP”, A LA EMPRESA BIONIC VISION SPA, RUT N°76.163.079-2, POR UN MONTO TOTAL UF 11.955,95.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 150 DIAS CORRIDOS.

ACUERDO N°407: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 791 DE 9 DE JUNIO DE 2022, PARA EL “SERVICIO DE SENSORES DE TEMPERATURA, COMUNA DE PROVIDENCIA”, A LA EMPRESA CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL IOTMAX CHILE LIMITADA, RUT N°76.881.777-4, POR UN VALOR UNITARIO DE UF 154,2.- IVA INCLUIDO, POR SENSOR Y UNA DURACION DE 36 MESES.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N° 46 DE 26 DE JULIO DE 2022

ACUERDO N°415: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°870 DE 30 DE JUNIO DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PROCESO ELECCIONARIO PLEBISCITO CONSTITUCIONAL, SEPTIEMBRE 2022", A LAS SIGUIENTES EMPRESAS, POR LAS LÍNEAS Y VALORES QUE SE INDICAN Y UN PLAZO DE 15 DIAS CORRIDOS:

LÍNEA 1, ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN:

| | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA |
| RUT. N° | 76.739.669-4 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 66.000.494.- IMPUESTO INCLUIDO |

LÍNEA 2, ELEMENTOS SANITARIOS DE IMPLEMENTACIÓN:

| | |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. |
| RUT. N° | 76.749.901-9 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 1.785.000.- IMPUESTO INCLUIDO |

LÍNEA 3, ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN:

| | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | ALCALDE Y ASOCIADOS SPA |
| RUT. N° | 77.470.340-3 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 11.662.000.- IMPUESTO INCLUIDO |

ACUERDO N°416: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°736 DE 27 DE MAYO DE 2022, PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AREAS VERDES Y BNUP", A LA EMPRESA FABRICACIONES INDUSTRIALES V&C LIMITADA, RUT N°76.059.783-K, POR UN VALOR TOTAL DE UF 5.270.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 100 DIAS CORRIDOS. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO.

SESION ORDINARIA N° 47 DE 9 DE AGOSTO DE 2022

ACUERDO N°421: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 757 DE 3 DE JUNIO DE 2022, PARA LA "ADQUISICION DE COMPOSTERAS Y VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGANICO, COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA, RUT N°76.674.820-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$117.084.100.- IVA INCLUIDO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°422: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°565 DE 3 DE MAYO DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", LÍNEA 1, SECTOR PONIENTE, A LA EMPRESA FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, POR EL VALOR QUE SE INDICA Y UNA VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025.

SECTOR PONIENTE

| | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| VALOR MENSUAL DEL CONTRATO | \$88.206.846.- IMPUESTO INCLUIDO |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$2.910.825.918.- IMPUESTO INCLUIDO |

ACUERDO N°423: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°565 DE 3 DE MAYO DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", LÍNEA 2, SECTOR ESPECIAL, A LA EMPRESA FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, POR EL VALOR QUE SE INDICA Y UNA VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025.

SECTOR ESPECIAL

| | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| VALOR MENSUAL DEL CONTRATO | \$81.651.898.- IMPUESTO INCLUIDO |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$2.694.512.621.- IMPUESTO INCLUIDO |

SESION ORDINARIA N° 49 DE 30 DE AGOSTO DE 2022

ACUERDO N°437: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°800 DE 10 DE JUNIO DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCION Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACION WEB", A LA EMPRESA SISTEMA ACTIVOS SPA, RUT N° 76.459.829-6, POR UN MONTO TOTAL DE UF 4.224 EXENTO DE IMPUESTO Y UN PLAZO DE 36 MESES.

ACUERDO N°438: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.055 DE 3 DE AGOSTO DE 2022, PARA EL SERVICIO "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTO PROVIDENCIA, 18 EN MI PLAZA 2022", A LA EMPRESA RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N°76.749.901-9, POR UN MONTO TOTAL DE \$110.551.000.- IVA INCLUIDO, LOS DÍAS 16, 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N° 50 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACUERDO N°445: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°621 DE 10 DE MAYO DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE RETIRO DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES BAJO MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS", A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L., RUT N°76.904.213-K, POR UN MONTO DE HASTA \$100.000.000.- IVA INCLUIDO Y UNA VIGENCIA DE 12 MESES.

SESION ORDINARIA N° 52 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACUERDO N° 462: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 901 DE 6 DE JULIO DE 2022, PARA LA "PROVISION E INSTALACION DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA CHRISTOPHE CHRISTIAN PIERRE LEMETAIS ASESORIAS EN GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N°76.256.751-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$92.199.904.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 50 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N° 469: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°933 DE 14 DE JULIO DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA GROWING S.A., RUT N°96.888.810-2, POR UN PLAZO DE EJECUCION DE 36 MESES Y LOS SIGUIENTES VALORES:

| A. SERVICIO MENSUAL DE SEGURIDAD PRIVADA | | | |
|---------------------------------------------|--------------|-------|------------------|
| SERVICIO | MENSUAL NETO | MESES | MONTO TOTAL NETO |
| DEPENDENCIAS MUNICIPALES | \$34.943.702 | 36 | \$1.257.973.272 |
| B. SERVICIOS PERIÓDICOS FIJOS | | | |
| SERVICIO | ANUAL NETO | AÑOS | MONTO TOTAL NETO |
| SERVICIO PERIODICO PARA 3 ACTIVIDADES FIJAS | \$8.750.346 | 3 | 26.251.038 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO NETO (A+B) | | | \$1.284.224.310 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO C/IVA | | | \$1.528.226.929 |

SESIÓN ORDINARIA N° 53 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACUERDO N°470: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.028 DE 28 DE JULIO DE 2022, PARA LA "CONSTRUCCION CANCHAS DE BOCHA PARQUE INES DE SUAREZ", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, POR UN MONTO TOTAL DE UF 2.230,77 IMPUESTO INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 45 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°471: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°986 DE 21 DE JULIO DE 2022, PARA EL SERVICIO "HABILITACION SISTEMA DE CAMARAS CORPORALES FISCALIZACION, PROVIDENCIA", A LA EMPRESA TECNOLOGIAS SOCIALES LIMITADA, RUT N°76.293.336-5, POR UN MONTO TOTAL DE \$76.469.178.- IVA INCLUIDO Y UNA VIGENCIA DE 12 MESES.

ACUERDO N°472: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°979 DE 20 DE JULIO DE 2022, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCION TELEVIGILANCIA COMUNAL", A LA EMPRESA COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA, RUT N°96.505.260-7, POR UN MONTO TOTAL DE UF 2.249,10 IMPUESTO INCLUIDO Y UNA VIGENCIA DE 36 MESES.

SESIÓN ORDINARIA N° 55 DE 18 DE OCTUBRE DE 2022

ACUERDO N°487: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.147 DE 12 DE AGOSTO DE 2022, PARA EL "SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2023-2026", A LA EMPRESA JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT N°78.760.010-7 Y UN PLAZO DE EJECUCION DESDE EL 1 DE MARZO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2026.

ACUERDO N°488: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.224 DE 31 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO ACCESO TORRE SECTOR 5 UVP", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, POR UN MONTO TOTAL DE \$98.537.226.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 110 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°489: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.052 DE 2 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA "AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", A LA EMPRESA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, RUT N°76.564.570-0, POR UN MONTO TOTAL DE \$34.596.275.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°490: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.318 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA EL SERVICIO DESARROLLO Y PRODUCCION PARA EVENTO "CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIOS MUNICIPAL 2022", A LA EMPRESA SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA, RUT N° 76.103.729-3, POR UN MONTO TOTAL DE \$79.135.000.- IVA INCLUIDO, EL DESARROLLO DEL EVENTO SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ACUERDO N°491: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.097 DE 5 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2022-2023", A LA EMPRESA FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, POR UN MONTO DE HASTA \$1.200.000.000.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 1 AÑO O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°492: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.120 DE 10 DE AGOSTO DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE INSTALACION DE OFICINA Y ARRIENDO DE MODULOS PARA EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION", LÍNEA N° 1: INSTALACIÓN DE OFICINAS DE DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, A LA EMPRESA MODULOS S.A., RUT N° 77.322.270-3, POR UN MONTO TOTAL DE \$59.685.459.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 125 DÍAS CORRIDOS. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

ACUERDO N°493: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.120 DE 10 DE AGOSTO DE 2022, PARA DEL "SERVICIO DE INSTALACION DE OFICINA Y ARRIENDO DE MODULOS PARA EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION", LÍNEA N° 2: SERVICIO DE ARRIENDO DE MÓDULOS PARA EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2023-2025, A LA EMPRESA MODULOS S.A., RUT N° 77.322.270-3, POR UN MONTO TOTAL DE \$218.484.000.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 3 AÑOS. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO Y PABLO JAEGER COUSIÑO.

ACUERDO N°494: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.166 DE 17 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA OBRA "REPARACION DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES", LINEA N° 1 - UNIDAD VECINAL N° 10, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA, RUT N° 76.228.799-4, POR UN MONTO TOTAL DE \$255.748.373.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°495: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.166 DE 17 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA OBRA "REPARACION DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES", LINEA N° 2 - UNIDADES VECINALES N° 14 Y N° 16, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA, RUT N° 76.228.799-4, POR UN MONTO TOTAL DE \$288.405.007.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS.

SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022

ACUERDO N°501: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DIDECO N° 680 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LAS EMPRESAS COMERCIAL LAMA LIMITADA, RUT N° 83.024.300-3 E IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA, RUT N° 77.889.950-7, LAS LINEAS QUE SE INDICAN POR LOS VALORES QUE SE SEÑALAN:

| OFERENTE | COMERCIAL LAMA LIMITADA | | | | | |
|------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|----------|----------------------|--------------|
| RUT | 83.024.300-3 | | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | ALTERNATIVA SELECCIONADA / DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 1 | Unisex | 0 a 11 meses | Alternativa N°2: Proyector espanta cuco banda musical | 80 | \$ 13.800 | \$ 1.104.000 |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | | | | | | |
|---------------------------------|------|----------------------|--------------------------------------------------------------|-----|-----------|---------------------|
| 4 | Niño | 2 a 2 años 11 meses | Alternativa N°2: Equipo de vehículos de rescates 6 modelos | 80 | \$ 9.020 | \$ 721.600 |
| 5 | Niña | 3 a 3 años 11 meses | Alternativa N°1: Guitarra de juguete | 70 | \$ 10.850 | \$ 759.500 |
| 8 | Niño | 4 a 4 años 11 meses | Alternativa N°3: Vehículo radio control remoto | 120 | \$ 13.100 | \$ 1.572.000 |
| 10 | Niño | 5 a 6 años 11 meses | Alternativa N°2: auto/robot transformer r/c con luz y sonido | 200 | \$ 13.800 | \$ 2.760.000 |
| 11 | Niña | 7 a 8 años 11 meses | Alternativa N°3: Set de bisuterías armar pulseras y joyas | 300 | \$ 13.600 | \$ 4.080.000 |
| 12 | Niño | 7 a 8 años 11 meses | Alternativa N°4: Pistola lanza agua | 300 | \$ 12.000 | \$ 3.600.000 |
| 13 | Niña | 9 a 10 años 11 meses | Alternativa N°4: Mochila love con audifonos bluetooth gatito | 300 | \$ 11.300 | \$ 3.390.000 |
| 14 | Niño | 9 a 10 años 11 meses | Alternativa N°1: Juego memoria con luz y sonido | 300 | \$ 13.300 | \$ 3.990.000 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$21.977.100 |
| MONTO IVA | | | | | | \$ 4.175.649 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | \$26.152.749 |

| OFERENTE | IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA | | | | | |
|------------------|----------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------|----------|----------------------|--------------|
| RUT | 77.889.950-7 | | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | ALTERNATIVA SELECCIONADA / DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 2 | Unisex | 1 a 1 año 11 meses | Alternativa N°3: Caja con figuras apilables | 100 | \$ 13.500 | \$ 1.350.000 |
| 3 | Niña | 2 a 2 años 11 meses | Alternativa N°1: Set de muñeco y accesorios | 80 | \$ 13.500 | \$ 1.080.000 |
| 6 | Niño | 3 a 3 años 11 meses | Alternativa N°3(2): Pista loop y lanzador de autos | 70 | \$ 13.500 | \$ 945.000 |
| 7 | Niña | 4 a 4 años 11 meses | Alternativa N°4(2): Bolso de niña con micrófono y pedestal | 100 | \$ 13.500 | \$ 1.350.000 |
| 9 | Niña | 5 a 6 años 11 meses | Alternativa N°2: Set de guitarra y micrófono | 150 | \$ 13.500 | \$ 2.025.000 |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|--------------------------|-------------|
| VALOR NETO DEL CONTRATO | \$6.750.000 |
| MONTO IVA | \$1.282.500 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$8.032.500 |

ACUERDO N°503: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 326 DE 5 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA OBRA FONDEVE 2021 "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y AGUAS LLUVIAS EDIFICIO HUELEN N° 222", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LOS LAURELES SPA, RUT N° 76.894.359-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$33.624.795.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 50 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°504: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.D.A.F.N° 1.517 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE VESTUARIO CON BONIFICACIÓN", A LA EMPRESA SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N° 76.045.081-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$34.264.076.- EXENTO DE IVA, POR 156 TARJETAS.

ACUERDO N°506: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 736 DE 27 DE MAYO DE 2022, PARA LA OBRA "PROVISION E INSTALACION DE REJAS PARA AREAS VERDES Y BNUP", A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N° 76.544.014-9, POR UN VALOR TOTAL DE UF 6.992.858.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 80 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°508: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 379 DE 31 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA OBRA FONDEVE 2021 "RENOVACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD MIAMI (PEDRO DE VALDIVIA N° 2086) SEGUNDO LLAMADO", A LA EMPRESA GLEMFLOW EDIFICIOS SPA, RUT N° 76.986.834-8, POR UN VALOR TOTAL DE \$61.596.147.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 240 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°509: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.116 DE 9 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA "ADMINISTRACION, SOPORTE, SEGURIDAD AVANZADA Y MANTENIMIENTO DE REDES", LINEA N° 1: ADMINISTRACIÓN DE REDES Y SEGURIDAD AVANZADA A LA EMPRESA SANTANA RED DE NEGOCIOS SPA, RUT N° 76.763.624-5, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 15 DÍAS CORRIDOS.

LINEA N° 1: ADMINISTRACIÓN DE REDES Y SEGURIDAD AVANZADA

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR TOTAL ETAPA N° 1: TOMA DE CONTROL DEL SERVICIO. | 100 UF, exento de impuestos. |
| VALOR TOTAL ETAPA N° 2: ADMINISTRACIÓN DE REDES Y SEGURIDAD AVANZADA (MENSUAL). | 3.360 UF, exento de impuestos. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO. | 3.460 UF, exento de impuestos. |
| LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS (Según formulario N° 4, letra B). | Adicional al valor total de la contratación, el municipio dispondrá de un presupuesto máximo de 2.790,56 UF a utilizar para Servicios Eventuales. |

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°510: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.116 DE 9 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA "ADMINISTRACION, SOPORTE, SEGURIDAD AVANZADA Y MANTENIMIENTO DE REDES", LINEA N°2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES, A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA, ARRIENDO, EXPORTADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS LIMITADA, RUT N° 76.775.083-8, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 48 MESES.

LINEA N° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES

| | |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | 1.516,54 UF, IVA incluido. |
| LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS (Según formulario N°5, letra B) | Adicional al valor total de la contratación, el municipio dispondrá de un presupuesto máximo de 5.189 UF a utilizar para Servicios Eventuales. |

SESIÓN ORDINARIA N° 57 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO N°513: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.170 DE 18 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA OBRA "HABILITACIÓN PROYECTO SALA DE MUSEOGRAFÍA, CENTRO CULTURAL MONTECARMELO", A LA EMPRESA SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 76.097.677-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.970.758 IMPUESTO INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 70 DIAS CORRIDOS.

ACUERDO N°514: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.038 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2023", A LA EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA, RUT N° 76.471.772-4, POR UN MONTO TOTAL DE \$217.306.640.- IVA INCLUIDO Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO III, Y EL PLAZO DE CONTRATO SE INICIARÁ EL DÍA 02 DE ENERO DE 2023 Y SE PROLONGARÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ACUERDO N°515: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.205 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA OBRA "HABILITACION OFICINAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA", A LA EMPRESA CRISTIAN ENRIQUE PARDO RIVERA CONSTRUCTORA E.I.R.L., RUT N° 76.386.563-0, POR UN MONTO TOTAL DE UF 4.362,72.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS CORRIDOS.

ACUERDO N°516: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.199 DE 25 DE AGOSTO DE 2022, PARA EL "DISEÑO, PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO TELEGESTIONADO PARA LA PLAZA LA AVIACION DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N° 76.295.326-9, POR UN MONTO TOTAL DE \$40.438.580.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 45 DIAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°517: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.288 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA EL SERVICIO "ILUMINACION ORNAMENTAL NAVIDEÑA AÑOS 2022 - 2023 Y 2024 COMUNA DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.882.400-9, POR UN MONTO TOTAL DE \$545.000.001.- IVA INCLUIDO Y UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO, TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO Y MATÍAS BELLOLIO MERINO.

ACUERDO N°518: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 247 DE 13 DE JUNIO DE 2022, PARA EL "EQUIPAMIENTO PARQUE TOBALABA ENTRE EL BOSQUE Y ELIECER PARADA", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163.954-2, POR UN MONTO TOTAL DE \$52.561.467.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 65 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°519: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.318 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA EL SERVICIO DESARROLLO Y PRODUCCION PARA EVENTO "CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIOS MUNICIPAL 2022", A LA EMPRESA CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A., RUT N° 96.946.650-3, POR UN MONTO TOTAL DE \$86.999.805.- IVA INCLUIDO, EL DESARROLLO DEL EVENTO SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ACUERDO N°520: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.BIENESTAR N° 3 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA LA LICITACIÓN DENOMINADA TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2022, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR, A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA, RUT N° 76.148.236-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$38.485.000.- EXENTO DE IVA.

SESIÓN ORDINARIA N° 58 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO N°534: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 800 DE 10 DE JUNIO DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCION Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACION WEB", A LA EMPRESA ANTICIPA S.A., RUT N° 96.771.610-3, POR UN MONTO TOTAL DE UF 4.360 EXENTO DE IMPUESTO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 36 MESES. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI Y TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO Y EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

EL CONTRATO SERÁ A SUMA ALZADA Y A LA MODALIDAD SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| MONTO TOTAL SERVICIO N° 1: IMPLEMENTACIÓN AMBIENTE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE. | UF 400 exento de impuesto. |
| MONTO TOTAL SERVICIO N° 2: SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORAS MENSUALES. | VALOR MENSUAL: UF 110 exento de impuesto. VALOR POR 36 MESES DE SERVICIO: |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | UF 3.960 exento de impuesto. |
| VALOR TOTAL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN WEB | UF 4.360 exento de impuesto. (SERVICIO N° 1 + SERVICIO N° 2) |
| MONTO TOTAL SERVICIOS EVENTUALES | UF 124 exento de impuesto. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | UF 4.360 exento de impuesto (considera el valor de los SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN WEB, Servicios N°1 y N°2. |

Listado de Precios Unitarios para Servicios Eventuales

| Ítem | Descripción | Valor Total Neto UF/hora | Impuesto UF/hora | Valor Total UF/hora |
|------|--------------------------------------|--------------------------|------------------|---------------------|
| 1 | Valor Hora Servicio Horario Hábil | 0,62 | 0 | 0,62 |
| 2 | Valor Hora Servicio Horario NO Hábil | 0,62 | 0 | 0,62 |

SESIÓN ORDINARIA N° 59 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO N°536: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.057 DE 3 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFÉRICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO”, LA LINEA N° 1 SENSORES DE HUMO Y CENTRAL DE MONITOREO GSM, A LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES Y MANTENCION LIMITADA, RUT N° 76.537.877-K, CON UN PLAZO DE 24 MESES O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, CON UN PRESUPUESTO DE HASTA \$147.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

| LINEA 1 DESCRIPCION | CANTIDAD/ PLAZO INSTALACION | A | B | A+B |
|---------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------|
| | | VALOR UNITARIO NETO POR ADQUISICION E INSTALACION DE SENSOR DE HUMO Y CENTRAL DE MONITOREO | VALOR UNITARIO NETO TOTAL POR SERVICIO DE COMUNICACIÓN (POR LOS 18 MESES) | VALOR TOTAL NETO |
| SENSORES DE HUMO Y CENTRAL DE MONITOREO GSM | 1 a 50 unidades / 15 días | \$131.000 | \$54.000 | \$185.000 |
| | 51 a 200 unidades / 60 días | \$137.000 | \$45.000 | \$182.000 |
| | 201 a 500 unidades / 150 días | \$135.000 | \$45.000 | \$180.000 |
| | 501 a 1.000 y más | \$125.700 | \$42.300 | \$168.000 |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | | | | |
|--|-------------------------|--|--|--|
| | unidades (*) / 300 días | | | |
|--|-------------------------|--|--|--|

(*) En caso de solicitar más de 1.000 unidades se mantendrá valor ofertado para ese tramo.

ACUERDO N°537: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.508 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022, PARA EL SERVICIO DE PRODUCCION “FERIA DE NAVIDAD PRO”, A LA EMPRESA AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.204.004-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$58.260.000.- IVA INCLUIDO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO IV. EL DESARROLLO DE LA FERIA NAVIDAD PRO SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA LUNES 19 AL VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORARIO DESDE LAS 14:00 A 23:00 HORAS, EN LA PLAZA PEDRO DE VALDIVIA Y LA PLAZA PADRE AUGUSTO ERRAZURIZ.

ACUERDO N°538: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 433 DE 11 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES SEMINARIO CON RODOLFO VERGARA”, A LA EMPRESA SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L., RUT N°76.223.603-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$49.998.990.- IVA INCLUIDO CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 75 DIAS CORRIDOS.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 60 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2022

ACUERDO N°550: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.528 DE 27 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION “NAVIDAD COMUNAL PROVIDENCIA 2022”, A LA EMPRESA RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N°76.749.901-9, POR UN MONTO TOTAL DE \$70.000.000.- IVA INCLUIDO, EL DESARROLLO DEL EVENTO SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 17 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORARIO DESDE LAS 10:00 A 15:00 HORAS, EN EL PARQUE INÉS DE SUAREZ.-

ACUERDO N°551: SE RECHAZA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.350 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA LA “COMPRA DE TOTEM INFORMATIVOS DIGITALES CON MANEJO REMOTO”, A LA EMPRESA TIC SERVICE SPA, RUT N°76.423.634-3. POR NO HABER ALCANZADO EL QUORUM EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 INCISO 2° DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. ESTUVIERON POR APROBAR LOS CONCEJALES MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, RAPHAEL BERGOEING VELA, JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN, ESTUVIERON POR RECHAZAR LOS CONCEJALES TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, LUIS IBACACHE SILVA Y MATÍAS BELLOLIO MERINO Y CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 61 DE 13 DICIEMBRE DE 2022

ACUERDO N°556: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF N°1.814 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA "EJECUCIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO PARA HABILITACIÓN DE LAS NUEVAS OFICINAS EN LA CASA DE MARCHANT PEREIRA 934", A LA EMPRESA DISPROYEC ASESORIAS SPA, RUT N°77.531.895-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$33.915.000.- IVA INCLUIDO SEGUN LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°2, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO II Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS CORRIDOS. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

ACUERDO N°557: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°418 DE 3 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA OBRA "ACCESIBILIDAD UNIVERSAL RECINTOS MUNICIPALES, INFANTE 1411-1415 TERCER LLAMADO", A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R.L., RUT N°77.163.076-6, POR UN VALOR TOTAL DE UF 928,91.- IVA INCLUIDO, SEGUN LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO III Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS CORRIDOS.

SESIÓN ORDINARIA N° 62 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022

ACUERDO N°577: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.412 DE 11 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA OBRA "NORMALIZACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS SERVICIOS COMUNES EN EDIFICIO RESIDENCIAL CARLOS ANTUNEZ N°1831 Y N°1865", A LA EMPRESA INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA, RUT N°76.129.042-8, POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS SERÁ DE 18 DÍAS CORRIDOS:

LINEA 1 CARLOS ANTUNEZ N° 1831 \$30.862.650.- IVA INCLUIDO
 LINEA 2 CARLOS ANTUNEZ N° 1865 \$32.591.125.- IVA INCLUIDO

ACUERDO N°578: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.519 DE 26 DE OCTUBRE DE 2022, PARA PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2023", A LA EMPRESA CONECTEN SPA, RUT N°76.334.224-7, POR UN MONTO TOTAL DE \$205.600.000.- IMPUESTO INCLUIDO Y UN PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE 12 MESES. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO.

| Cantidad de Tarjetas | Valor Unitario Tarjeta |
|----------------------|------------------------|
| 1.300 | \$40.000.- |
| 1.200 | \$50.000.- |
| 1.560 | \$60.000.- |

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°579: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.539 DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE INSTALACION DE 4 PUNTOS LIMPIOS MOVILES Y GESTION DE MATERIAL RECICLABLE", A LA EMPRESA REMBRE SPA, RUT N° 76.261.705-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$323.654.204.- IVA INCLUIDO SEGÚN FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III Y CON UNA VIGENCIA DE 9 MESES A CONTAR DEL 6 DE ENERO DE 2023.

ACUERDO N°581: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.588 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE PARA GOOGLE WORKSPACE", A LA EMPRESA ORION 2000 SPA, RUT N° 96.899.890-0, POR UN MONTO TOTAL DE USD 355.635,12.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO IV Y UN PLAZO DE 24 MESES A CONTAR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022.

SESIÓN ORDINARIA N° 63 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022

ACUERDO N°595: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.511 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA", ID 2490-141-LE22, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N° 76.325.438-0, POR UN MONTO TOTAL DE UF 9.689,1011.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 3 CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS, FORMULARIO N° 5 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE 150 DÍAS CORRIDOS. EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS. EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ PROCEDER UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES.

ACUERDO N°596: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.432 DE 14 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA Y EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROCESO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-135-LR22, A LA EMPRESA INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI), RUT N° 85.825.700-K, CONTRATO QUE SERÁ A SUMA ALZADA Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN EL FORMULARIO N° 4 EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PRESENTE CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

SERVICIO N° 1 "IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA": 75 DÍAS CORRIDOS.-
SERVICIO N° 2 "SOPORTE MENSUAL": 48 MESES CONTINUOS, UNA VEZ APROBADO EL SERVICIO N° 1

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| MONTO TOTAL SERVICIO N° 1: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (POR UNICA VEZ). | UF 535,50 IMPUESTO INCLUIDO |
| MONTO TOTAL SERVICIO N° 2: SERVICIO DE SOPORTE "MENSUAL". | VALOR POR 48 MESES DE SERVICIO: UF 12.400,75 IMPUESTO INCLUIDO |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | UF 12.936,25 IMPUESTO INCLUIDO |

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIOS EVENTUALES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL NETO UF/HORA |
|------|-----------------------------------------|--------------------------|
| 1 | VALOR HORA ANALISTA / PROGRAMADOR | 0,80 AFECTO A IMPUESTO |
| 2 | VALOR MENSUAL ANALISTA / PROGRAMADOR | 118,00 AFECTO A IMPUESTO |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERA MAYOR.-

ACUERDO N°597: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.635 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ACUMULACION DE MATERIALES RECICLABLES", ID 2490-155-LR22, A LA EMPRESA ASYS SPA, RUT N°77.529.741-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$244.471.220.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, EL QUE SE AGREGA COMO ANEXO V, CON UNA VIGENCIA DE 1 AÑO. LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

ACUERDO N°598: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.510 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA OBRA "SELLO DE JUNTAS Y GRIETAS EN CALLES ANTONIO VARAS Y HOLANDA", ID 2490-138-LP22, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA, RUT N°76.228.799-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$93.673.825.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3 Y A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN EL FORMULARIO N°5, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VI, CON UN PLAZO DE 90 DÍAS CORRIDOS. EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS. EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°599: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.636 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LAS OBRAS "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-159-LP22, A LA EMPRESA FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N° 77.029.015-5 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON SERGIO BURGOS GONZALEZ, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE UF 2.865,91.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS, Y A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN EL FORMULARIO N°5, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VII, CON UN PLAZO DE 90 DÍAS CORRIDOS. EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS. EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO Y LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA.

ACUERDO N°600: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.452 DE 19 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE SEMAFOROS EN LAS INTERSECCIONES DE MIGUEL CLARO CON ELENA BLANCO Y HERNANDO DE AGUIRRE CON CARMEN SYLVA" LÍNEA 2 HERNANDO DE AGUIRRE CON CARMEN SYLVA, ID 2490-137-LQ22, A LA EMPRESA BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N° 76.124.467-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$96.483.169.- IMPUESTO INCLUIDO, POR LÍNEA N°2 HERNANDO DE AGUIRRE CON CARMEN SYLVA Y A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN EL FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VIII, CON PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS. EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS. EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ACUERDO N°601: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RETIRAR DE TABLA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO EXTERNO DE COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS".

ACUERDO N°602: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.707 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA CONSULTORÍA "MEJORAMIENTOS VARIOS EN PASEO LAS PALMAS Y SU ENTORNO", ID 2490-161-LP22, A LA EMPRESA ESPACIO 6280 SPA, RUT N° 76.628.889-8, POR UN VALOR TOTAL DE \$57.996.280.- EXENTO DE IMPUESTOS, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX, CON UN PLAZO PARA LA ETAPA I, DE 120 DÍAS CORRIDOS, PARA LA ETAPA II NO SE ESTABLECE UN PLAZO ESPECÍFICO, SU DURACIÓN ESTARÁ DEFINIDA POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°603: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.627 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LAS OBRAS “MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SEMINARIO TRAMO PROVIDENCIA/RODOLFO VERGARA”, ID 2490-156-LR22, A LA EMPRESA PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA, RUT N°78.155.560-6, POR UN VALOR TOTAL DE UF 9.414,85.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS, Y A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN EL FORMULARIO N°5, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO X, CON UN PLAZO 120 DÍAS CORRIDOS. EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS. EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

ACUERDO N°610: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.517 DE 26 DE OCTUBRE DE 2022, PARA EL SERVICIO DENOMINADO “DESARROLLO DE SISTEMA DE GESTION PARA LA DIDECO”, ID 2490-144-LR22, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SPA, RUT N°76.561.404-K, A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N°4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO XI. EL CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

SERVICIO N°1: “IMPLEMENTACIÓN AMBIENTE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE”: LA EJECUCIÓN DE ESTOS REQUERIMIENTOS COMENZARÁ UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y DEBERÁN SER ENTREGADOS EN PRODUCCIÓN EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 5 MESES CONTINUOS.-

SERVICIO N°2: “SOPORTE Y MANTENCIÓN MENSUAL”: 18 MESES CONTINUOS, UNA VEZ APROBADAS LAS PRIORIDADES 1 DEL SERVICIO N°1. SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO N°2.-

SERVICIOS EVENTUALES: 18 MESES CONTINUOS, UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO N°2.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR TOTAL SERVICIO N° 1: DESARROLLO DE SOFTWARE. | UF 2.741,2. EXENTO DE IMPUESTOS. |
| VALOR TOTAL SERVICIO N° 2: SOPORTE, MANTENCIÓN Y REQUERIMIENTOS (MENSUAL). | UF 3.488,8. EXENTO DE IMPUESTOS. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO. | UF 6.230. EXENTO DE IMPUESTOS. |
| LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS (SEGÚN FORMULARIO N° 4, LETRA B). | ADICIONAL AL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN, EL MUNICIPIO DISPONDRÁ DE UN PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE 2.100 UF A UTILIZAR PARA SERVICIOS EVENTUALES. |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERA MAYOR.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°611: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.437 DE 17 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA OBRA Y SERVICIO DE “PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE DELIMITACIÓN DE ALTURA DE VEHÍCULOS AL SUR Y NORTE DEL PASO BAJO NIVEL LOS LEONES”, ID 2490-134-LE22, A LA EMPRESA SV SIGNO VIAL SPA, RUT N°76.740.025-K, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.162,69.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DELIMITACIÓN DE ALTURA DE VEHÍCULOS SERÁ DE 35 DÍAS CORRIDOS, MÁS LOS 36 MESES DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS, LOS QUE COMENZARÁN A COMPUTARSE DESDE LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DELIMITACIÓN DE ALTURA DE VEHÍCULOS:

| | |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR POR EJECUCION | UF 877,57 IMPUESTO INCLUIDO |
| VALOR POR MANTENCION TRIMESTRAL | UF 3,96 VALOR UNITARIO IMPUESTO INCLUIDO POR 6 POSTES DURANTE 12 TRIMESTRES, VALOR TOTAL UF 285,12 IMPUESTO INCLUIDO |

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS. EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

SESIÓN ORDINARIA N° 66 DE 24 DE ENERO DE 2023

ACUERDO N°620: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.647 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA OBRA “EJECUCION Y CONSERVACION PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025”, ID 2490-160-LR22, A LA EMPRESA EMPRESA ASFALTOS VERGARA S.A., RUT N°99.579.140-4 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON INVERSIONES TRES MARIAS LIMITADA, RUT N°77.181.100-0, EL CONTRATO SERA A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. CON UNA DURACION DE 2 AÑOS Ó HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO:

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE UTM 49.299,13.- IMPUESTOS INCLUIDOS, EL QUE EVENTUALMENTE PODRÁ AUMENTARSE HASTA EN UN 30%, Y SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:

| DETALLE | PRESUESTO (IMPUESTO INCLUIDO) | COMPROMISO DE GASTO (IMPUESTO INCLUIDO) |
|---------|-------------------------------|-----------------------------------------|
| 1° AÑO | UTM 24.649,565 | UTM 13.146,43 |
| 2° AÑO | UTM 24.649,565 | UTM 13.146,43 |

CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI Y MATÍAS BELLOLIO MERINO Y EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°625: SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°595 DE LA SESION ORDINARIA N° 63 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE RESPECTO DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.511 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA", ID 2490-141-LE22, SE ADJUDICO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N° 76.325.438-0 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT.N° 78.702.530-7 Y NO COMO SE INDICO. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

SESIÓN ORDINARIA N° 68 DE 1 DE FEBRERO DE 2023

ACUERDO N°632: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.806 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023", ID 2490-168-LQ22, LINEA N° 1 UNIFORME FEMENINO A LA EMPRESA ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 80.329.000-8 Y LINEA N° 2 UNIFORME MASCULINO A LA EMPRESA DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA, RUT N° 82.691.900-0, LOS CONTRATOS TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 12 MESES O HASTA QUE SE AGOTE SU PRESUPUESTO Y SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN LOS FORMULARIOS N° 3, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II.

ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 80.329.000-8
LINEA N° 1 UNIFORME FEMENINO

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD UNIFORMES FEMENINOS | COMPOSICIÓN UNIFORME FEMENINO |
|---------------------------------------|------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2023 | OTOÑO-INVIERNO | 350 | - 1 parka mujer - invierno. - 1 blusa mujer - invierno. - 1 polera mujer N°1 - invierno. - 1 polera mujer N°2 - invierno. - 1 pantalón mujer N°1 - invierno. - 1 pantalón mujer N°2 - invierno. |
| 2023 | PRIMAVERA-VERANO | 350 | - 1 cortaviento mujer - verano. - 1 blusa mujer - verano. - 1 polera mujer N°1 - verano. - 1 polera mujer N°2 - verano. - 1 pantalón mujer N°1 - verano. - 1 pantalón mujer N°2 - verano. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO | | | \$134.029.700.- |

DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA, RUT N° 82.691.900-0
LINEA N° 2 UNIFORME MASCULINO

ADJUDICACION PROPUESTAS

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD UNIFORMES MASCULINOS | COMPOSICIÓN UNIFORME MASCULINO |
|---------------------------------------|------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2023 | OTOÑO-INVIERNO | 360 | - 1 parka hombre - invierno. - 1 camisa hombre - invierno. - 1 polera hombre N°1 - invierno. - 1 polera hombre N°2 - invierno. - 1 pantalón hombre N°1 - invierno. - 1 pantalón hombre N°2 - invierno |
| 2023 | PRIMAVERA-VERANO | 280 | - 1 cortaviento hombre - verano. - 1 camisa hombre - verano. - 1 polera hombre N°1 - verano. - 1 polera hombre N°2 - verano. - 1 pantalón hombre N°1 - verano. - 1 pantalón hombre N°2 - verano. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO | | | \$105.024.640.- |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3. ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 10% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

ACUERDO N°633: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.735 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE CALZADO FORMAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023", ID 2490-165-LQ22, A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA, RUT N°76.148.236-K, EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 18 MESES POR EL VALOR QUE SE INDICA EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III.

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PARA CADA LÍNEA SERÁ COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- LÍNEA 1: CALZADO FEMENINO

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD GIFTCARD CALZADO FEMENINO | VALOR UNITARIO POR TARJETA (A PAGAR POR EL MUNICIPIO) | MONTO TOTAL |
|----------------------------------------------------|------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------|
| 2023 | Otoño-Invierno | 550 | \$90.000.- | \$49.500.000.- |
| | Primavera-Verano | 530 | \$90.000.- | \$47.700.000.- |
| TOTAL, LÍNEA 1 Valor exento de impuestos | | | | \$97.200.000.- |

ADJUDICACION PROPUESTAS

- LÍNEA 2: CALZADO MASCULINO

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD GIFTCARD CALZADO MASCULINO | VALOR UNITARIO POR TARJETA (A PAGAR POR EL MUNICIPIO) | MONTO TOTAL |
|----------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 2023 | Otoño-Invierno | 600 | \$90.000.- | \$54.000.000.- |
| | Primavera- Verano | 420 | \$90.000.- | \$37.800.000.- |
| TOTAL, LÍNEA 2 Valor exento de impuestos | | | | \$91.800.000.- |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER AL CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ACUERDO N°634: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.491 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA EL SERVICIO DE "ARRIENDO DE KIOSCOS DE AUTOATENCIÓN", ID 2490-139-LE22, A LA EMPRESA INGELAN AUTOSERVICIOS SPA, RUT N°76.730.343-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.111,46.- IVA INCLUIDO Y A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV.

EL VALOR TOTAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- SERVICIO N° 1: IMPLEMENTACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION.

| N° | TURNOMATICO DEPENDENCIAS / CONFIGURACIONES | CANTIDAD | VALOR NETO POR UNICA VEZ |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------|
| 1 | TESORERIA | 1 | UF 2 |
| 2 | RENTAS | 1 | UF 2 |
| 3 | CATASTRO E INSPECCION | 1 | UF 2 |
| 4 | PERMISOS DE CIRCULACION | 1 | UF 2 |
| 5 | DAV - OAVI | 1 | UF 2 |
| 6 | Configuración de Kioscos de Autoatención y Capacitaciones en Ambiente QA | Global | UF 2 |
| 7 | Configuración de Kioscos de Autoatención en Ambiente Productivo | Global | UF 2 |
| 8 | Capacitación a todo el personal de las 5 áreas (operadores y administradores de la plataforma) | Global | UF 2 |
| TOTAL NETO SERVICIO N° 1 | | | UF 16 |
| IMPUESTO (19%) | | | UF 3,04 |
| VALOR TOTAL DEL SERVICIO N° 1 | | | UF 19,04 |

- 2.- SERVICIO N° 2: ARRIENDO MENSUAL CON SOPORTE.

ADJUDICACION PROPUESTAS

| N° | TURNOMATICO DEPENDENCIAS | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO (A*36 MESES) |
|-------------------------------|--------------------------|----------|----------------------------------|
| 1 | TESORERIA | 1 | UF 183,6 |
| 2 | RENTAS | 1 | UF 183,6 |
| 3 | CATASTRO E INSPECCION | 1 | UF 183,6 |
| 4 | PERMISOS DE CIRCULACION | 1 | UF 183,6 |
| 5 | DAV - OAVI | 1 | UF 183,6 |
| TOTAL NETO SERVICIO N° 2 | | | UF 918 |
| IMPUESTO (19%) | | | UF 174,4 |
| VALOR TOTAL DEL SERVICIO N° 2 | | | UF 1.092,4 |

EL PRESENTE CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

SERVICIO N° 1: "IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN": COMENZARÁ UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 15 DÍAS HÁBILES, TERMINADO ESTE PLAZO SE COMENZARÁ CON 1 SEMANA DE PRUEBAS, AJUSTES Y CAPACITACIÓN.-

SERVICIO N° 2: "ARRIENDO MENSUAL CON SOPORTE": 36 MESES CONTINUOS, UNA VEZ TERMINADO EL SERVICIO N° 1. SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO N° 2.-

SERVICIOS EVENTUALES: 36 MESES CONTINUOS, UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO N° 2.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

ACUERDO N°635: SE ACUERDA APROBAR LA GRAN COMPRA N°67107 AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.913 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, ID 2239-18-LR20 PARA EL "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SUS CARGAS" A LA EMPRESA BCI SEGUROS VIDA S.A., RUT N°96.573.600-K, POR UN VALOR PRIMA BRUTA UNITARIA MENSUAL DE UF 0,823.- Y POR EL PERIODO DESDE ENERO DE 2023 Y HASTA DICIEMBRE DE 2023. CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

ACUERDO N°639: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.745 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA OBRA "PINTURA Y LIMPIEZA DE FACHADAS ZONA CERO", ID 2490-166-LQ22, A LA EMPRESA VICHUQUEN SERVICIOS SPA, RUT N°76.769.358-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$252.444.339.- IVA INCLUIDO SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 69 DE 2 DE FEBRERO DE 2023

ACUERDO N°646: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.868 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", ID 2490-170-LR22, A LA EMPRESA TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6, POR UN VALOR TOTAL DE UF 15.088.- IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 DIAS CORRIDOS. SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

SESIÓN ORDINARIA N° 70 DE 28 DE FEBRERO DE 2023

ACUERDO N°649: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.641 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION DE SISTEMAS DE GESTION DOCUMENTAL, TRANSPARENCIA Y FIRMA ELECTRONICA", ID 2490-154-LR22, A LA EMPRESA VALIO CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.509.226-4, EL CONTRATO SERÁ A SUMA ALZADA Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO N°1: "IMPLEMENTACIÓN AMBIENTE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE." SERA DE 60 DÍAS CORRIDOS Y EL SERVICIO N°2: "SOPORTE Y MANTENCIÓN MENSUAL": SERA DE 24 MESES CONTINUOS, UNA VEZ APROBADO EL SERVICIO N°1 Y SERVICIOS EVENTUALES SERÁ DE 24 MESES UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO N° 2:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR TOTAL SERVICIO N° 1: IMPLEMENTACIÓN AMBIENTE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE | 137 UF, IMPUESTO INCLUIDO |
| VALOR TOTAL SERVICIO N° 2: SOPORTE Y MANTENCIÓN MENSUAL | 3.713 UF, IMPUESTO INCLUIDO |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO. | 3.850 UF, IMPUESTO INCLUIDO |
| LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS (SEGÚN FORMULARIO N° 4, LETRA B). | ADICIONAL AL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN, EL MUNICIPIO DISPONDRÁ DE UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE 1.699 UF A UTILIZAR PARA SERVICIOS EVENTUALES. |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERA MAYOR.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°650: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2 DE 6 DE ENERO DE 2023, PARA LA "PROVISION DE SEGUROS DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-1-LR23, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS HDI SEGUROS S.A., RUT N°99.231.000-6, Y EL CORREDOR DE SEGUROS RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CÍA. LTDA., RUT N°85.085.500-5, POR UN VALOR TOTAL DE UF 8.114,50.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 12 MESES:

EL VALOR TOTAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| RUBRO | MONTO TOTAL PRIMA ANUAL VALOR UF |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1: EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS CONTENIDOS | 3.696,30 |
| PÓLIZA RIESGO POLÍTICO | 2.392,53 |
| 2: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA | |
| 2.1 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DE SALUD Y SUS CONTENIDOS (INCENDIO Y SISMO) | 3.208,92 |
| PÓLIZA RIESGO POLÍTICO | 2.079,49 |
| 2.2 EQUIPOS ELECTRÓNICOS | INCLUIDO EN PÓLIZA DE INC. |
| 3: VEHÍCULOS MENORES Y LIVIANOS | 1.449,22 |
| 4: VEHÍCULOS PESADOS | 459,44 |
| 5: SISTEMA RADIOTELECOMUNICACIONES | 93,71 |
| 6: EQUIPOS COMPUTACIONALES | INCLUIDO EN PÓLIZA DE INC. |
| 7: OBJETOS VALIOSOS | 23,30 |
| TOTAL ANUAL UF | 13.402,91 |
| TOTAL IVA INCLUIDO SIN RUBRO 2 (CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL) | 8.114,50 |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMAN.

ACUERDO N°651: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°3 DE 6 DE ENERO DE 2023, PARA LA "PROVISION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", 2490-2-LP23, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS HDI SEGUROS S.A., RUT N°99.231.000-6, Y EL CORREDOR DE SEGUROS RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CÍA. LTDA., RUT N°85.085.500-5, POR UN VALOR TOTAL DE UF 3.570.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 12 MESES.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

ACUERDO N°652: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.890 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA EL SERVICIO DE "PODAS Y EXTRACCIONES DEL ARBOLADO URBANO DE PROVIDENCIA", ID 2490-171-LR22, A LA EMPRESA ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, RUT N°79.850.740-0, POR UN VALOR TOTAL DE \$678.853.350.- IVA INCLUIDO, POR 10.178 PODAS Y 2.450 EXTRACCIONES, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 24 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

ACUERDO N°653: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.647 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA OBRA "EJECUCION Y CONSERVACION PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025", ID 2490-160-LR22, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA, RUT N°76.298.660-4, EL CONTRATO SERA A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. CON UNA DURACION DE 2 AÑOS Ó HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO:

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE UTM 49.299,13.- IMPUESTOS INCLUIDOS, EL QUE EVENTUALMENTE PODRÁ AUMENTARSE HASTA EN UN 30%, Y SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:

| DETALLE | PRESUESTO (IMPUESTO INCLUIDO) | COMPROMISO DE GASTO (IMPUESTO INCLUIDO) |
|---------|----------------------------------|--------------------------------------------|
| 1° AÑO | UTM 24.649,565 | UTM 13.146,43 |
| 2° AÑO | UTM 24.649,565 | UTM 13.146,43 |

ACUERDO N°655: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.865 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA OBRA FONDEVE "RENOVACION DE 6 ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN FRANCISCO PUELMA N°26, COMUNIDAD PARQUE DEL ARZOBISPO, CUARTO LLAMADO", ID 2490-169-LP22, A LA EMPRESA VIVENDIO IBEROAMERICA SERVICIOS ENERGETICOS SPA, RUT N°76.211.402-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$79.012.607.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 55 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

SESIÓN ORDINARIA N° 73 DE 28 DE MARZO DE 2023

ACUERDO N°667: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.891 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA EL "SERVICIO DE CONFECCION, INSTALACION, REPOSICION Y MANTENCION DE SEÑALETICA INFORMATIVA EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-172-LE22, A LA EMPRESA COMERCIAL AP SPA, RUT N° 76.408.294-K, EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 4, HASTA UN MONTO DE \$50.000.000, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, CON UN PLAZO DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERA MAYOR.

CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

ACUERDO N°668: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX. SECPLA N° 34 FECHA 2 DE FEBRERO DE 2023, PARA EL "PROYECTO PAISAJISMO TERRAZAS PRO BELLAVISTA", ID 2490-10-LE23, A LA EMPRESA RAINDROP LIMITADA, RUT N° 76.295.326-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$40.078.157.- IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

ACUERDO N°704: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DTGD N° 23 DE 24 DE FEBRERO DE 2023, PARA LA "SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2023", ID 1056854-1-LE23, A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA, RUT N° 77.700.780-7, POR UN VALOR TOTAL DE USD 49.814,59.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 1 AÑO.

ESTE CONTRATO NO CONSIDERA AUMENTOS O DISMINUCIONES.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 74 DE 4 DE ABRIL DE 2023

ACUERDO N°706: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 149 DE 8 DE FEBRERO DE 2023, PARA EL SERVICIO DE "ADQUISICION DE CAMION ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-13-LQ23, LINEA 1: ADQUISICION DE UN CAMION ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET, A LA EMPRESA Y EL VALOR QUE SE INFORMA EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.-

LINEA 1: ADQUISICION DE UN CAMION ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET

| | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | PEÑA SPOERER Y CIA S.A. |
| RUT N° | 96.877.150-7 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$163.461.469 (IMPUESTOS INCLUIDOS) |
| MARCA CAMION | SCANIA MODELO P320B 4X2 |
| AÑO | 2023 |

SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 149 DE 8 DE FEBRERO DE 2023, PARA EL SERVICIO DE "ADQUISICION DE CAMION ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", LINEA 2: ADQUISICION DE DOS CAMIONES TRES CUARTOS, A LA EMPRESA Y EL VALOR QUE SE INFORMA EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL MATIAS BELLOLIO MERINO.-

LINEA 2: ADQUISICION DE DOS CAMIONES TRES CUARTOS

| | |
|--------------------------|------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA |
| RUT N° | 91.502.000-3 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$93.512.716 (IMPUESTOS INCLUIDOS) |
| MARCA CAMION | CHEVROLET MODELO NQR 919 |
| AÑO | 2023 |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS CONTRATOS SE MANTENDRÁN VIGENTES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO HASTA EL DÍA SIGUIENTE DE FINALIZADO EL PERÍODO OFERTADO PARA LA GARANTÍA TÉCNICA:

LINEA 1: ADQUISICION DE UN CAMION ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|------------------|-----------------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | PEÑA SPOERER Y CIA S.A. |
| RUT N° | 96.877.150-7 |
| GARANTIA TECNICA | 12 MESES - 8.000 KILÓMETROS (LO PRIMERO QUE OCURRA) |

LINEA 2: ADQUISICION DE DOS CAMIONES TRES CUARTOS

| | |
|------------------|-------------------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA |
| RUT N° | 91.502.000-3 |
| GARANTIA TECNICA | 60 MESES - 150.000 KILÓMETROS (LO PRIMERO QUE OCURRA) |

ACUERDO N°707: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°245 DE 2 DE MARZO DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION DE CONSEJO CONSTITUCIONAL, MAYO DE 2023 Y PLEBISCITO RATIFICATORIO, DICIEMBRE DE 2023, ID 2490-23-LQ23, A LAS SIGUIENTES EMPRESAS, LAS LÍNEAS Y VALORES QUE SE INFORMA EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL MATIAS BELLOLIO MERINO.

LINEA N° 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN

| | |
|--------------------------|------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA |
| RUT | 76.739.669-4 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | UF 2542,97 IMPUESTO INCLUIDO |

LINEA N° 2 ELEMENTOS SANITARIOS DE IMPLEMENTACIÓN

| | |
|--------------------------|-----------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA |
| RUT | 76.103.729-3 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | UF 97,515 IMPUESTO INCLUIDO |

LINEA N° 3 ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN

| | |
|--------------------------|-------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA |
| RUT | 76.103.729-3 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | UF 664,6472 IMPUESTO INCLUIDO |

LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023 Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023. EN CASO DE EXISTIR UNA MODIFICACIÓN POR PARTE DEL SERVEL DE LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO RATIFICATORIO, EL QUE ACTUALMENTE SE REALIZARÁ EL 17 DE DICIEMBRE DE 2023, EL CONTRATO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE DICHO ACTO ELECCIONARIO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR DISPOSICIONES DE SERVEL EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO E INCLUSO DESISTIR TOTALMENTE DE ALGÚN ELEMENTO O EQUIPAMIENTO SOLICITADO EN LAS BASES TÉCNICAS. ESTA SITUACIÓN SERÁ COMUNICADA POR EL IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA AL MENOS 2 SEMANAS ANTES DE CADA EVENTO.

SESIÓN ORDINARIA N° 76 DE 25 DE ABRIL DE 2023

ACUERDO N°728: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 41 DE 20 DE ENERO DE 2023, LÍNEA N° 1 NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES EN COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS N° 2972 PARA OBTENER SU CERTIFICACIÓN RESPECTO DE LA OBRA FONDEVE “NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES EN COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS N° 2972, DARIO URZUA N° 1651 Y MANUEL MONTT N° 090”, ID 2490-7-LQ23, A LA EMPRESA TESLA ASCENSORES LIMITADA, RUT N° 77.081.728-5, POR UN VALOR TOTAL DE 1311,58 UF, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 3 LINEA 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 150 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ACUERDO N°729: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 41 DE 20 DE ENERO DE 2023, LÍNEA N° 2 NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES EN COMUNIDAD EDIFICIO DARÍO URZÚA N° 1651 PARA OBTENER SU CERTIFICACIÓN RESPECTO DE LA OBRA FONDEVE “NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES EN COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS N° 2972, DARIO URZUA N° 1651 Y MANUEL MONTT N° 090”, ID 2490-7-LQ23, A LA EMPRESA TESLA ASCENSORES LIMITADA, RUT N° 77.081.728-5, POR UN VALOR TOTAL DE 1301,47 UF, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 3 LINEA 2, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°730: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 77 DE 1 DE MARZO DE 2023, PARA LA OBRA FONDEVE "REPARACIÓN DE BALCONES, CORNISAS, MARQUESINAS Y OTROS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA FACHADA, EDIFICIO CARLOS ANTÚNEZ N° 2438, SEGUNDO LLAMADO", ID 2490-24-LE23, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION ALC SPA, RUT N°77.679.785-5 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON INGENIERIA Y CONSTRUCCION BIZENIT LIMITADA, RUT N°77.182.673-3, POR UN VALOR TOTAL DE UF1.288,65.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 75 DÍAS CORRIDOS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N° 3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.-

ACUERDO N°731: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL COMPLEMENTO PROYECTO "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA COMUNIDAD QUE SE INDICA Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA. Y LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 51 DE 16 DE FEBRERO DE 2023, PARA LA OBRA FONDEVE "REPARACIÓN BALCONES, CORNISAS Y MARQUESINAS EDIFICIO ELIODORO YAÑEZ N° 922", ID 2490-20-LE23, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ORTEGA LAZCANO LIMITADA, RUT N° 76.884.667-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$34.194.600 IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 65 DÍAS CORRIDOS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N° 3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

ACUERDO N°732: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL COMPLEMENTO PROYECTO "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA COMUNIDAD QUE SE INDICA Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA. Y LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 74 DE 1 DE MARZO DE 2023, PARA LA OBRA FONDEVE "PROVISIÓN E INSTALACIÓN GRUPO GENERADOR COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS N° 2822, SEGUNDO LLAMADO", ID 2490-26-LE23, A LA EMPRESA DYNAMO ELECTRIC SPA, RUT N° 77.047.846-4, POR UN VALOR TOTAL DE UF 691,692 IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 12 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N° 3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

| JUNTA DE VECINOS N°5A EL BOSQUE ORIENTE | APORTE MUNICIPAL | APORTE COMUNIDAD | COSTO TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------------|
| Monto Original Aprobado (Decreto Alcaldicio EX.N°135 - 29/01/19) | \$ 11.182.770 | \$ 3.727.590 | \$ 14.910.360 |
| Monto Aprobado (Decreto Alcaldicio EX.N°1618- 16/11/22) | \$ 9.207.463 | \$ 2.000.000 | \$ 11.207.463 |
| Total Monto Aprobado (Ambos Decretos) | \$ 20.390.233 | \$ 5.727.590 | \$ 26.117.823 |
| Complemento para adjudicación | No requiere | | |
| TOTAL ADJUDICACIÓN | \$ 20.390.233 | \$ 5.727.590 | \$ 24.604.895 (691,692 UF) |
| | | | A favor \$1.503.396 |
| Complemento para posibles OOEE y AAOO (hasta 15% de la licitación) | \$ 3.690.734 | | |
| Total Aportes | \$ 24.080.967 | \$ 5.727.590 | \$ 28.295.629 |

(UF al día 03.04.2023)

ACUERDO N° 733: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 37 DE 19 DE ENERO DE 2023, PARA PARA LOS "SISTEMAS INTEGRADOS PARA GESTION MUNICIPAL CON SOPORTE, MANTENCION Y ADMINISTRACION", ID 2490-6-LR23, A LA EMPRESA SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, RUT N°86.130.200-8, EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES DE 38.432 UF, EL CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:

SISTEMAS INTEGRADOS PARA GESTIÓN MUNICIPAL CON SOPORTE, MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN (SERVICIO N° 1 Y N° 2):

SE ESTABLECE UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE 30.560 UF, IMPUESTOS INCLUIDOS.

SERVICIOS A PRECIO UNITARIO:

ADEMÁS, SE CONSIDERA UN PRESUPUESTO INDEPENDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, ESTE PRESUPUESTO SERÁ DE 7.872 UF, IMPUESTOS INCLUIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

| N° | ITEM | VALOR UF |
|----|------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1 | DESARROLLADOR SENIOR, VALOR POR HORA | 2,38 |
| 2 | DESARROLLADOR SENIOR, VALOR POR MES | 380,80 |
| 3 | ANALISTA DE PROCESOS SENIOR, VALOR POR HORA | 1,19 |
| 4 | ANALISTA DE PROCESOS SENIOR, VALOR POR MES | 190,40 |
| 5 | INGENIERO DE SISTEMAS SENIOR, VALOR POR HORA | 2,38 |
| 6 | INGENIERO DE SISTEMAS SENIOR, VALOR POR MES | 380,80 |
| 7 | ARQUITECTO DE SOFTWARE SENIOR, VALOR POR HORA | 2,38 |
| 8 | ARQUITECTO DE SOFTWARE SENIOR, VALOR POR MES | 380,80 |
| 9 | DBA SENIOR, VALOR POR HORA | 2,38 |
| 10 | SOPORTE ADICIONAL (IN SITU), COBERTURA FUERA DE HORARIO "OPERACIÓN HÁBIL" | 3,57 |
| 11 | SOPORTE ADICIONAL (IN SITU), COBERTURA FUERA DE HORARIO "OPERACIÓN NO HÁBIL" | 2,98 |

EL PRESENTE CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

SERVICIO N° 1: "IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.": 150 DÍAS CORRIDOS.

SERVICIO N° 2: "SOPORTE Y MANTENCIÓN MENSUAL": 72 MESES CONTINUOS, UNA VEZ APROBADO EL SERVICIO N° 1. SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO N° 2.

SERVICIOS A PRECIO UNITARIO: 72 MESES CONTINUOS, UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO N° 2.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO A LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.-

CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL MACARENA FERNANDEZ DONOSO.

ACUERDO N° 734: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 276 DE 10 DE MARZO DE 2023, PARA EL SERVICIO DE "ARRIENDO, SOPORTE Y MANTENCION DE EQUIPOS PSICOSENSOMETRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-19-LQ23, A LA EMPRESA PETRINOVIC SPA, RUT N° 79.534.260-5, POR UN VALOR MENSUAL DE \$2.883.370.- IVA INCLUIDO, SEGÚN SE INDICA EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, CON UN PLAZO DE 48 MESES, A CONTAR DEL 1 DE MAYO DE 2023.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.-

ACUERDO N° 735: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 38 DE 19 DE ENERO DE 2023, PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO, PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-5-LP23, A DON ALVARO MATIAS MORENO SOZA, RUT [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$99.000.563.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII, CON UN PLAZO DE 119 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.-

SESIÓN ORDINARIA N° 78 DE 9 DE MAYO DE 2023

ACUERDO N° 743: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.518 DE 26 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. VICUÑA MACKENNA Y GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA", ID 2490-143-LR22, A LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL EL DORADO SPA, RUT N° 76.341.056-0 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON KRADE SPA, RUT N° 76.506.336-1 Y FRANCISCO JAVIER SOTO ORELLANA, RUT [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$740.941.528.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DE 240 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO N° 755: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA FONDEVE 2021 LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA.N° 76 DE 1 DE MARZO DE 2023, PARA LA OBRA "REPOSICION DE TECHUMBRE Y AGUAS LLUVIAS EDIFICIO HUELEN N° 222, SEGUNDO LLAMADO", A DON ALFONSO ENRIQUE CONTRERAS SANCHEZ, RUT [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE UF 945,05 IMPUESTO INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 150 DÍAS CORRIDOS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA AL CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

SESIÓN ORDINARIA N° 81 DE 30 DE MAYO DE 2023

ACUERDO N° 765: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 398 DE 30 DE ENERO DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CAMION TOLVA", ID 2490-32-LQ23, A LA EMPRESA DEMARCO S.A., RUT N° 88.277.600-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$83.300.000.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, CON UN PLAZO DE VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

CON EL RECHAZO DE LA CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO Y LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°766: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 278 DE 10 DE MARZO DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA FONDEVE “RENOVACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD FRANCIA (PROVIDENCIA N°385)”, ID 2490-28-LQ23, A LA EMPRESA MG TRENCHLESS TECHNOLOGIES SPA, RUT N°77.677.326-3, POR UN VALOR TOTAL DE UF 3.255,57.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DIAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

SESIÓN ORDINARIA N° 82 DE 6 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N°770: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 415 DE 3 DE ABRIL DE 2023, PARA EL “DISEÑO, PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-35-LQ23, A DON ALVARO MATIAS MORENO SOZA, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$147.459.992.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, CON UN PLAZO DE 120 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°771: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 460 DE 13 DE ABRIL DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSION DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" ID 2490-37-LP23, A LA EMPRESA SYS ASOCIADOS SPA, RUT N° 76.494.601-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$39.755.520.- IMPUESTO INCLUIDO Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LO REFERENTE A LOS SERVICIOS EVENTUALES POR UN VALOR TOTAL DE \$19.164.950.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DE 48 MESES.

PARA LOS SERVICIOS A SUMA ALZADA, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN (A SUMA ALZADA) HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES, O, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO POR AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO A LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.-

ACUERDO N°772: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 151 DE 3 DE MAYO DE 2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE PROVIDENCIA" ID 2490-46-LE23, A LAS EMPRESAS QUE SE INDICAN, POR LOS VALORES QUE SE SEÑALAN, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. LOS EJEMPLARES DEBERAN SER ENTREGADOS A MAS TARDAR EL 15 DE JULIO DE 2023:

| N° | RUT | OFERENTE | CANTIDAD DE LINEAS A ADJUDICAR | VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impto. incluido) |
|---------------------------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------|
| 1 | 77.604.180-7 | SARRAS Y SARRAS LTDA | 439 | \$27.706.105 |
| 2 | 79.950.300-K | EDITORIAL CONTRAPUNTO LTDA | 17 | \$ 1.094.987 |
| 3 | 90.684.000-6 | EMPRESA EDITORA ZIGZAG S.A | 51 | \$ 2.970.494 |
| 4 | 77.104.100-0 | LIBERALIA EDICIONES LTDA | 80 | \$ 5.752.555 |
| 5 | 77.465.752-5 | SANTILLANA EDUCACION CHILE SPA | 8 | \$ 313.985 |
| TOTAL DE LA CONTRATACION (impto. incluido) | | | | \$ 37.838.126.- |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER AL CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE DISMINUIRÁ UN PORCENTAJE SUPERIOR.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 83 DE 13 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N°776: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 533 DE 28 DE ABRIL DE 2023, EL SERVICIO DE PRODUCCION "PROVI GAME FEST 2023", ID 2490-44-LP23, A LA EMPRESA RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N° 76.749.901-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$44.982.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN SE INDICA EN FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

| | |
|---------------|-------------------------------------------------------|
| FECHAS EVENTO | SÁBADO 08 Y DOMINGO 09 DE JULIO DE 2023. |
| HORARIO | 11:00 A 19:00 HRS. |
| MONTAJE | JUEVES 06 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 09:00 HRS. |
| DESMONTAJE | UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.-

SESIÓN ORDINARIA N° 85 DE 4 DE JULIO DE 2023

ACUERDO N°804: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 513 DE 25 DE ABRIL DE 2023, PARA EL SERVICIO DE "ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANERS Y PLOTTERS CON SOPORTE" ID 2490-40-LR23, A LA EMPRESA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N° 78.547.970-K, POR UN VALOR TOTAL DE UF 18.183 IMPUESTO INCLUIDO Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, EL CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

- SERVICIO N° 1: "IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.": 64 DÍAS CORRIDOS.
- SERVICIO N° 2: "SOPORTE MENSUAL": 48 MESES CONTINUOS, UNA VEZ APROBADO EL SERVICIO N° 1. SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO N° 2.
- SERVICIOS A PRECIO UNITARIO: 48 MESES CONTINUOS, UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO N° 2.

ADJUDICACION PROPUESTAS

RESPECTO A LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANERS Y PLOTTERS CON SOPORTE (DETALLADOS EN EL FORMULARIO N° 4), LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL FORMULARIO N° 4.

ACUERDO N°805: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°403 DE 31 DE MARZO DE 2023, PARA EL SERVICIO “DESARROLLO, IMPLEMENTACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN EL B.N.U.P.” ID 2490-33-LR23, A LA EMPRESA ASESORIAS INFORMATICAS CODERHUB LIMITADA, RUT N° 76.734.221-7, POR UN VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS N° 1 Y N° 2 DE UF 5.485 EXENTO DE IMPUESTO Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 6, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

- SERVICIO N° 1: “IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”: 210 DÍAS CORRIDOS.
- SERVICIO N° 2: “SOPORTE Y MANTENCIÓN MENSUAL”: 18 MESES CONTINUOS, UNA VEZ APROBADO EL SERVICIO N° 1 Y SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO N° 2.
- SERVICIOS A PRECIO UNITARIO: SE PODRÁN UTILIZAR DURANTE CUALQUIER ÉPOCA DEL CONTRATO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL FORMULARIO N° 6.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 86 DE 18 DE JULIO DE 2023

ACUERDO N°817: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°607 DE 12 DE MAYO DE 2023, PARA LA "ADQUISICION KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS MAS VULNERABLES DE LA COMUNA", ID 2490-52-LP23, A LA EMPRESA IMPORTADORA HEVIA SPA, RUT N°76.872.717-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$62.392.890.- IVA INCLUIDO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3.000 KIT DE LIMPIEZA, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, CON UN PLAZO DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.-

ACUERDO N°818: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°531 DE 28 DE ABRIL DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE PROVISION, HABILITACION, MONITOREO Y MANTENCION DE SISTEMAS DE ALARMAS Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-45-LQ23, A LA EMPRESA AUXI COMERCIAL SPA, RUT N°76.876.160-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$166.396.276.- IMPUESTO INCLUIDO, QUE SE INFORMAN EN EL FORMULARIO N°3, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V Y SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| N° | DETALLE | VALOR TOTAL NETO MONTO \$ |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1 | SERVICIO N° 1: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO NUEVO | \$25.683.063 |
| 2 | SERVICIO N° 2: INTEGRACIÓN Y HABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EXISTENTE | \$0 |
| 3 | SERVICIO N° 3: MANTENCIÓN Y MONITOREO, MENSUAL DEL SISTEMA DE ALARMAS Y CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA X 36 MESES | \$114.145.740 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido) | | \$166.396.276 |

EL CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

SERVICIO N° 1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO NUEVO: 20 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO.-

SERVICIO N° 2 INTEGRACIÓN Y HABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EXISTENTES: SERÁ DE 72 HORAS HÁBILES, PREVIAS AL 27 DE OCTUBRE DE 2023.-

SERVICIOS N° 3: MANTENCIÓN Y MONITOREO, MENSUAL DEL SISTEMA DE ALARMAS Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA: DE LAS 50 DEPENDENCIAS HABILITADAS (ENTIÉNDASE LAS NUEVAS Y LAS EXISTENTES), A PARTIR DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 POR UN PERÍODO DE 36 MESES.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ACUERDO N°819: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°576 DE 8 DE MAYO DE 2023, PARA LA "ADQUISICION DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGANICO, COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-50-LQ23.-, A LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA, RUT N°76.674.820-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$106.505.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL CONTRATO SE MANTENDRÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE, HASTA DOS MESES DESPUÉS DE COMPLETAR LA ÚLTIMA ENTREGA PARCIALIZADA. SE ESTIMA QUE LA PRIMERA ENTREGA SERÁ EN EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Y LA ÚLTIMA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.-

ACUERDO N°820: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°190 DE 31 DE MAYO DE 2023, PARA LA "EJECUCIÓN DE PROGRAMA EXTENSIÓN CULTURAL PARA SEDES BIBLIOTECAS EN TU PLAZA - BARRIO PARQUE BUSTAMANTE Y BALMACEDA", ID 2490-61-LE23.-, A LA EMPRESA RODRIGO BASTIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIONES DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N°76.749.901-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$42.078.400.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 12 MESES.

LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°821: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°637 DE 17 DE MAYO DE 2023, PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS HIGIENICOS Y COMODATO DE DIPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-49-LR23, A LA EMPRESA ESSITY CHILE S.A., RUT N°94.282.000-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$142.052.204.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°5, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII, EL PLAZO SERÁ POR 24 MESES Ó HASTA QUE SE AGOTEN LAS CANTIDADES ADJUDICADAS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°5.-

SESIÓN ORDINARIA N° 87 DE 25 DE JULIO DE 2023

ACUERDO N°836: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°575 DE 8 DE MAYO DE 2023, PARA LA OBRA "PROVISION E INSTALACION DE REJAS PARA AREAS VERDES Y BNUP", ID 2490-49-LQ23, A LA EMPRESA MONTAJES PABLO VEGA MEZA E.I.R.L., RUT N°77.073.002-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$124.946.701.- IVA INCLUIDO, SEGÚN SE INDICA EN FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCION DE 120 DÍAS CORRIDOS.-

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°837: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°166 DE 12 DE MAYO DE 2023, PARA LAS "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPARACION CITE REBECA MATTE, SEGUNDO LLAMADO", ID 2490-55-LE23, A DON FELIPE IGNACIO DURANDEAU STEGMANN, RUT [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$76.534.977.- IVA INCLUIDO, SEGÚN SE INDICA EN FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCION DE 130 DÍAS CORRIDOS.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA AL CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.-

ACUERDO N°838: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 719 DE 26 DE MAYO DE 2023, PARA LA "RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2023-2024", ID 2490-60-LQ23, A LA EMPRESA MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4, POR UN VALOR TOTAL DE USD 102.418,54.- IVA INCLUIDO, SEGÚN SE INDICA EN FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE 12 MESES.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLIÉ O DISMINUYA HASTA EN UN 30% AL VALOR BASE ESTIPULADO EN EL CONTRATO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DE CONTRATO SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR DISMINUCIONES POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 4, EN EL QUE SE DETALLA EL VALOR UNITARIO DE LAS LICENCIAS.

SESIÓN ORDINARIA N° 89 DE 1 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO N°843: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.D.A.F.N° 1.162 DE 30 DE JUNIO DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO RECREO EN TU PARQUE", ID 2460-139-LE23, A LA EMPRESA TRES DEDOS PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.052.768-8, POR UN VALOR TOTAL DE \$39.485.688.- IVA INCLUIDO, SEGÚN SE INDICA EN FORMULARIO N° 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I, EL EVENTO SE REALIZARA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2023.-

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE HASTA EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°844: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN, A CONTAR DEL 13 DE AGOSTO DE 2023 Y POR UN PLAZO MÁXIMO DE 1 MES, PARA LA ETAPA N°1 "DESARROLLO DEL PROYECTO DEFINITIVO", DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL "CONCURSO CONCESION MERCADO PROVIDENCIA: RECUPERACION ARQUITECTONICA, GESTION Y ADMINISTRACION", ADJUDICADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 348 DE 27 DE FEBRERO DE 2020, A LA EMPRESA INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, RUT N° 99.507.730-2.

SESIÓN ORDINARIA N° 91 DE 22 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO N°858: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.027 DE 25 DE JULIO DE 2023, PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO "PROVIDENCIA A LA CHILENA, 18 EN TU PARQUE 2023", ID 2490-71-LQ23, A DON JOSE ANTONIO GUAJARDO ACUÑA, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$210.265.860.- IVA INCLUIDO, SEGÚN SE INDICA EN FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, EL DESARROLLO DEL EVENTO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES LUGARES:

| LUGARES | DIRECCIONES | FECHAS | HORARIOS |
|-------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| PLAZA LORETO COUSIÑO | ELIODORO YÁÑEZ CON JUAN DE DIOS VIAL CORREA | SÁBADO 16 Y DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE | 12:00 A 19:00 HRS. |
| PLAZA LA ALCALDESA | AV. FRANCISCO BILBAO ESQUINA LOS LEONES | | |
| CIERRE DE CALLES EL AGUILUCHO | ENTRE CALLE HOLANDA Y CONSEJO DE INDIAS | LUNES 18 DE SEPTIEMBRE | |
| PARQUE INÉS DE SUÁREZ | ENTRADA VASCONIA | LUNES 18 Y MARTES 19 DE SEPTIEMBRE | 12:00 A 21:00 HRS. |

| | |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA Y HORARIO COMIENZO DEL MONTAJE | <ul style="list-style-type: none"> MONTAJE EN PLAZAS SE DEBE REALIZAR EL DÍA ANTERIOR DEL EVENTO, ES DECIR EL DÍA VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE Y EN EL CASO DEL CIERRE DE CALLES EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE. MONTAJE EN PARQUE SE DEBE REALIZAR 3 A 4 DÍAS ANTES A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE. EL MONTAJE Y LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y SE DEJA EN LIBERTAD A ÉSTE, PARA QUE DEFINA LA MEJOR FORMA DE PROCEDER EN EL MONTAJE, DE FORMA DE CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. |
| DESMONTAJE | <ul style="list-style-type: none"> DESMONTAJE EN PLAZAS: UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVACIÓN HASTA LAS 23:00 HRS, ES DECIR EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE. DESMONTAJES EN PARQUE: UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|--|------------------------------------------------------------------------------|
| | Y HASTA 3 DÍAS DESPUÉS FINALIZADO EL EVENTO, DÍAS 20, 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE. |
|--|------------------------------------------------------------------------------|

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC AL CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.-

ACUERDO N°859: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 875 DE 16 DE JUNIO DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA COMUNAL", ID 2490-67-LQ23, A LA EMPRESA A IMPRESORES S.A., RUT N°96.830.710-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$153.646.850.- IVA INCLUIDO, POR LA IMPRESIÓN DE 7 EDICIONES DE CIRCULACIÓN TRIMESTRAL, CONSIDERANDO QUE CADA UNA DE ELLAS CONTEMPLA LA IMPRESIÓN DE 35.000 MIL EJEMPLARES, SIENDO EL VALOR TOTAL POR CADA EDICIÓN DE \$21.949.550.- IVA INCLUIDO, SE CONSIDERA UN PRECIO DE \$24 NETOS POR 1 CUARTILLA ADICIONAL, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 24 MESES, O HASTA QUE SE HAGA ENTREGA DE LA ÚLTIMA EDICIÓN (7 EDICIONES EN TOTAL) QUE CONSIDERA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.-

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°860: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 839 DE 14 DE JUNIO DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", ID 2490-66-LE23, A LA EMPRESA BGB SPA, RUT N°77.310.592-8, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON IMPRESOS EFEMEVE S.A., RUT N°96.550.080-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$39.359.250.- IVA INCLUIDO, POR LA DISTRIBUCIÓN DE 7 EDICIONES, CADA UNA DE 35.000 MIL EJEMPLARES, SIENDO EL VALOR TOTAL POR CADA DISTRIBUCIÓN DE \$5.622.750.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 24 MESES, O HASTA QUE SE HAGA ENTREGA DE LA ÚLTIMA EDICIÓN (7 EDICIONES EN TOTAL) QUE CONSIDERA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3.-

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.-

ACUERDO N°863: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 812 DE 7 DE JUNIO DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA FONDEVE "NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES EN COMUNIDAD EDIFICIO MANUEL MONTT N°090 Y CARMEN SYLVA N°2647, PARA OBTENER SU CERTIFICACION", ID 2490-63-LE23, A LA EMPRESA JM ASCENSORES SPA, RUT N°77.163.703-5, LA LÍNEA N°1 "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES EN COMUNIDAD EDIFICIO MANUEL MONTT N°090, PARA OBTENER SU CERTIFICACIÓN, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.024,352.- IVA INCLUIDO, POR LA DISTRIBUCIÓN DE 7 EDICIONES, CADA UNA DE 35.000 MIL EJEMPLARES, SIENDO EL VALOR TOTAL POR CADA DISTRIBUCIÓN DE \$5.622.750.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 LINEA 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 150 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 92 DE 28 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO N°868: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACION MEDIANTE CONVENIO MARCO DE LA "ADQUISICIÓN DE PACK DE EMERGENCIAS DE COLCHONES Y ROPA DE CAMA", CONVENIO MARCO ID 2239-9-LR21 Y CÓDIGOS NÚMEROS 1826964, 1826868, 1827012 Y 1827060, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL SERI SPA, RUT N° 76.148.628-4, 730 PACK DE EMERGENCIA POR UN VALOR DE \$59.592.820, IVA INCLUIDO, COMPUESTO CADA UNO POR:

- 1 COLCHÓN DE 1 PLAZA
- 1 ALMOHADA INDIVIDUAL
- 2 FRAZADAS DE 1 PLAZA
- 1 JUEGO DE SABANAS DE 1 PLAZA

SESIÓN ORDINARIA N° 93 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACUERDO N°875: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA GRAN COMPRA N° 68932 APROBADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.006 DE 20 DE JULIO DE 2023, PARA LA "ADQUISICION DE 6 CAMIONETAS, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", NISSAN NAVARA 2.3 D DX XE, 4X2, DIESEL, AÑO 2023, A LA EMPRESA AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A., RUT N°79.853.470-K, VALOR TOTAL DE \$167.802.831.- IVA INCLUIDO Y CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 60 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°876: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 833 DE 14 DE JUNIO DE 2023, PARA EL SERVICIO DE "VIRTUALIZACION Y HOSTING ADMINISTRADO" ID 2490-64-LR23, A LAS EMPRESAS UTP LIVISTER CHILE SPA, RUT N° 77.622.841-9 CON IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., RUT N° 59.282.380-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF 44.356.- IVA INCLUIDO, SEGÚN SE INDICA EN FORMULARIO N°5 NUEVO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE 60 MESES CONTINUOS.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL FORMULARIO N° 5 NUEVO.

ACUERDO N°877: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.084 DE 2 DE AGOSTO DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS SABORES DEL MUNDO A LA CHILENA 2023" ID 2490-73-LP23, A LA EMPRESA RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N°76.749.901-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$75.029.500.- IVA INCLUIDO, SEGÚN SE INDICA EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

| | |
|--------------|----------------------------------------------|
| FECHA EVENTO | 15, 16, 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |
| HORARIO | 12:00 A 23:00 HORAS |
| MONTAJE | 14 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 22:00 HORAS |
| DESMONTAJE | 19 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 22:00 HORAS |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS (A SUMA ALZADA) HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. NO, OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

SESIÓN ORDINARIA N° 94 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACUERDO N°888: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°596 DE 11 DE MAYO DE 2023, PARA EL "SERVICIO EXTERNO DE COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS" ID 2490-51-LR23, LINEA 1: DEUDA EXIGIBLE, LINEA 2: DEUDA INTERMEDIA Y LINEA 3: DEUDA RECIENTE. A DOÑA MARIBEL MENDOZA ALFARO, RUT N° [REDACTED], EL CONTRATO SERÁ POR LOS PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 95 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACUERDO N°892: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°957 DE 11 DE JULIO DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA FONDEVE "REEMPLAZO DE ASCENSOR COMUNIDAD EDIFICIO SUECIA N° 1414", ID 2490-69-LE23, A LA EMPRESA JM ASCENSORES SPA, RUT N°77.163.703-5, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.701,39.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO N°895: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF.N°1.626 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO CICLETADA FAMILIAR" ID 2460-192-LE23, A DON JOSE ANTONIO GUAJARDO ACUÑA, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$40.947.900.- IVA INCLUIDO, SEGÚN SE INDICA EN FORMULARIO N°1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL EVENTO SE REALIZARA EL SABADO 7 DE OCTUBRE DE 2023 DESDE LAS 19:00 HORAS HASTA LAS 24:00 HORAS. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO Y MATÍAS BELLOLIO MERINO.-

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

SESIÓN ORDINARIA N° 96 DE 3 DE OCTUBRE DE 2023

ACUERDO N°901: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°876 DE 20 DE JUNIO DE 2023, PARA LAS OBRAS "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA" ID 2490-68-LP23, A DON PABLO JOSE OYOLA LEPE, RUT [REDACTED], LA LINEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS" Y LA EMPRESA INRED INGENIERIA S.A., RUT N°77.528.200-2, LA LINEA 2: "RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS", POR LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N°3, QUE

ADJUDICACION PROPUESTAS

FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE 24 MESES.-

LINEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS"

| | |
|----------------|---------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | PABLO OYOLA LEPE |
| MONTO CONTRATO | UF 1.126,874 IMPUESTO INCLUIDO. |

LINEA 2: "RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS"

| | |
|----------------|--------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | INRED INGENIERÍA S.A. |
| MONTO CONTRATO | UF 1.364,18 IMPUESTO INCLUIDO. |

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO N°902: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.086 DE 2 DE AGOSTO DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHICULOS RETIRADOS DE CIRCULACION POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA", ID 2490-74-LE23, A LA EMPRESA GRUAS ADOLFO MARTINEZ E.I.R.L., RUT N°77.266.707-8, POR UN VALOR HORA DE \$51.170.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, CON UN PRESUPUESTO DE \$97.000.000.- IVA INCLUIDO. EL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024 O HASTA EL AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO, LO QUE OCURRA PRIMERO.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO HASTA UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO.-

DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°903: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.145 DE 11 DE AGOSTO DE 2023, PARA EL SERVICIO DESARROLLO Y PRODUCCION PARA EVENTO “CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2023”, SEGUNDO LLAMADO, ID 2490-77-LP23, A LA EMPRESA GLOVOX PRODUCCIONES SPA, RUT N° 77.818.990-9, POR VALOR TOTAL DE \$109.301.899.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°5, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL EVENTO SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES UNITARIOS POR PERSONA PACTADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA INDICADA EN EL FORMULARIO N°5, ÍTEM 2 E ÍTEM 4.-

SE DEBE HACER PRESENTE QUE “SÓLO PODRÁN SER OBJETO DE MODIFICACIÓN: EL SERVICIO DE BANQUETERÍA, POR PERSONA Y/O LOS REFRIGERIOS TRASNOCHE”.

ACUERDO N°904: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.019 DE 25 DE JULIO DE 2023, PARA EL SERVICIO “LEVANTAMIENTO Y CONTROL DEL CABLEADO AEREO COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-72-LQ23, A LA EMPRESA MAPAS DIGITALES S.A., RUT N°96.667.130-0, POR UN VALOR DE \$123.279.815.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, EL CONTRATO SERA POR 16 MESES.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE SEA POR MOTIVOS FUNDADOS. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 97 DE 17 DE OCTUBRE DE 2023

ACUERDO N°908: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF N° 1.580 DE 31 DE AGOSTO DE 2023, PARA LA "ADQUISICION DE GIFTCARD DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS" ID 2460-175-LE23, A LA EMPRESA SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, POR UN VALOR DE \$44.359.863 EXENTO DE IMPUESTO, SEGÚN LO INDICADO EN FORMULARIO N° 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO Y AUMENTOS DE CONTRATO, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ACUERDO N°909: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.105 DE 4 DE AGOSTO DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE DIGITACION ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACION PARA LOS AÑOS 2024-206, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-75-LR23, A LA EMPRESA AEROCONCE SERVICIOS SPA, RUT N°77.761.272-7, PARA LOS SERVICIOS PERÍODOS MASIVOS Y SERVICIOS PERMANENTES POR UN VALOR TOTAL DE \$806.116.110.- IVA INCLUIDO Y A PRECIO UNITARIO PARA LAS LABORES EVENTUALES, PARA LAS CUALES SE ESTABLECE UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$15.000.000.- POR LOS TRES AÑOS DEL CONTRATO, SIENDO SU PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL DE \$5.000.000.-, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N° 4 - NUEVO FORMULARIO Y N° 5, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL CONTRATO SERÁ POR 36 MESES, EL CUAL COMIENZA A REGIR DESDE EL 02 DE ENERO DEL AÑO 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

| SERVICIO N° 1: PERÍODOS MASIVOS | PERÍODO | | | NÚMERO DE DIGITADORES |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | |
| ETAPA 1 | | | | |
| 1.1 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VÍA INTERNET - DIURNO | Desde el 12 al 23 de febrero. | Desde el 10 al 21 de febrero. | Desde el 09 al 20 de febrero | 6 |
| | Del 26 de febrero al 15 de marzo. | Del 24 de febrero al 14 de marzo. | Del 23 de febrero al 13 de marzo. | 12 |
| | Desde el 18 al 22 de marzo. | Desde el 17 al 21 de marzo. | Desde el 16 al 20 de marzo. | 30 |
| | Desde el 25 al 29 de marzo. | Desde el 24 al 29 de marzo. | Desde el 23 al 29 de marzo. | 30 |
| | Desde el 30 de marzo al 1 de abril. | Desde el 30 al 31 de marzo. | Desde el 30 al 31 de marzo. | 50 |
| | Desde el 02 al 10 de abril. | Desde el 01 al 10 de abril. | Desde el 01 al 10 de abril. | 20 |
| 1.2 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VÍA INTERNET - TURNO NOCTURNO | Desde el 25 al 29 de marzo. | Desde el 24 al 29 de marzo. | Desde el 23 al 29 de marzo. | 30 |
| | Desde el 30 al 31 de marzo. | Desde el 30 al 31 de mar. | Desde el 30 al 31 de marzo. | 50 |
| | Desde el 01 al 03 de abril | Desde el 01 al 03 de abril | Desde el 01 al 03 de abril | 20 |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| SERVICIO N° 1: PERÍODOS MASIVOS | PERÍODO | | | NÚMERO DE DIGITADORES |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | |
| 1.3 DIGITACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN MÓDULOS | Desde el 20 de febrero al 01 de abril | Desde el 20 de febrero al 31 de marzo | Desde el 23 de febrero al 31 de marzo | 24 |
| 1.4 DIGITACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN MÓDULOS (PLAZA CENTENARIO) | Desde el 02 al 12 de abril | Desde el 01 al 11 de abril | Desde el 01 al 10 de abril | 4 |
| 1.5 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN OFICINA MUNICIPAL | Desde el 01 de marzo al 01 de abril | Desde el 03 al 31 de marzo | Desde el 02 al 31 de marzo | 2 |
| 1.6 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE INSTITUCIONES (PERÍODO MASIVO) | Desde el 01 de marzo al 01 de abril | Desde el 03 al 31 de marzo | Desde el 02 al 31 de marzo | 4 |
| ETAPA 2 | | | | |
| 2.1 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA REGISTRO COMUNAL | Desde el 01 de marzo al 31 de mayo | Desde el 03 de marzo al 31 de mayo | Desde el 02 de marzo al 31 de mayo | 2 |
| 2.2 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN ATENCIÓN POST VENTA | Desde el 25 de marzo al 12 de abril | Desde el 24 de marzo al 11 de abril | Desde el 23 de marzo al 10 de abril | 2 |

| ETAPA 3 | | | | |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---|
| 3.1 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA VENCIMIENTO DE TAXIS | Desde el 01 de mayo al 07 de junio | Desde el 01 de mayo al 06 de junio | Desde el 01 de mayo al 05 de junio. | 4 |

| SERVICIO N° 2: PERMANENTE | PERÍODO | | | NÚMERO DE DIGITADORES |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | |
| ETAPA 1 | | | | |
| 1.1 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE INSTITUCIONES (ENERO A DICIEMBRE) | Desde el 02 de enero al 31 de diciembre | Desde el 02 de enero al 31 de diciembre | Desde el 02 de enero a 31 de diciembre | 8 |
| 1.2 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA AUDITORIA | Desde el 02 de enero al 31 de diciembre | Desde el 02 de enero al 31 de diciembre | Desde el 02 de enero al 31 de diciembre | 3 |
| 1.3 DIGITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA REGISTRO COMUNAL | Desde el 02 de enero al 31 de diciembre | Desde el 02 de enero al 31 de diciembre | Desde el 02 de enero al 31 de diciembre | 2 |

NOTA: No incluye días festivos.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°4 - NUEVO FORMULARIO Y FORMULARIO N° 5.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA.

ACUERDO N°914: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.209 DE 29 DE AGOSTO DE 2023, PARA LA "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-82-LE23, A LAS EMPRESAS Y POR LOS VALORES QUE SE INDICAN A CONTINUACION, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N° 4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS JUGUETES SEGÚN LAS LÍNEAS CONTRATADAS SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL:

| OFERENTE | SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LIMITADA | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|-------------------|
| RUT | 77.757.540-6 | | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 1 | Unisex | 0 a 11 meses | ALTERNATIVA N°1: Alfombra caminador colores surtidos, naranja y azul. | 30 | \$20.168 | \$ 605.040 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$ 605.040 |
| MONTO IVA | | | | | | \$ 114.958 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | \$ 719.998 |

| OFERENTE | ANSALDO S.A. | | | | | |
|------------------|--------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|------------|
| RUT | 77.540.330-6 | | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | ALTERNATIVA SELECCIONADA / DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 2 | Unisex | 1 a 11 años | ALTERNATIVA N°1: RIE Y APRENDE PERRITO APRENDE CONMIGO FISHER PRICE | 30 | \$ 19.990 | \$ 599.700 |
| 4 | Niño | 2 a 2 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: CARRO BOMBA SOFT RADIO CONTROLADO 43 X 20 X 19 CM. | 30 | \$ 19.990 | \$ 599.700 |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | | | | | | |
|---------------------------------|------|---------------------|----------------------------------------------------------------------|-----|-----------|---------------------|
| 6 | Niño | 3 a 3 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: TRI SCOOTER CON LUCES SONIC | 30 | \$ 19.990 | \$ 599.700 |
| 7 | Niña | 4 a 4 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: PELUCHE RESCATAME SCRUFF A LUVS CUTIE CUTS SHAFE | 100 | \$ 19.990 | \$ 1.999.000 |
| 9 | Niña | 5 a 6 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: BARBIE OFICIOS FLORISTERIA DE BARBIE MATTEL | 200 | \$ 19.990 | \$ 3.998.000 |
| 10 | Niño | 5 a 6 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: CAMION MINERO 65 | 150 | \$ 19.990 | \$ 2.998.500 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$10.794.600 |
| MONTO IVA | | | | | | \$2.050.974 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | \$12.845.574 |

| OFERENTE | | SEIGARD CHILE S.A | | | | |
|--------------------------------|--------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|--------------------|
| RUT | | 96.978.670-2 | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 3 | Niña | 2 a 2 años 11 meses | ALTERNATIVA N°2: Bebé Niña Con Ropa 38 cm. Material goma atóxica y género. Contiene muñeca sexuada con ropa de género. | 30 | \$ 18.841 | \$ 565.230 |
| 5 | Niña | 3 a 3 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: Juego De Veterinario Material accesorios de plástico duro, resistente y atóxico y perrito de soft. Contiene set con 1 perrito, maleta de transporte, estetoscopio, plato, comida para perro, jeringa, termómetro, credencial y pinzas. | 40 | \$ 16.303 | \$ 652.120 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$1.217.350 |
| MONTO IVA | | | | | | \$ 231.297 |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$1.448.647 |
|---------------------------------|--------------------|

| OFERENTE | COMERCIAL ALIAGA HERMANOS SPA | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|---------------------|
| RUT | 76.863.530-7 | | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 8 | Niño | 4 a 4 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: CA3668 BATERIA MUSICAL 60CMX54CMX36CM | 100 | \$ 20.000 | \$ 2.000.000 |
| 13 | Niña | 9 a 10 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: CA372+CA1771, TABLA DE SURF + RELOJ SMARTWACTCH | 330 | \$ 20.000 | \$ 6.600.000 |
| 14 | Niño | 9 a 10 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: CA2706 TECLADO GAMER CON MOUSSE, AUDIFONOS Y MOUSE PAD GAMER | 330 | \$ 20.000 | \$ 6.600.000 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$15.200.000 |
| MONTO IVA | | | | | | \$2.888.000 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | \$18.088.000 |

| OFERENTE | IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA | | | | | |
|--------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|---------------------|
| RUT | 84.888.400-6 | | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 11 | Niña | 7 a 8 años 11 meses | ALTERNATIVA N°2: PACK 3 JUEGOS DIDACTICOS DACTIC ESCALERA Y TOBOGAN 02 + SITUCAIONES 1,2,3 + PREGUNTAME | 300 | \$ 18.200 | \$ 5.460.000 |
| 12 | Niño | 7 a 8 años 11 meses | ALTERNATIVA N°2: PACK 2 JUEGOS DIDACTICOS PREGUNTAS, DESAFIOS Y MAS + DESAFIOS 1,2,3 | 300 | \$ 17.900 | \$ 5.370.000 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$10.830.000 |
| MONTO IVA | | | | | | \$2.057.700 |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|--------------------------|--------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$12.887.700 |
|--------------------------|--------------|

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% RESPECTO DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

CUALQUIER MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DEL FORMULARIO N° 4.-

SESIÓN ORDINARIA N° 100 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACUERDO N°922: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.125 DE 10 DE AGOSTO DE 2023, PARA EL SERVICIO “ARRIENDO MENSUAL DE IMPRESORAS TÉRMICAS CON INSUMOS INCLUIDOS” ID 2490-76-LP23, A LA EMPRESA INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LIMITADA), RUT N°85.825.700-K, POR UN VALOR DE UF 2.379,62.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LOS SERVICIOS A PRECIO UNITARIO SERÁ DE UF 60.- IVA INCLUIDO, EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 48 MESES.-

RESPECTO A LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE IMPRESORAS TÉRMICAS CON INSUMOS, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLÍE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ESTOS SERVICIOS.-

SESIÓN ORDINARIA N° 101 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACUERDO N°928: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.246 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LAS OBRAS “MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SEMINARIO TRAMO PROVIDENCIA/RODOLFO VERGARA”, ID 2490-86-LR23, A LA EMPRESA BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N° 76.124.467-1, POR UN VALOR TOTAL DE UF 11.032,85.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INDICADO EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI.

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

SI SE ESTIMA QUE PROCEDE UN AUMENTO DE PLAZO, ÉSTE DEBERÁ ANALIZARSE DE ACUERDO CON LA IMC Y CONVENIRSE PREVIAMENTE. SE PERMITIRÁ EL AUMENTO DE PLAZO SIEMPRE QUE NO SEA IMPUTABLE A LA EMPRESA CONTRATISTA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA MULTA RESPECTIVA.

ACUERDO N°929: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.BIENESTAR N°3 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2023, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR", A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, RUT N°77.312.480-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$39.947.000.- IMPUESTO INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE 929 TARJETAS DE REGALO.

ACUERDO N°930: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 319 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA FONDEVE 2022 "RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA POTABLE Y ESTANQUE DE ACUMULACIÓN DEL EDIFICIO DE AVENIDA LOS LEONES N°2147", ID 2490-90-LE23, A LA EMPRESA INGENIERIA PUMPS SPA, RUT N°76.324.613-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$32.107.886.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 60 DÍAS CORRIDOS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARAN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRA DISMINUIR MAS ALLA DEL 30%.-

SESIÓN ORDINARIA N° 102 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACUERDO N°934: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LINEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", RESPECTO DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 876 DE 20 DE JUNIO DE 2023, "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-68-LP23, A LA SOCIEDAD CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.626,99.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. CON UNA EJECUCION DEL CONTRATO DE 24 MESES.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°935: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.332 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE EL BOSQUE CON DIEGO DE ALMAGRO", ID 2490-95-LQ23, A LA EMPRESA SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L., RUT N°76.223.603-6, POR UN VALOR DE \$153.490.190.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCION SERA POR 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°936: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.257 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LAS OBRAS "REPARACION DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES 2023, COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-89-LR23, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CREA S.A., RUT N°76.065.557-0, POR UN VALOR DE \$1.205.903.028.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LÍNEA N° 1: UNIDAD VECINAL N° 2

| | |
|--------------------------|----------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 255.171.188 |
|--------------------------|----------------|

| | |
|--------------------|-------------------|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 120 DÍAS CORRIDOS |
|--------------------|-------------------|

LÍNEA N° 2: UNIDAD VECINAL N° 5

| | |
|--------------------------|----------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 325.588.278 |
|--------------------------|----------------|

| | |
|--------------------|-------------------|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 120 DÍAS CORRIDOS |
|--------------------|-------------------|

LÍNEA N° 3: UNIDAD VECINAL N° 10

| | |
|--------------------------|----------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 294.843.920 |
|--------------------------|----------------|

| | |
|--------------------|-------------------|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 120 DÍAS CORRIDOS |
|--------------------|-------------------|

ADJUDICACION PROPUESTAS

LÍNEA N° 4: UNIDAD VECINAL N° 14 Y N° 16

| | |
|--------------------------|-------------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$ 330.299.642 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 120 DÍAS CORRIDOS |

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°937: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.330 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA EL SERVICIO "PROVISION DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-91-LP23, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MYV SPA, RUT N°77.793.957-2, POR UN VALOR DE \$57.564.656.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO PARA LA PROVISIÓN DEL MOBILIARIO URBANO SERÁ DE 30 DÍAS HÁBILES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ACUERDO N°938: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 302 DE 21 DE AGOSTO DE 2023, PARA LA OBRA FONDEVE "REPARACION DE BALCONES, CORNISAS Y MARQUESINAS EDIFICIO ELIODORO YAÑEZ N°922, SEGUNDO LLAMADO", ID 2490-78-LE23, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, POR UN VALOR DE \$33.540.388.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 60 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N° 3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

ACUERDO N°939: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 353 DE 11 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL “DESARROLLO DE PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL GIMNASIO SANTA ISABEL”, ID 2490-103-LE23, A LA EMPRESA DASPEE CONSULTORES LIMITADA, RUT N°76.535.801-9, POR UN VALOR DE \$34.000.000.- EXENTO DE IVA, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°940: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.533 DE 18 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL SERVICIO DESARROLLO Y PRODUCCION PARA EVENTO “CELEBRACION NAVIDAD COMUNAL 2023”, ID 2490-108-LQ23, A LA EMPRESA SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA, RUT N°76.103.729-3, POR UN VALOR DE \$118.762.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII, EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 10 DÍAS A CONTAR DEL 3 DE DICIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ACUERDO N°941: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.570 DE 23 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL SERVICIO DE PRODUCCION “RUTA NAVIDEÑA 2023”, ID 2490-110-LP23, A LA EMPRESA UTP EVENT SERVICES SPA, RUT N°77.819.645-K CON AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.204.004-2, POR UN VALOR DE \$79.570.540.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX, EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 10 DÍAS A CONTAR DEL 16 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2023.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

ACUERDO N°942: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.381 DE 2 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTION DE DOCUMENTOS MUNICIPALES", ID 2490-100-LP23, A LA EMPRESA DOCUSTORE SPA, RUT N°96.879.160-5, EL VALOR DEL CONTRATO SERA DE HASTA \$110.000.000.- IVA INCLUIDO, ESTE PRESUPUESTO PODRÁ USARSE EN TODO O PARTE, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS QUE EFECTUE EL MUNICIPIO. NO OBSTANTE, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR DICHO PRESUPUESTO HASTA EN UN 30%, EN CASO DE SER NECESARIO, SEGUN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO X, EL SERVICIO TENDRA LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

| SERVICIO | PLAZO |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIO N°1 : TRASLADO DE DOCUMENTOS AL INICIO DEL CONTRATO. | 1 MES, COMO PLAZO MAXIMO. |
| SERVICIO N°2: SERVICIO NORMAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | 12 MESES. NOTA: ESTE SERVICIO SE DEBE EFECTUAR SIMULTANEAMENTE CON EL SERVICIO N°1. |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO.

ACUERDO N°943: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.545 DE 19 DE OCTUBRE DE 2023, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE ALBERTO MAGNO", ID 2490-109-LQ23, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA RUT N° 76.807.376-7, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°77.585.821-4 Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT N°76.951.815-0, POR UN VALOR DE UF 5.414,31.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XI, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 140 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°944: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.231 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LAS OBRAS "PAVIMENTACION CABEZAL NORTE PLAZA LORETO COUSIÑO", ID 2490-84-LQ23, A LA EMPRESA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES FASAAM INGENIERIA Y CONTRUCCION SPA, RUT N°77.029.015-5 CON SERGIO ANDREE BURGOS GONZALEZ, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR DE UF 4.449,08.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XII, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESIÓN ORDINARIA N° 103 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2023

ACUERDO N°954: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.374 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LAS OBRAS "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA N°668) Y REPARACION ESTRUCTURAL EN COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°1885", ID 2490-99-LP23, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA, RUT N°76.529.066-K, POR EL VALOR INDICADO EN FORMULARIO N°3 LÍNEA 1 Y EL FORMULARIO N°3 LÍNEA 2, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, EL CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LÍNEA 1: " REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668"

| | |
|--------------------------|-----------------------------|
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$33.201.000.- IVA INCLUIDO |
|--------------------------|-----------------------------|

LÍNEA 2: " REPARACIÓN ESTRUCTURAL COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N° 1885"

| | |
|--------------------------|-----------------------------|
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$43.189.860.- IVA INCLUIDO |
|--------------------------|-----------------------------|

EL PLAZO DE LOS CONTRATOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

LÍNEA 1: " REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD BELO HORIZONTE, PEDRO DE VALDIVIA N°668"

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|--------------------|-------------------|
| PLAZO DE EJECUCION | 60 DÍAS CORRIDOS. |
|--------------------|-------------------|

LÍNEA 2: " REPARACIÓN ESTRUCTURAL COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N° 1885"

| | |
|--------------------|-------------------|
| PLAZO DE EJECUCION | 90 DÍAS CORRIDOS. |
|--------------------|-------------------|

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESIÓN ORDINARIA N° 104 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

ACUERDO N°981: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.532 DE 17 DE OCTUBRE DE 2023, PARA LAS OBRAS "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", ID 2490-106-LR23, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163.954-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF 9.855,69.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XVII. CON UNA EJECUCION DEL CONTRATO DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 105 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023

ACUERDO N°990: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.648 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA OBRA "REPARACION PASO INFERIOR LOS LEONES", ID 2490-117-LP23, A LA EMPRESA PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N° 76.769.252-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 2.054.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 41 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI.

ACUERDO N°991: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.524 DE 17 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL GRAFICO PARA DIFUSION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-107-LQ23, A LA EMPRESA GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N° 76.130.993-5, POR UN VALOR TOTAL DE \$192.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 24 MESES.

EL CONTRATO NO CONSIDERA DISMINUCIÓN, YA QUE EL MONTO ASIGNADO SE PUEDE USAR TODO O EN PARTE, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS MUNICIPALES, NO OBSTANTE, SE PODRÁ AUMENTAR EL PRESUPUESTO EN HASTA UN 30%.

ACUERDO N°992: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.480 DE 13 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE ACTUALIZACION, MANTENCION PREVENTIVA Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIOS DIGITALES MOTOROLA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-104-LE23, A LA EMPRESA TOSCANINI S.A., RUT N° 78.201.660-1, POR UN VALOR TOTAL DE UF 683,234.- IVA INCLUIDO Y A PRECIOS UNITARIOS PARA LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS RADIOS DIGITALES, CON UN PRESUPUESTO DISPONIBLE DE UF 397,74.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 36 MESES.

ADJUDICACION PROPUESTAS

RESPECTO A LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE SEA POR MOTIVOS FUNDADOS. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

ACUERDO N°993: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.403 DE 4 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL PARA LOS SISTEMAS DE FISCALIZACION Y GEOLOCALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-97-LR23, A LA EMPRESA CRUD SPA, RUT N°77.142.835-5, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°5, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI.

EL VALOR DEL CONTRATO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| SERVICIO N° 1: IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN DE DATOS Y PUESTA EN MARCHA. | 1.100 UF, impuesto incluido. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------|-----------------|----------------|-------------|----------------|-----|------------------------------------|--------|------|------|------|-----|--------------------------------------|--------|------|------|------|-----|---------------------------------------------|--------|------|------|------|-----|-------------------------------|--------|------|------|------|-----|---------------------------------------------|--------|------|------|------|-----|-----------------------------------------|--------|------|------|------|
| SERVICIO N° 2: SOPORTE Y MANTENCIÓN MENSUAL. | 13.088 UF, impuesto incluido. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | 14.188 UF, impuesto incluido. Adicional al valor total del Contrato, el municipio dispondrá de un presupuesto de 6.279 UF, impuesto incluido, a utilizar para Servicios a Precios Unitarios, una vez iniciado el Servicio N°2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS | <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DETALLE DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</th> <th>CANTIDAD UNIDAD</th> <th>VALOR NETO UF</th> <th>IMPUESTO UF</th> <th>VALOR TOTAL UF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Valor HH Programador (Semi Senior)</td> <td>1 hora</td> <td>0,13</td> <td>0,02</td> <td>0,15</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Valor HH Diseñador Web (Semi Senior)</td> <td>1 hora</td> <td>0,13</td> <td>0,02</td> <td>0,15</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Valor HH Analista de Procesos (Semi Senior)</td> <td>1 hora</td> <td>0,13</td> <td>0,02</td> <td>0,15</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>Valor HH Programador (Senior)</td> <td>1 hora</td> <td>0,13</td> <td>0,02</td> <td>0,15</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>Valor Capacitación individual (Semi Senior)</td> <td>1 hora</td> <td>0,13</td> <td>0,02</td> <td>0,15</td> </tr> <tr> <td>1.6</td> <td>Valor Capacitación masiva (Semi Senior)</td> <td>1 hora</td> <td>0,13</td> <td>0,02</td> <td>0,15</td> </tr> </tbody> </table> | ÍTEM | DETALLE DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS | CANTIDAD UNIDAD | VALOR NETO UF | IMPUESTO UF | VALOR TOTAL UF | 1.1 | Valor HH Programador (Semi Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 | 1.2 | Valor HH Diseñador Web (Semi Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 | 1.3 | Valor HH Analista de Procesos (Semi Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 | 1.4 | Valor HH Programador (Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 | 1.5 | Valor Capacitación individual (Semi Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 | 1.6 | Valor Capacitación masiva (Semi Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 |
| ÍTEM | DETALLE DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS | CANTIDAD UNIDAD | VALOR NETO UF | IMPUESTO UF | VALOR TOTAL UF | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Valor HH Programador (Semi Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Valor HH Diseñador Web (Semi Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Valor HH Analista de Procesos (Semi Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Valor HH Programador (Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | Valor Capacitación individual (Semi Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 | Valor Capacitación masiva (Semi Senior) | 1 hora | 0,13 | 0,02 | 0,15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

SERVICIO N° 1 IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN DE DATOS Y PUESTA EN MARCHA:
EL PLAZO SERÁ DE 329 DÍAS CORRIDOS Y COMENZARÁ A REGIR DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.-

SERVICIO N°2 SOPORTE Y MANTENCIÓN MENSUAL: 60 MESES, UNA VEZ RECEPCIONADO CONFORME EL SERVICIO N° 1.

SERVICIOS A PRECIO UNITARIO: 60 MESES, DESDE INICIADO EL SERVICIO N° 2.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR LOS VALORES DEL CONTRATO O DISMINUIR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS N° 1 Y N° 2 HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

CON LA ABSTENCION DE LAS CONCEJALES MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

ACUERDO N°994: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.699 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA EL "MEJORAMIENTO SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", ID 2490-129-LR23, A LA EMPRESA TERRAMAC SPA, RUT N° 76.163.354-6, POR UN VALOR TOTAL DE UF 21.140,7.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 210 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°995: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.572 DE 24 DE OCTUBRE DE 2023, PARA LA "TELEVIGILANCIA BARRIOS COMERCIALES PROTEGIDOS 2022 Y RED NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2022", ID 2490-111-LP23, A LA EMPRESA BIONIC VISION SPA, RUT N°76.163.079-2, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 DÍAS CORRIDOS.

LOS VALORES PARA CADA PROYECTO, SON LOS SIGUIENTES:

ADJUDICACION PROPUESTAS

| PROYECTO | PRESUPUESTO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| PROYECTO 1: BCP AMPLIACION TELEVIGILANCIA SECTOR VATICANO CHICO - BARRIO MANUEL MONTT, SBC 2022 - 1 PUNTO DE VIGILANCIA | \$26.447.774.- IVA INCLUIDO |
| PROYECTO 2: RNSP22 AMPLIACION DE COBERTURA DE TELEVIGILANCIA PARA RUTA SEGURA A COLEGIOS DE LA COMUNA - 2 PUNTOS DE TELEVIGILANCIA | \$38.951.893.- IVA INCLUIDO |

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°996: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.679 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA EL "RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE BALMACEDA" ID 2490-120-LR23, A LA EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT N°77.327.630-7, POR UN VALOR TOTAL DE UF 10.402,60.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 210 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°997: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.619 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA EL "RECAMBIO DE LUMINARIAS PEATONALES MIGUEL CLARO ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO" ID 2490-114-LQ23, A LA EMPRESA INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS LIMITADA, RUT N°76.113.512-0, POR UN VALOR TOTAL DE \$115.953.600.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO X, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 75 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°998: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.656 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA "REMODELACION Y PROVISION PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL", ID 2490-115-LR23, A LA EMPRESA OHFENIX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°77.760.415-5, POR UN VALOR TOTAL DE \$41.920.935.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XI, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°999: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.655 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-118-LR23, A LA EMPRESA EASY PARKING SPA, RUT N° 77.750.943-8, LA EMPRESA CONCESIONARIA DEBERÁ PAGAR UN MONTO TOTAL DE UF 137.753.- POR PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL PERÍODO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XII, EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN QUE SERÁ EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024 Y LA FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO SERÁ EL 31 DE AGOSTO DE 2025.

EL CONTRATO CONSIDERA UNA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MENSUAL EXPRESADA EN UNIDADES DE FOMENTO (UF), QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONCESIONARIO ANTICIPADAMENTE AL MUNICIPIO, CADA MES, POR EL DERECHO DE EXPLOTAR LOS CALZOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ESTA OBLIGACIÓN SE ELEVA A ESENCIAL, Y SU INCUMPLIMIENTO GENERARÁ EL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO, INMEDIATAMENTE Y SIN FORMA DE JUICIO, EJECUTÁNDOSE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES Y DEBIENDO EL CONCESIONARIO ABANDONAR LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO ESE MISMO DÍA, QUEDÁNDOLE PROHIBIDO CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO.

CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

SESIÓN ORDINARIA N° 106 DE 9 DE ENERO DE 2024

ACUERDO N°1.006: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 382 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LAS OBRAS "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD SEMINARIO N° 75", ID 2490-125-LE23, A LA EMPRESA CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N° 77.026.385-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$36.217.962.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. CON UN PLAZO DE 120 DÍAS CORRIDOS.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.

EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

ACUERDO N°1.007: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.722 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA EL "DISEÑO, PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE RIEGO POR INUNDADOR PARA EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN PEDRO DE VALDIVIA", ID 2490-127-LP23, A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N° 76.295.326-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$53.649.663.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE 120 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.008: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.615 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA EL "RECAMBIO DE LUMINARIAS PEATONALES LUIS THAYER OJEDA ENTRE PROVIDENCIA Y DIEGO DE ALMAGRO" ID 2490-113-LQ23, A LA EMPRESA INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS LIMITADA, RUT N°76.113.512-0, POR UN VALOR TOTAL DE \$131.974.124.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. CON UN PLAZO DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.009: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.644 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LAS OBRAS "MEJORAMIENTO CALLE DR. LUIS MIDDLETON", ID 2490-116-LQ23, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$283.705.221.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. CON UN PLAZO DE 140 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 16 DE ENERO DE 2024

ACUERDO N°1.014: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.660 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, "CONSERVACION PREVENTIVA DE MONUMENTOS PUBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS", ID 2490-121-LP23, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$54.109.300.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, OFERTADOS EN LOS FORMULARIOS N°3 Y N°4 LOS QUE SE AGREGAN COMO **ANEXO III**. ADICIONAL AL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN, LA MUNICIPALIDAD DISPONDRÁ DE UN PRESUPUESTO DE \$25.000.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS, A UTILIZAR PARA LOS SERVICIOS EVENTUALES. CON UN PLAZO DE 18 MESES O HASTA AGOTADO SU PRESUPUESTO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS.

RESPECTO A LOS SERVICIOS EVENTUALES, LA MUNICIPALIDAD NO SE OBLIGA A EJECUTAR EL MONTO DESTINADO A ELLOS, ÍNTEGRAMENTE O EN UN DETERMINADO PORCENTAJE, PUDIENDO HACER USO DE TODO O PARTE DE ÉL. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR DICHO VALOR EN CASO DE SER NECESARIO, HASTA EN UN 30% DEL MONTO TOTAL ASIGNADO A ELLOS.

EN CASO DE DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3. ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.-

SESIÓN ORDINARIA N° 108 DE 30 DE ENERO DE 2024

ACUERDO N°1.018: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.820 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE CALZADO FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", ID 2490-138-LQ23, A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, RUT N°77.312.480-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$198.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 18 MESES.

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD TGC VESTUARIO FORMAL-CASUAL |
|------|------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 2024 | OTOÑO-INVIerno Calzado masculino y femenino | 1.190 |
| 2024 | PRIMAVERA-VERANO | 1.010 |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | | |
|--|------------------------------|--|
| | Calzado masculino y femenino | |
|--|------------------------------|--|

EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS SERÁ DE 3 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

ACUERDO N°1.019: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.829 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALONES FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", ID 2490-141-LP23, A LA EMPRESA SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N° 76.045.081-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$74.500.000.- EXENTO DE IMPUESTO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 18 MESES.

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD REQUERIDA DE TGC PANTALONES FORMAL-CASUAL |
|------|------------------|----------------------------------------------------|
| 2024 | OTOÑO-INVIERNO | 830 |
| 2024 | PRIMAVERA-VERANO | 660 |

EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS SERÁ DE 4 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.020: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.792 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE VESTUARIO FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", ID 2490-136-LQ23, A LA EMPRESA SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$214.200.000.- EXENTO DE IMPUESTO, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 18 MESES.

| AÑO | TEMPORADA | CANTIDAD TGC VESTUARIO FORMAL-CASUAL |
|------|------------------|--------------------------------------|
| 2024 | OTOÑO-INVIERNO | 1.190 |
| 2024 | PRIMAVERA-VERANO | 1.190 |

EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS SERÁ DE 4 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

ACUERDO N°1.021: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.733 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA EL "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANQUETERIA A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LOS AÑOS 2024-2025", ID 2490-130-LQ23, A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA GUERRERO E.I.R.L., RUT N°76.255.983-8, CON UN PRESUPUESTO DE \$250.000.000.- IVA INCLUIDO, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, VALOR QUE PODRÁ EJECUTARSE EN SU TOTALIDAD O PARCIALMENTE, SEGÚN LOS REALES REQUERIMIENTOS MUNICIPALES, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N°3 Y N°4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 24 MESES O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN LOS FORMULARIOS N°3 Y N° 4.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.022: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.851 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA "PROVISION DE SEGUROS DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-144-LR23, LÍNEA N° 4, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS HDI SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 99.231.000-6 Y LA PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CÍA. LTDA., RUT N° 85.085.500-5 Y LÍNEAS N° 5, N° 6 Y N° 7, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1 Y EL CORREDOR DE SEGUROS FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA, RUT N° 79.619.240-2, POR UN MONTO TOTAL DE UF 761,8.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N° 3, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 12 MESES DESDE EL 1 DE MARZO DE 2024 Y HASTA EL 1 DE MARZO DE 2025, DESDE LA EMISIÓN DE LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE SEGUROS.

EL VALOR TOTAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| LINEA N° | PRIMA (IMPUESTO INCLUIDO) | | OFERENTE ADJUDICADO | | | |
|-------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| | ANUAL U.F. | MENSUAL U.F. | COMPAÑÍA DE SEGUROS | | CORREDOR DE SEGUROS | |
| | | | RAZÓN SOCIAL | RUT | RAZÓN SOCIAL | RUT |
| 4 | 596,52 | 49,71 | HDI SEGUROS GENERALES S.A. | 99.231.000- 6 | PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CÍA. LTDA. | 85.085.500- 5 |
| 5 | 46,29 | 3,86 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 94.510.000- 1 | FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA | 79.619.240- 2 |
| 6 | 100,87 | 8,41 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 94.510.000- 1 | FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA | 79.619.240- 2 |
| 7 | 18,12 | 1,51 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 94.510.000- 1 | FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA | 79.619.240- 2 |
| LÍNEA | RUBRO | NOMBRE RUBRO | | | | |
| 4 | N° 4 | VEHÍCULOS PESADOS | | | | |
| 5 | N° 5 | SISTEMA DE RADIOTELECOMUNICACIONES | | | | |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | | |
|---|------|-------------------------|
| 6 | N° 6 | EQUIPOS COMPUTACIONALES |
| 7 | N° 7 | OBJETOS VALIOSOS |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LAS EMPRESAS CONTRATISTAS RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3, RESPECTIVAMENTE.

CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

SESIÓN ORDINARIA N° 109 DE 1 DE FEBRERO DE 2024

ACUERDO N°1.029: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.770 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LAS OBRAS FONDEVE "REPARACION DE FACHADAS COMUNIDADES ALEJANDRO VALDES N°2517 Y MANUEL MONTT N°1587", ID 2490-133-LE23, A LAS EMPRESAS INGENIERIA & CONSTRUCCION PALERMO LIMITADA, RUT N° 76.122.941-9 Y CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA, RUT N° 76.529.066-K, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

LÍNEA 1: " REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD ALEJANDRO VALDÉS N° 2517"

| | |
|--------------------------|--------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA |
| RUT N° | 76.122.941-9 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$19.439.757.- IVA INCLUIDO |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 60 DÍAS CORRIDOS |

LÍNEA 2: " REPARACIÓN DE FACHADAS COMUNIDAD MANUEL MONTT N° 1587"

| | |
|--------------------------|-------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | CONSTRUCTORA FULLPAINTING SPA |
| RUT N° | 76.529.066-K |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$17.496.895.- IVA INCLUIDO |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 60 DÍAS CORRIDOS |

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.032: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.373 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LA EMPRESA JM ASCENSORES SPA, RUT N°77.163.703-5, PARA LAS OBRAS FONDEVE "REEMPLAZO DE ASCENSOR COMUNIDAD EDIFICIO LUIS AMUNDSEN N° 2183 Y REEMPLAZO DE ASCENSOR COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTENSIAS N° 2852", ID 2490-98-LP23, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

| <u>LINEA 1: COMUNIDAD EDIFICIO LUIS AMUNDSEN N° 2183</u> | |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | 1.699,32 UF (MODALIDAD CON SALA DE MÁQUINAS) IVA INCLUIDO |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 180 DÍAS CORRIDOS |

| <u>LINEA 2: COMUNIDAD EDIFICIO LAS HORTESIAS N° 2852</u> | |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | 1.444,065 UF (MODALIDAD CON SALA DE MÁQUINAS) IVA INCLUIDO |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 180 DÍAS CORRIDOS |

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.033: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.688 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LA EMPRESA GNK INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.505.314-5, PARA LA OBRA FONDEVE "IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD TRAIQUEN N°2323", ID 2490-126-LE23, POR UN VALOR TOTAL DE \$52.000.000.- IVA INCLUIDO. SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 117 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.034: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.833 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2023, A LA EMPRESA ALTURA VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2, PARA LA OBRA FONDEVE "REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD ROBERTO DEL RIO N° 1222", ID 2490-143-LP23, POR UN VALOR TOTAL DE \$59.545.809.- IVA INCLUIDO. SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESIÓN ORDINARIA N° 110 DE 2 DE FEBRERO DE 2024

ACUERDO N°1.037: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.825 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-139-LR23, A LA EMPRESA COMERCIAL FELP SPA, RUT N°76.427.199-8, POR UN VALOR DE \$411.264.000.- IVA INCLUIDO PARA EL SERVICIO MENSUAL, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LAS LABORES EVENTUALES, CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL DE \$20.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y N°4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 48 MESES DESDE EL 1 DE MARZO DE 2024.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ACUERDO N°1.039: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.656 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA “REMODELACION Y PROVISION PARA EL PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL”, ID 2490-115-LR23, A LA EMPRESA ACCION RESTAURA SPA, RUT N° 76.706.342-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$43.787.002.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.040: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PRIVADA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.693 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. MACKENNA Y GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA”, ID 2490-128-I223, A LA EMPRESA BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N° 76.124.467-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$746.709.526.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N° 3 Y N° 4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 240 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESIÓN ORDINARIA N° 111 DE 29 DE FEBRERO DE 2024

ACUERDO N° 1.050: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.753 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, "ADQUISICION DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES", ID 2490-134-LP23, A LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, RUT N° 76.299.358-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$77.951.236.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, EL QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO III.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

ACUERDO N°1.051: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.921 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023, "COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-146-LP23, A LA EMPRESA NEC CHILE S.A., RUT N° 96.565.300-7, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3 - NUEVO, EL QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO IV.

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| SERVICIO N° 1: ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS SWITCH JUNIPER O EQUIVALENTE TÉCNICO. | 2.025,51090 UF, IMPUESTO INCLUIDO. |
| SERVICIO N°2: CURSO Y CERTIFICACIÓN JNCP PARA 2 FUNCIONARIOS. | 0,00019 UF, IMPUESTO INCLUIDO. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | 2.025,5111 UF, IMPUESTO INCLUIDO. |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLÍE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ESTOS SERVICIOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA ADJUDICADA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 3 - NUEVO.

ACUERDO N°1.052: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA FONDEVE LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 393 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, "REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD FRANCIA, PROVIDENCIA N° 385", ID 2490-132-LE23, A LA EMPRESA ACCION RESTAURA SPA, RUT N° 76.706.342-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$41.116.497.- IVA INCLUIDO , SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, EL QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO V.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N° 3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

ACUERDO N°1.058: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 217 DE 7 DE FEBRERO DE 2024, "PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS MENORES Y LIVIANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-18-LP24, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS HDI SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 99.231.000-6 Y LA PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CÍA. LTDA., RUT N° 85.085.500-5, POR UN VALOR TOTAL DE UF 2.020,24.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, EL QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO VI.

LAS AMPLIACIONES SERÁN PAGADAS EN UNA SOLA CUOTA, INDEPENDIENTE DE LA FACTURACIÓN MENSUAL CONTRATADA, AL VALOR DE LA UF DEL DÍA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE ÉSTA. LAS DISMINUCIONES DEBERÁN SER DESCONTADAS PROPORCIONALMENTE MES A MES HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 12 DE MARZO DE 2024

ACUERDO N°1.060: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 105 DE 16 DE ENERO DE 2024, PARA EL "MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INES DE SUAREZ", ID 2490-5-LP24, A LA EMPRESA MAQPRO SPA, RUT N° 76.853.807-7, POR UN VALOR TOTAL DE UF 2.699,6.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIO N° 3 Y N° 4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 56 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.061: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.835 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA "PLATAFORMA WEB INTEGRAL PARA LA GESTION DIGITAL DE TRAMITES DE EDIFICACION", ID 2490-142-LR23, A LA EMPRESA SOLNET SPA, RUT N°96.723.130-4, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV.

| | |
|--------------------------------------------------|-------------------------|
| SERVICIO N° 1: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA | 595 UF.- IVA INCLUIDO |
| SERVICIO N° 2: SOPORTE Y MANTENCIÓN MENSUAL | 4.046 UF.- IVA INCLUIDO |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | 4.641 UF.- IVA INCLUIDO |

ADICIONAL AL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN, EL MUNICIPIO DISPONDRÁ DE UN PRESUPUESTO DE UF 2.101.- IVA INCLUIDO A UTILIZAR PARA SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO N° 2.-

| ITEM | DETALLE DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS | CANTIDAD UNIDAD | VALOR NETO UF | VALOR TOTAL UF (IVA INCLUIDO) |
|------|------------------------------------------|-----------------|---------------|-------------------------------|
| 1 | VALOR HH ANALISTA PROGRAMADOR | HORA HÁBIL | 1,0 | 1,19 |
| 2 | VALOR HH ANALISTA PROGRAMADOR | MES | 60,0 | 71,4 |
| 3 | VALOR HH ANALISTA DE PROCESOS | HORA HÁBIL | 1,0 | 1,19 |
| 4 | VALOR HH ANALISTA DE PROCESOS | MES | 70,0 | 83,3 |
| 5 | VALOR HH PROGRAMADOR SENIOR | HORA HÁBIL | 1,0 | 1,19 |
| 6 | VALOR HH PROGRAMADOR SENIOR | MES | 80,0 | 95,2 |
| 7 | VALOR CAPACITACIÓN | HORA HÁBIL | 1,5 | 1,785 |

SERVICIO N° 1: 120 DÍAS CORRIDOS.

SERVICIO N° 2: 48 MESES. COMENZARÁ A REGIR UNA VEZ RECEPCIONADO CONFORME EL SERVICIO N° 1.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR LOS VALORES DEL CONTRATO O DISMINUIR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS N° 1 Y N° 2 HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

EN ESTOS CASOS LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR DEL MES QUE CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN O RECLAMO ALGUNO.

SESIÓN ORDINARIA N° 114 DE 19 DE MARZO DE 2024

ACUERDO N°1.065: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 161 DE 26 DE ENERO DE 2024, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2024, SEGUNDO LLAMADO", ID 2490-11-LQ24, A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, RUT N° 77.312.480-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$160.500.000.- EXENTO DE IMPUESTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 2.650 GIFTCARD DE ALIMENTOS, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, LA DURACION DEL CONTRATO SERA DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 4.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

ACUERDO N°1.066: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 108 DE 16 DE ENERO DE 2024, PARA LA OBRA FONDEVE "MEJORAMIENTO CUBIERTA COMUNIDAD PEDRO DE VALDIVIA N° 2038", ID 2490-4-LP24, A LA EMPRESA CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N° 77.026.385-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$61.887.571.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 70 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.067: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 110 DE 18 DE ENERO DE 2024, PARA LA OBRA FONDEVE "REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD SAN PIO X N° 2384", ID 2490-7-LE24, A LA EMPRESA ALTURA VERTICAL SPA, RUT N° 77.502.843-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$33.444.282.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 45 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO N°1.069: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.688 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA OBRA FONDEVE "IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD TRAIQUEN N° 2323", ID 2490-126-LE23, A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$52.077.375.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 100 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 115 DE 26 DE MARZO DE 2024

ACUERDO N°1.075: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DTGD N°36 DE 19 DE FEBRERO DE 2024, PARA LA "SUSCRIPCION ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025", ID 1056854-4-LE24, A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA, RUT N° 77.700.780-7, POR UN VALOR TOTAL DE USD 48.245,09.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 12 MESES.

ACUERDO N°1.076: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°216 DE 7 DE FEBRERO DE 2024, PARA LA "PROVISION DE SEGUROS DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS CONTENIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-17-LQ24, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1 Y EL CORREDOR DE SEGUROS FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA, RUT N° 79.619.240-2, POR UN VALOR TOTAL ANUAL DE UF 3.646,51.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

SESIÓN ORDINARIA N° 117 DE 9 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO N°1.086: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.793 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA OBRA FONDEVE "IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD RICARDO LYON N°249", ID 2490-135-LP23, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION ALC SPA, RUT N°77.679.785-5 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON INGENIERIA Y CONSTRUCCION BIZENIT LIMITADA, RUT N°77.182.673-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$77.457.472.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 75 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO N°1.088: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 206 DE 2 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGANICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-19-LQ24, A LA EMPRESA INVERSIONES CHICUREO SUSTENTABLE SPA, RUT N° 76.445.446-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$124.467.629.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 24 MESES A CONTAR DEL 1 DE JUNIO DE 2024.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.-

SESIÓN ORDINARIA N° 118 DE 16 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO N°1.092: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 218 DE 7 DE FEBRERO DE 2024, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2024-2025" ID 2490-20-LR24, A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9, BAJO LA MODALIDAD A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO DE \$600.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 18 MESES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO N°1.094: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 183 DE 31 DE ENERO DE 2024, PARA LA OBRA FONDEVE "IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863", ID 2490-13-LP24, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION BIOHOME SPA, RUT N° 77.356.529-5, EL VALOR DEL CONTRATO SERA SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3 LÍNEA 1 Y FORMULARIO N° 3 LÍNEA 2, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 60 DÍAS CORRIDOS POR CADA LÍNEA.

| <u>LÍNEA 1: COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830</u> | |
|------------------------------------------------|---------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN BIOHOME SPA |
| RUT | 77.356.529-5 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | 1.096,59 UF |

| <u>LÍNEA 2: COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863</u> | |
|------------------------------------------------|---------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | INGENIERIA Y CONSTRUCCION BIOHOME SPA |
| RUT | 77.356.529-5 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | 1.377,54 UF |

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO N°1.095: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 109 DE 18 DE ENERO DE 2024, PARA LA OBRA FONDEVE "REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N° 2420", ID 2490-8-LE24, A LA EMPRESA ALTURA VERTICAL SPA, RUT N° 77.502.843-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$35.956.668.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 60 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 119 DE 23 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO N°1.101: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 311 DE 19 DE FEBRERO DE 2024, PARA LA OBRA "PROVISION E INSTALACION DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-22-LP24, A LA EMPRESA AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA (FAHNEU), RUT N°80.335.400-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$94.253.274.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N° 3 Y N° 4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.102: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 119 DE 12 DE MARZO DE 2024, PARA LA "ELABORACIÓN Y ENTREGA DE JARDINERAS DE FIBRA DE VIDRIO DE DIFERENTES TAMAÑOS", ID 2490-26-LE24, A LA EMPRESA PREMIUM HOME SPA, RUT N°77.209.737-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$34.921.168.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 55 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 3.

ACUERDO N°1.103: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 107 DE 16 DE ENERO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE EMPRENDE MUJER + PRO BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA", ID 2490-6-LE23, A LA SOCIEDAD CAPACITACION Y DESARROLLO HUMANO SOC DE PROFESIONALES LIMITADA, RUT N°78.600.070-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$33.800.000.- EXENTO DE IMPUESTO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR UN PERÍODO DE 7 MESES.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SI SE ESTIMA QUE PROCEDE UN AUMENTO DE PLAZO PARA ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ ANALIZARSE EN ACUERDO CON LA IMC Y CONVENIRSE PREVIAMENTE. EL AUMENTO DE PLAZO DEBERÁ SER JUSTIFICADO CON SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO VIGENTE, Y PROCEDERÁ SOLO EN AQUELLOS CASOS QUE SEA POR CAUSA NO IMPUTABLE A LA EMPRESA CONTRATISTA, DE LO CONTRARIO, SE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE.-

SI LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO AFECTARA LA NORMAL EJECUCIÓN DE LO INICIALMENTE CONTRATADO, ENTENDIÉNDOSE CON ELLO LA INVIABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE CONTINUAR CON LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, POR RESULTAR INDISPENSABLE LA RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO, SE PODRÁ DISPONER LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO INICIAL HASTA DEFINIR EL NUEVO CURSO, DICHA SUSPENSIÓN DE PLAZO SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE DECRETO EXENTO.

ACUERDO N°1.104: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 177 DE 30 DE ENERO DE 2024, PARA LAS OBRAS DE “MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD CAPULLO N° 2211”, ID 2490-12-LE24, A LA EMPRESA CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N° 77.026.385-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$46.709.236.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 40 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO N°1.108: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 25 DE 22 DE ENERO DE 2024, PARA LA “REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD LOTA 2310”, ID 2490-9-LE24, A LA EMPRESA VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA, RUT N° 76.900.861-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$51.985.894.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS CONTRATADAS.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N° 3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

ACUERDO N°1.109: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.907 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA PROPUESTA PÚBLICA PARA LA OBRA FONDEVE "NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDAD LAS VIOLETAS N° 2060 Y COMUNIDAD MARCEL DUHAUT N° 2890 PARA OBTENER SU CERTIFICACION", LA LÍNEA 1: NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDAD LAS VIOLETAS N° 2060 PARA OBTENER SU CERTIFICACION Y LÍNEA 2: NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDAD MARCEL DUHAUT N° 2890 PARA OBTENER SU CERTIFICACION, ID 2490-145-LP23, A LA EMPRESA ROJAS COHEN INGENIERIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS SPA, RUT N° 77.070.279-8, POR UN VALOR INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 120 DÍAS CORRIDOS PARA CADA LÍNEA.

LÍNEA 1: NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDAD LAS VIOLETAS N° 2060 PARA OBTENER SU CERTIFICACION, POR UN VALOR TOTAL DE 1.483,93 UF, IVA INCLUIDO.-

LÍNEA 2: NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE ASCENSORES COMUNIDAD MARCEL DUHAUT N° 2890 PARA OBTENER SU CERTIFICACION, POR UN VALOR TOTAL DE 1.304,24 UF, IVA INCLUIDO.-

SE PODRÁ OTORGAR UN ANTICIPO DE HASTA UN 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, EL QUE DEBERÁ SER GARANTIZADO CON BOLETAS BANCARIAS U OTRO INSTRUMENTO FINANCIERO DE LA MISMA NATURALEZA QUE SEA PAGADERO A LA VISTA, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA, EXPRESADO EN UNIDADES DE FOMENTO, POR IGUAL VALOR Y DE VIGENCIA NO INFERIOR A LA DURACIÓN TOTAL DE LA OBRA MÁS 30 DÍAS CORRIDOS, EL QUE SE DESCONTARÁ EN FORMA PROPORCIONAL EN EL O LOS ESTADOS DE PAGOS CORRESPONDIENTES Y SIEMPRE QUE TENGA APROBACIÓN DEL IMC.

SESIÓN ORDINARIA N° 121 DE 7 DE MAYO DE 2024

ACUERDO N°1.116: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 108 DE 6 DE MARZO DE 2024, PARA EL "PROYECTO PAISAJISMO TERRAZAS PRO BELLAVISTA-MALLINKRODT", ID 2490-24-LE24, A LA EMPRESA RAINDROP LIMITADA, RUT N° 76.295.326-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$46.183.603.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 90 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA ADJUDICADA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 3.

ACUERDO N°1.117: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 70 DE 12 DE ENERO DE 2024, PARA LA OBRA "SELLO DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" ID 2490-2-LQ24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA, RUT N°76.228.799-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$174.755.951.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.118: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 310 DE 19 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE RETIRO DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS", ID 2490-23-LP24, A LA EMPRESA DAMIOS CONSTRUCCIONES SPA, RUT N° 76.733.328-5, EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO PARA ESTE CONTRATO ES DE \$100.000.000.- IVA INCLUIDO, EL QUE PODRÁ EJECUTARSE EN TODO O PARTE, SEGÚN LOS REALES REQUERIMIENTOS MUNICIPALES, Y SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 24 MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 123 DE 28 DE MAYO DE 2024

ACUERDO N°1.140: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PRIVADA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°628 DE 3 DE MAYO DE 2024, PARA LA "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" ID 2490-43-H224, A LA EMPRESA ESTACIONAPP SPA, RUT N°77.248.487-9, LA EMPRESA CONCESIONARIA DEBERÁ PAGAR UN 25,17% DE LAS VENTAS NETAS GENERADAS POR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, SIN CONSIDERAR LOS CALZOS DEFINIDOS COMO DE MENOR USABILIDAD Y HABIENDO DESCONTADO PREVIAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEL TOTAL DE LAS VENTAS, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 18 MESES. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

RESPECTO DE LA CANTIDAD DE CALZOS ORIGINALMENTE ENTREGADOS EN CONCESIÓN, ESTOS PODRÁN (AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO) AUMENTARSE Y/O DISMINUIRSE CONFORME LO DETALLADO EN EL PUNTO 4.3 DE LAS BASES TÉCNICAS Y LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

A) DISMINUCIONES

SE ENTENDERÁ POR DISMINUCIONES DE CONTRATO LA DISMINUCIÓN DE MANERA TEMPORAL O PERMANENTE DEL NÚMERO DE CALZOS ORIGINALMENTE ENTREGADOS EN CONCESIÓN, SIEMPRE QUE ELLO SEA POR PERÍODOS SUPERIORES A UN MES.

EN ESTE SENTIDO, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CANTIDAD DE CALZOS ORIGINALMENTE CONCESIONADO, HASTA EN UN 15%.

B) AUMENTOS

SE ENTENDERÁ POR AUMENTOS DE CONTRATO LA ADICIÓN DE MANERA TEMPORAL O PERMANENTE DEL NÚMERO DE CALZOS ORIGINALMENTE ENTREGADOS EN CONCESIÓN, SIEMPRE QUE ELLO SEA POR PERÍODOS SUPERIORES A UN MES.

EN ESTE SENTIDO, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR LA CANTIDAD DE CALZOS ORIGINALMENTE CONCESIONADOS HASTA EN UN 30%.

SE DEBERÁ COMPRENDER QUE TODO AUMENTO SE REALIZARÁ MANTENIENDO LAS MISMAS OBLIGACIONES QUE EL CONCESIONARIO HA ASUMIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO PRIMITIVO, INCLUYENDO MENSUALMENTE EL PORCENTAJE DE LAS VENTAS NETAS QUE SE INCORPORARÁN A LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL.

C) SUSPENSIÓN:

SE ENTENDERÁ POR SUSPENSIÓN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y POR PERIODOS ACOTADOS, EL IMC INSTRUYA QUE NO SE PUEDE OPERAR UNO O MÁS CALZOS, LO QUE NO IMPLICA LA AUSENCIA DEL OPERADOR, SINO QUE ESTE DEBERÁ SER DESTINADO A APOYAR OTROS TRAMOS Y/O HACER DE VOLANTE PARA RELEVOS DEL RESTO DE LA DOTACIÓN (ESTO SERÁ DEFINIDO DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL IMC Y EL CONCESIONARIO). LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE PODRÁN INSTRUIR O AUTORIZAR SUSPENSIONES AL SERVICIO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

ADJUDICACION PROPUESTAS

- **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** APLICARÁ CUANDO UN PERMISO DE OCUPACIÓN O RUPTURA DE CALZADA, POR HASTA UN MES, COINCIDA CON UNO O MÁS CALZOS CONCESIONADOS Y/O CUANDO SE DEBAN EJECUTAR LABORES DE LAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS Y/O DE CONCESIONARIAS MUNICIPALES. EN ESTOS CASOS, EL IMC INFORMARÁ AL CONCESIONARIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y MANTENDRÁ UN INFORME DE LAS SUSPENSIONES REALIZADAS CADA TRIMESTRE.
- **SUSPENSIÓN POR EVENTOS:** APLICARÁ CUANDO LA EMPRESA CONCESIONARIA REQUIERA SUSPENDER LA EXPLOTACIÓN DE UNO O MÁS CALZOS, POR UN DÍA U HORAS, A CAUSA DE SITUACIONES QUE OBJETIVAMENTE DIFICULTEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O PONGAN EN RIESGO A LOS TRABAJADORES, LO QUE DEBERÁ PREVIAMENTE HABER SIDO AUTORIZADO POR EL IMC.
- **SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO:** DE SUCEDER ALGÚN ACONTECIMIENTO QUE SEA DECLARADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE COMO CASO FORTUITO, LA MUNICIPALIDAD ADOPTARÁ LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE GESTIÓN QUE LA NORMATIVA VIGENTE LE PERMITA, IDEALMENTE DE COMÚN ACUERDO CON EL CONCESIONARIO.

LO MISMO APLICA FRENTE A EVENTUALIDADES COMO POR EJEMPLO CHOQUES CON AFECTACIÓN AL ALUMBRADO, DONDE EL ÁREA SE CIERRA MIENTRAS SE REPONE EL SERVICIO.

SESIÓN ORDINARIA N° 124 DE 4 DE JUNIO DE 2024

ACUERDO N°1.144: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 474 DE 2 DE ABRIL DE 2024, PARA LA OBRA "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA" ID 2490-30-LR24, A LA EMPRESA FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N° 77.585.821-4 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA, RUT N° 76.807.376-7 Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT N° 76.951.815-0, POR UN VALOR TOTAL UF 11.978,84.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 135 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.146: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 205 DE 2 DE FEBRERO DE 2024, PARA LA OBRA FONDEVE "NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA", ID 2490-14-LP24, A LA EMPRESA MAQPRO SPA, RUT N° 76.853.807-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$89.928.240.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

SESIÓN ORDINARIA N° 125 DE 11 DE JUNIO DE 2024

ACUERDO N°1.157: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 520 DE 11 DE ABRIL DE 2024, PARA LA OBRA "BIBLIOLAB BELLAVISTA", ID 2490-33-LP24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA E.I.R.L., RUT N° 76.166.891-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$117.943.280.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ACUERDO N°1.158: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 310 DE 19 DE FEBRERO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE RETIRO DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS", ID 2490-23-LP24, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N° 76.808.385-1 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L., RUT N° 76.904.213-K. EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO PARA ESTE CONTRATO ES DE \$100.000.000.- IVA INCLUIDO, EL QUE PODRÁ EJECUTARSE EN TODO O PARTE, SEGÚN LOS REALES REQUERIMIENTOS MUNICIPALES, Y SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA

ADJUDICACION PROPUESTAS

COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 24 MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 25 DE JUNIO DE 2024

ACUERDO N°1.161: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 472 DE 1 DE ABRIL 2024, PARA LA OBRA FONDEVE "2° LLAMADO NORMALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPACIOS COMUNES COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N° 1831", ID 2490-31-LE24, A LA EMPRESA INGENIERIA ELECTRICA E INFORMATICA LIMITADA, RUT N° 76.165.285-0, EL VALOR TOTAL SERA DE \$41.163.290.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 60 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

SESIÓN ORDINARIA N° 127 DE 9 DE JULIO DE 2024

ACUERDO N°1.171: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 672 DE 15 DE MAYO DE 2024, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE SALVADOR CON LAUTARO", ID 2490-47-LP24, A LA EMPRESA TEK CHILE S.A., RUT N° 78.090.950-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$64.260.616.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.172: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°164 DE 25 DE ABRIL DE 2024, PARA LA OBRA "ORDENAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS VATICANO CHICO", ID 2490-39-LE24, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION MYV SPA, RUT N°77.793.957-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$49.013.739.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 40 DÍAS CORRIDOS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

ACUERDO N°1.173: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF N° 1.266 DE 7 DE JUNIO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO JUEGOS EN EL PARQUE PRO", ID 2460-106-LE24, A LA EMPRESA EVENT SERVICES SPA, RUT N°77.819.645-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$54.342.540.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL EVENTO SE REALIZARA EL 10 DE AGOSTO DE 2024.

EL MUNICIPIO PODRÁ ORDENAR A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO, LO CUAL SERA NOTIFICADO A TRAVES DE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA O EL DECRETO EX. QUE LO AUTORICE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO.-

ACUERDO N°1.174: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°642 DE 9 DE MAYO DE 2024, PARA PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS "SABORES DEL MUNDO A LA CHILENA 2024", ID 2490-45-LP24, A LA EMPRESA EVENT SERVICES SPA, RUT N°77.819.645-K EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON ARLEN GONZALEZ AROCHE, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$51.711.450.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V.

| | |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------|
| LUGAR DE LA ACTIVIDAD | AVDA. MANUEL MONTT ENTRE AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA Y ELIODORO YÁÑEZ |
| FECHA EVENTO | 18, 19, 20, 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024 |
| HORARIO | 12:00 A 22:00 HORAS |
| MONTAJE | 17 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 22:00 HORAS |
| DESMONTAJE | 22 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 22:00 HORAS |

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS (A SUMA ALZADA) HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

SESIÓN ORDINARIA N° 128 DE 23 DE JULIO DE 2024

ACUERDO N°1.177: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 558 DE 22 DE ABRIL DE 2024, PARA EL SERVICIO DESARROLLO Y PRODUCCION PARA EVENTO "CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2024", ID 2490-36-LP24, A LA EMPRESA CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A., RUT N° 96.946.650-3, EL VALOR TOTAL SERA DE \$119.000.000.- IVA INCLUIDO, Y AL PRECIO UNITARIO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 5, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL DESARROLLO DEL EVENTO SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES UNITARIOS POR PERSONA PACTADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA INDICADA EN EL FORMULARIO N°5, ÍTEM 2 E ÍTEM 4.-

ACUERDO N°1.178: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 630 DE 6 DE MAYO DE 2024, PARA EL SERVICIO DE "PROVISION E INSTALACION DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-42-LP24, A LA EMPRESA AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA (FAHNEU), RUT N° 80.335.400-6, EL VALOR TOTAL SERA DE \$69.000.674.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

SESIÓN ORDINARIA N° 129 DE 30 DE JULIO DE 2024

ACUERDO N°1.185: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 588 DE 30 DE ABRIL DE 2024, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE ZONA CANINA PARQUE INES DE SUAREZ" ID 2490-41-LP24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES BLESSING SPA, RUT N°77.150.271-7, EL VALOR TOTAL SERA DE UF 1.684,30.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 60 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 130 DE 13 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.199: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°816 DE 11 DE JUNIO DE 2024, PARA EL SERVICIO DE "PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES", ID 2490-53-LQ24, A LA EMPRESA COMERCIAL ALZE CLAUDIO ALISTER E.I.R.L., RUT N°77.879.099-8, LÍNEA 1: ESCAÑOS, EL VALOR TOTAL SERA DE \$11.604.500.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3.1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA POR UN PERÍODO DE 12 MESES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO. LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LAS DISMINUCIONES PROCEDERÁN SOLO PARA EL ENCARGO INICIAL, YA QUE, EL MONTO DISPONIBLE PARA ENCARGOS A PRECIOS UNITARIOS SE PODRÁ OCUPAR TODO O PARTE DE ÉL.

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.1.-

ACUERDO N°1.200: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°816 DE 11 DE JUNIO DE 2024, PARA EL SERVICIO DE "PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES", ID 2490-53-LQ24, A LA EMPRESA COMERCIAL FELP SPA, RUT N°76.427.199-8, LÍNEA N°2 HORMIGONES, EL VALOR TOTAL SERA DE \$57.657.150.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3.2, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA POR UN PERÍODO DE 12 MESES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LAS DISMINUCIONES PROCEDERÁN SOLO PARA EL ENCARGO INICIAL, YA QUE, EL MONTO DISPONIBLE PARA ENCARGOS A PRECIOS UNITARIOS SE PODRÁ OCUPAR TODO O PARTE DE ÉL.

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.2.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.201: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 816 DE 11 DE JUNIO DE 2024, PARA EL SERVICIO DE "PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES", ID 2490-53-LQ24, A LA EMPRESA COMERCIAL FELP SPA, RUT N° 76.427.199-8, LÍNEA 3: REJAS Y ELEMENTOS METÁLICOS , EL VALOR TOTAL SERA DE \$68.740.800.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3.3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA POR UN PERÍODO DE 12 MESES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LAS DISMINUCIONES PROCEDERÁN SOLO PARA EL ENCARGO INICIAL, YA QUE, EL MONTO DISPONIBLE PARA ENCARGOS A PRECIOS UNITARIOS SE PODRÁ OCUPAR TODO O PARTE DE ÉL.

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.3.-

ACUERDO N°1.202: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 816 DE 11 DE JUNIO DE 2024, PARA EL SERVICIO DE "PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES", ID 2490-53-LQ24, A LA EMPRESA COMERCIAL FELP SPA, RUT N° 76.427.199-8, LÍNEA 4: JARDINERAS DE FIBRA DE VIDRIO, EL VALOR TOTAL SERA DE \$25.404.950.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3.4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA POR UN PERÍODO DE 12 MESES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LAS DISMINUCIONES PROCEDERÁN SOLO PARA EL ENCARGO INICIAL, YA QUE, EL MONTO DISPONIBLE PARA ENCARGOS A PRECIOS UNITARIOS SE PODRÁ OCUPAR TODO O PARTE DE ÉL.

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.4.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.203: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 740 DE 28 DE MAYO DE 2024, PARA LA OBRA "PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-49-LP24, A LA EMPRESA FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N° 77.978.170-4, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N° 3.1 LÍNEA N° 1 Y N° 3.2 LÍNEA N° 2, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE 90 DÍAS CORRIDOS.

AREA VERDE - LÍNEA N° 1

| | |
|--------------------------|----------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$35.500.437.- |
|--------------------------|----------------|

AREA VERDE - LÍNEA N° 2

| | |
|--------------------------|----------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$38.614.924.- |
|--------------------------|----------------|

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

SESIÓN ORDINARIA N° 131 DE 20 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.211: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 965 DE 8 DE JULIO DE 2024, PARA LA PRODUCCION Y DESARROLLO EN EVENTO "FIESTA CRIOLLA, VIVA CHILE PROVIDENCIA 2024", ID 2490-62-LQ24, A LA EMPRESA EVENT SERVICES SPA, RUT N° 77.819.645-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$207.852.540.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL CONTRATO COMENZARÁ A REGIR DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

ADJUDICACION PROPUESTAS

| LUGARES | FECHAS | HORARIO |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------|
| PARQUE INÉS DE SUÁREZ | 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | 13:00 A 21:00 HORAS |
| PLAZA LORETO COUSIÑO | 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | 13:00 A 20:00 HORAS |
| PLAZA LA ALCADESA | 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | 13:00 A 20:00 HORAS |

| | |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MONTAJE | <p>MONTAJE EN PARQUE INÉS DE SUÁREZ: DESDE EL SÁBADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024.</p> <p>MONTAJE EN PLAZAS: VIERNES 20 Y SÁBADO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024.</p> <p>EL MONTAJE Y LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y ÉSTA DEFINE LA MEJOR FORMA DE PROCEDER EN EL MONTAJE.</p> |
| DESMONTAJE | <p>DESMONTAJE EN PARQUE INÉS DE SUÁREZ: UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO HASTA EL LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.</p> <p>DESMONTAJE EN PLAZAS: UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO Y HASTA LAS 23:00 HORAS DEL DÍA DESPUÉS.</p> |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. NO, OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3.-

ACUERDO N°1.212: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 882 DE 24 DE JUNIO DE 2024, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2024", ID 2490-59-LQ24, A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, RUT N° 77.312.480-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$165.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 4, EL QUE INDICA EL VALOR UNITARIO POR TARJETA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, LA DURACION DEL CONTRATO SERA POR UN PERÍODO DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 4.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.213: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 789 DE 10 DE JUNIO DE 2024, PARA LAS "OBRAS DE RESTITUCION Y RESTAURACION CHAPITEL PERTENECIENTE AL PABELLON SMITH SOLAR, CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTORICO" ID 2490-54-LQ24, A LA EMPRESA ACCION RESTAURA SPA, RUT N°76.706.342-3, CON UN VALOR TOTAL DE \$144.477.424.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE 112 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESIÓN ORDINARIA N° 132 DE 27 DE AGOSTO DE 2024

ACUERDO N°1.218: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 852 DE 17 DE JUNIO DE 2024, PARA LA OBRA "2° LLAMADO CONSTRUCCION CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA - PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA" ID 2490-55-LQ24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N°76.325.438-0, CON UN VALOR TOTAL DE \$241.814.152.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3 Y FORMULARIO N° 4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II, EL PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE 105 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.219: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.024 DE 18 DE JULIO DE 2024, PARA EL SERVICIO DE "MANTENCION TEMPORAL DE LA FUENTE BICENTENARIO", ID 2490-66-LE24, A LA EMPRESA ESPINOSA Y RODRIGUEZ LIMITADA, RUT N° 76.005.950-1, CON UN VALOR TOTAL DE \$48.224.700.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIOS EVENTUALES CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$10.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III, CON UNA VIGENCIA DEL CONTRATO DE 12 MESES, EL QUE "PODRA" RENOVARSE POR UNA SOLA VEZ POR UN PERIODO IGUAL O MENOR AL CONTRATADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ACUERDO N°1.220: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.019 DE 17 DE JULIO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS", ID 2490-63-LR24, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N° 76.808.385-1, CON UN VALOR TOTAL DE \$371.280.000.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LABORES EVENTUALES CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$100.000.000.-, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, CON UNA VIGENCIA DE 24 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA A TRAVÉS DEL FORMULARIO N° 3, PUNTO N° 1.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 133 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ACUERDO N°1.224: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX. DAOM N°580 DE 1 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA "PROVISION DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCION DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" ID 2458-5-LE24, A DOÑA YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA, RUT N° [REDACTED], CON UN VALOR TOTAL DE \$39.601.177.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°2.1, FORMULARIO N°2.2, FORMULARIO N°2.3 Y FORMULARIO N°2.4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

| LÍNEA | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|--------------------------|--------------------------|
| LÍNEA 1 - ALCANTARILLADO | \$32.820.200.- |
| LÍNEA 2 - HERRAMIENTAS | \$2.192.575.- |
| LÍNEA 3 - RIEGO | \$3.640.210.- |
| LÍNEA 4 - SOLDADURA | \$948.192.- |

EL PLAZO DE ENTREGA PARA CADA LÍNEA SERÁ DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.-

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR AUMENTO DEL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ÉSTE, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO EX.DAOM, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA NOTIFICACIÓN A LA CONTRATISTA, LA QUE SE MATERIALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN Y POSTERIOR ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA A TRAVÉS DE MERCADO PÚBLICO.-

SESIÓN ORDINARIA N° 135 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ACUERDO N°1.230: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°588 DE 30 DE ABRIL DE 2024, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE ZONA CANINA PARQUE INES DE SUAREZ" ID 2490-41-LP24, A LA EMPRESA AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONTRUCCION SPA, RUT N°77.737.251-3, EL VALOR TOTAL SERA DE UF 1.640,20.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA 60 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.234: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.DAF N° 1.598 DE 25 DE JULIO DE 2024, PARA LA "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS", ID 2460-133-LE24, A SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N° 76.045.081-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$49.195.960.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS SERÁ DE 3 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

ACUERDO N°1.235: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.069 DE 30 DE JULIO DE 2024, PARA LA OBRA "REMODELACION INTERIOR DIRECCION DE FISCALIZACION, ETAPA 1" ID 2490-71-LE24, A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$56.144.721.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 60 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.236: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.022 DE 18 DE JULIO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2024-2028", ID 2490-64-LR24, A LA EMPRESA SOCIEDAD ASEO MASTER SPA, RUT N° 76.917.836-8, POR UN VALOR TOTAL DE \$2.122.170.506.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIOS EVENTUALES CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$10.000.000.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4 MODIFICADO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. CON UNA VIGENCIA DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4 MODIFICADO.-

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

ACUERDO N°1.237: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.198 DE 23 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", ID 2490-83-LP24, A LAS EMPRESAS SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.739.669-4 LA LINEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N° 76.707.098-5, LA LÍNEA N°2 ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIOS N°3, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V. EL SERVICIO INICIARÁ UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, FECHA TENTATIVA 7 DE OCTUBRE DE 2024, Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL ACTO ELECCIONARIO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES). EN CASO DE NO EFECTUARSE, EL CONTRATO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PRIMER ACTO ELECCIONARIO 26 Y/O 27 DE OCTUBRE DEL 2024.

LÍNEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | |
|--------------------------|------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA |
| RUT N° | 76.739.669-4 |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO | \$80.890.616.- IVA INCLUIDO |

LÍNEA 2 ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L. |
| RUT N° | 76.707.098-5 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$11.196.710.- IVA INCLUIDO |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR DISPOSICIONES DE SERVEL EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO. NO OBSTANTE, SI LEGALMENTE NO SE LLEVA A CABO LA 2DA VUELTA DE GOBERNADORES PRONOSTICADA PARA NOVIEMBRE 2024, EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO QUE DERIVE DE ELLA, SERÁ DISMINUIDO POR COMPLETO, POR NO SER NECESARIO. ESTA SITUACIÓN SERÁ COMUNICADA POR EL IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA ADJUDICADA AL MENOS 2 SEMANAS ANTES DE CADA EVENTO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 3.-

ACUERDO N°1.238: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.148 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE PUNTOS MOVILES DE EDUCACION AMBIENTAL", ID 2490-75-LR24, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$642.600.000.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$36.000.000.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 36 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

SESIÓN ORDINARIA N° 137 DE 8 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.245: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.180 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA FERIA "ECOFEST MES DEL MEDIO AMBIENTE 2024", ID 2490-82-LP24, A DON JOSE ANTONIO GUAJARDO ACUÑA, RUT [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$47.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

| LUGAR | FECHAS | HORARIO |
|-----------------------|--------------------------------------------|---------------------|
| PARQUE INÉS DE SUÁREZ | SÁBADO 9 Y DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DE 2024 | 11:30 A 18:30 HORAS |

| | |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MONTAJE | MONTAJE JUEVES 7 A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EL MONTAJE Y LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y ÉSTE DEFINIRÁ LA MEJOR FORMA DE PROCEDER EN EL MONTAJE DE FORMA DE CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. |
| DESMONTAJE | EL DESMONTAJE SE REALIZARÁ UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO Y HASTA EL LUNES 11 DE NOVIEMBRE A LAS 12:00 HORAS. |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.246: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.156 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-77-LE24, A LAS EMPRESAS SEIGARD CHILE S.A., RUT N°96.978.670-2, MPM S.A., RUT N°96.534.760-7, IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA, RUT N°84.888.400-6 ANSALDO S.A., RUT N°80.043.900-0 Y COMERCIAL LAMA LIMITADA, RUT N°83.024.300-3, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N°4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV.

EL CONTRATO SERÁ A SUMA ALZADA POR LOS VALORES QUE SE INDICAN Y LAS LÍNEAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

| OFERENTE | SEIGARD CHILE SA | | | | | |
|---------------------------------|------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|---------------------|
| RUT N° | 96.978.670-2 | | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | ALTERNATIVA SELECCIONADA / DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 1 | Unisex | 0 a 11 meses | ALTERNATIVA N°1: MUÑECO INTERACTIVO CON DISEÑO DE ELFANTE EN COLORES LLAMATIVOS | 100 | \$ 14.621 | \$ 1.462.100 |
| 3 | Niña | 2 a 2 años 11 meses | ALTERNATIVA N°2: BEBE DE GOMA 38 CM, CON ROPA | 100 | \$ 18.113 | \$ 1.811.300 |
| 4 | Niño | 2 a 2 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: CABALLO MUSICAL COLOR NEGRO Y BLANCO | 100 | \$ 16.486 | \$ 1.648.600 |
| 7 | Niña | 4 a 4 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: CASA MADERA CON DIFERENTES MUEBLES | 100 | \$ 20.848 | \$ 2.084.800 |
| 11 | Niña | 7 a 8 años 11 meses | ALTERNATIVA N°2: CAJA LAPICES 32 UNIDADES Y SET MANUALIDADES | 75 | \$19.357 | \$1.451.786 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$8.458.586 |
| MONTO IVA | | | | | | \$1.607.131 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | \$10.065.717 |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| OFERENTE | MPM S.A | | | | | |
|---------------------------------|--------------|----------------------|--------------------------------------------|----------|----------------------|---------------------|
| RUT N° | 96.534.760-7 | | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | ALTERNATIVA SELECCIONADA / DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 2 | Unisex | 1 año a 11 meses | ALTERNATIVA N°1: LIBRO RIE Y APRENDE | 100 | \$ 20.990 | \$ 2.099.000 |
| 6 | Niño | 3 a 3 años 11 meses | ALTERNATIVA N°3: PIZARRA INTERACTIVA | 100 | \$ 18.990 | \$ 1.899.000 |
| 9 | Niña | 5 a 6 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: FUN REAL MASCOTA PERRO | 175 | \$ 20.990 | \$ 3.673.250 |
| 14 | Niño | 9 a 10 años 11 meses | ALTERNATIVA N°2: LANZADOR NERF ELITE | 100 | \$ 19.990 | \$ 1.999.000 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$9.670.250 |
| MONTO IVA | | | | | | \$1.837.348 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | \$11.507.598 |

| OFERENTE | IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------|----------|----------------------|---------------------|
| RUT N° | 84.888.400-6 | | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 5 | Niña | 3 a 3 años 11 meses | ALTERNATIVA N°2: CAJA MADERA REGISTRADORA | 100 | \$ 17.849 | \$ 1.784.900 |
| 12 | Niña | 7 a 8 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: JUEGO DE MESA PREGUNTADOS | 75 | \$ 19.000 | \$ 1.425.000 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$ 3.209.900 |
| MONTO IVA | | | | | | \$ 609.881 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | \$ 3.819.781 |

| OFERENTE | ANSALDO S.A. | | | | | |
|------------------|--------------|---------------------|---------------------------------|----------|----------------------|--------------|
| RUT N° | 80.043.900-0 | | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 8 | Niño | 4 a 4 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: PISTA ARAÑA | 100 | \$ 21.000 | \$ 2.100.000 |
| 10 | Niño | 5 a 6 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: VEHICULO RADIO | 175 | \$ 21.000 | \$ 3.675.000 |

ADJUDICACION PROPUESTAS

| | | | | |
|---------------------------------|--|-------------|--|---------------------|
| | | CONTROLADOR | | |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | \$ 5.775.000 |
| MONTO IVA | | | | \$ 1.097.250 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | \$ 6.872.250 |

| | | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------|---------------------|
| OFERENTE | COMERCIAL LAMA LIMITADA | | | | | |
| RUT N° | 83.024.300-3 | | | | | |
| LÍNEA ADJUDICADA | GENERO | RANGO ETARIO | DETALLE JUGUETE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO |
| 13 | Niña | 9 a 10 años 11 meses | ALTERNATIVA N°1: PARLANTE MUSICAL CON VASO TERMICO | 100 | \$ 21.000 | \$ 2.100.000 |
| VALOR NETO DEL CONTRATO | | | | | | \$ 2.100.000 |
| MONTO IVA | | | | | | \$ 399.000 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | \$ 2.499.000 |

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

CUALQUIER MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DEL FORMULARIO N° 4.-

ACUERDO N°1.247: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.036 DE 22 DE JULIO DE 2024, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE JOSE MANUEL INFANTE CON CLEMENTE FABRES" ID 2490-68-LP24, A LA EMPRESA TEK CHILE S.A., RUT N°78.090.950-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$91.842.835.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

SESIÓN ORDINARIA N° 138 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N°1.252: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.200 DE 23 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE EMPRENDE MUJER + PRO BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA", ID 2490-84-LE24, A LA EMPRESA FUNDACION SOLIDARIA TRABAJO PARA UN HERMANO, RUT N°71.440.800-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$33.499.998.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR 9 MESES.

SI SE ESTIMA QUE PROCEDE UN AUMENTO DE PLAZO PARA ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ ANALIZARSE EN ACUERDO CON LA IMC Y CONVENIRSE PREVIAMENTE. EL AUMENTO DE PLAZO DEBERÁ SER JUSTIFICADO CON SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO VIGENTE, Y PROCEDERÁ SOLO EN AQUELLOS CASOS QUE SEA POR CAUSA NO IMPUTABLE A LA EMPRESA CONTRATISTA, DE LO CONTRARIO, SE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N°1.253: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.075 DE 30 DE JULIO DE 2024, PARA LA OBRA "AMPLIACION COBERTURA TELEVIGILANCIA FASE 3", ID 2490-70-LR24, A LA EMPRESA CIUDADES INTELIGENTES S.A., RUT N° 77.773.082-7 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON INGSMART SPA, RUT N°96.858.370-0, POR UN VALOR TOTAL DE UF 14.219,93.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE 150 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.254: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.149 DE 12 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-76-LQ24, A LA EMPRESA PLANTINERA V.V. LIMITADA, RUT N° 77.436.423-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$159.789.630.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ POR 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LAS DISMINUCIONES PROCEDERÁN SOLO PARA EL ENCARGO INICIAL, YA QUE, EL MONTO DISPONIBLE PARA ENCARGOS A PRECIOS UNITARIOS SE PODRÁ OCUPAR TODO O PARTE DE ÉL.-

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.-

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

ACUERDO N°1.256: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.155 DE 12 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA OBRA FONDEVE “REHABILITACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II”, ID 2490-79-LE24, A LA EMPRESA GLEMFLOW EDIFICIOS SPA, RUT N°76.986.834-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.692,64.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.257: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX. D.I.N° 194 DE 26 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA OBRA "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PUENTES PEATONALES SOBRE EL CANAL SAN CARLOS", ID 1053275-2-LE24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA HUGO RICHARD MOYA GATICA E.I.R.L., RUT N°76.702.367-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$33.998.300.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE MODIFICAR LAS OBRAS CONTRATADAS, ESTO ES AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS, O LA EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

LA SUMA DE LOS AUMENTOS O EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO. ASU VEZ, SE PODRA DISMINUIR EL MONTO ORIGINAL CONTRATADO HASTA UN 30%.

ACUERDO N°1.258: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 345 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA "PRODUCCIÓN DE FERIAS LITERARIAS Y EVENTOS MASIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS", ID 2490-99-LE24, A DON JOSE ANTONIO GUAJARDO ACUÑA, RUT [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$40.293.400.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO X. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 8 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE SERVICIOS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE SERVICIOS SE CALCULARAN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO POR EVENTO, ASI COMO LOS PRECIOS UNITARIOS DE ALGUNOS SERVICIOS, INDICANDO EN EL FORMULARIO N° 3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRA DISMINUIR MAS ALLA DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE EVENTOS, ASI COMO LA AMPLIACION DE REQUERIMIENTOS POR EVENTOS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.

ACUERDO N°1.259: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.229 DE 28 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA "ADQUISICION KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS MAS VULNERABLES DE LA COMUNA", ID 2490-88-LP24, A LA EMPRESA SUR SPA, RUT N° 77.765.441-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$40.700.380.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XI. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 12 MESES.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES O AUMENTO DE CONTRATO, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO. ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

ACUERDO N°1.260: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.020 DE 17 DE JULIO DE 2024, PARA LA "RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA", ID 2490-65-LR24, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1, POR UN VALOR TOTAL DE UF 31.440,51.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XII. EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE 360 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESIÓN ORDINARIA N° 139 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACUERDO N°1.265: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.199 DE 23 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE CORREO MUNICIPAL CON ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE MENSUAL", ID 2490-85-LR24, A LA EMPRESA ORION 2000 SPA, RUT N°96.899.890-0, POR UN VALOR TOTAL DE USD 802.076,18.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.

EL PRESENTE CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

ETAPA N° 1: MIGRACIÓN Y VALIDACIÓN.

NO DEBERÁ EXCEDER DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA VALIDACIÓN DE DATOS SE EFECTUARÁ DESDE EL 24 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

ETAPA N° 2: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE MENSUAL.

36 MESES A CONTAR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER AL CONTRATISTA QUE AMPLÍE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ESTOS SERVICIOS.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 3.-

ACUERDO N°1.266: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.089 DE 1 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA DIDECO", ID 2490-73-LR24, A LA EMPRESA ANTICIPA S.A., RUT N° 96.771.610-3, POR UN VALOR TOTAL DE UF 4.664,8 IVA INCLUIDO Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV.

| | |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | <ul style="list-style-type: none"> • VALOR SERVICIO N° 1 "IMPLEMENTACIÓN, AMBIENTE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE": UF 166,6 IVA INCLUIDO. • VALOR SERVICIO N° 2 "SOPORTE MENSUAL": UF 4.498,2 IVA INCLUIDO POR 36 MESES. (VALOR MES: UF 124,95 IVA INCLUIDO). |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

SE DISPONDRÁ DE UN PRESUPUESTO DE UF 1.700 IVA INCLUIDO, A UTILIZAR PARA SERVICIOS DE PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES), UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO N° 2.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD UNIDAD | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO UF/HORA |
|------|-------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| 1 | VALOR DESARROLLO HORA SERVICIO HORARIO HÁBIL | 1 HORA | 0,6545 |
| 2 | VALOR DESARROLLO HORA SERVICIO HORARIO NO HÁBIL | 1 HORA | 0,6545 |
| 3 | DESARROLLO BAJA COMPLEJIDAD (HORARIO HÁBIL) | 1 HORA | 0,6545 |
| 4 | DESARROLLO BAJA COMPLEJIDAD (HORARIO NO HÁBIL) | 1 HORA | 0,6545 |
| 5 | VALOR DESARROLLADOR JUNIOR (HORARIO HÁBIL) | 1 MES | 0,6545 |
| 6 | VALOR DESARROLLADOR SENIOR (HORARIO HÁBIL) | 1 MES | 0,6545 |
| 7 | CAPACITACIÓN INDIVIDUAL (HORARIO HÁBIL) | 1 HORA | 0,6545 |
| 8 | CAPACITACIÓN MASIVA (HORARIO HÁBIL) | 1 HORA | 0,6545 |

EL PRESENTE CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

ADJUDICACION PROPUESTAS

SERVICIO N° 1: IMPLEMENTACIÓN AMBIENTE DE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE: 30 DÍAS CORRIDOS. SE INICIARÁ UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO N° 1.

SERVICIO N° 2: SOPORTE Y MANTENCIÓN Y MEJORAS MENSUALES: 36 MESES CONTINUOS, UNA VEZ APROBADO EL SERVICIO N° 1. SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO N° 2.

SERVICIOS EVENTUALES A PRECIO UNITARIO: 36 MESES CONTINUOS, UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO N° 2.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO CONSTITUTIVO DE CASO FORTUITO O FUERA MAYOR.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA.-

EN LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR DEL MES QUE CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN O RECLAMO ALGUNO.-

ACUERDO N°1.267: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.400 DE 4 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA "RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2024-2025", ID 2490-105-LP24, A LA EMPRESA MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4, POR UN VALOR TOTAL DE USD 94.004,05.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS 101 LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2024-2025 ES POR 1 AÑO (12 MESES).-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLÍE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% AL VALOR BASE ESTIPULADO EN EL CONTRATO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DE CONTRATO SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR DISMINUCIONES POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 4, EN EL QUE SE DETALLA EL VALOR UNITARIO DE LAS LICENCIAS.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.268: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.248 DE 29 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA "CONSTRUCCION DREN Y REPOSICION DE PAVIMENTOS CALLE LOS ESTANQUES", ID 2490-89-LE24, A EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163.954-2 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA, RUT N°5.078.451-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$42.936.247.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 50 DÍAS CORRIDOS.-

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.270: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 852 DE 17 DE JUNIO DE 2024, PARA LA OBRA "2° LLAMADO CONSTRUCCION CRUCE PEATONAL PROVIDENCIA - PADRE MARIANO, COMUNA DE PROVIDENCIA" ID 2490-55-LQ24, A LA EMPRESA SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L., RUT N°76.233.603-6, CON UN VALOR TOTAL DE \$232.306.381.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VII, EL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATO SERÁ DE 105 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.271: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.315 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA OBRA "RESTAURACION FACHADAS MONUMENTO HISTORICO PALACIO FALABELLA", ID 2490-95-LR24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA, RUT N°76.613.939-6, CON UN VALOR TOTAL DE \$537.642.382.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$25.000.000.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN FORMULARIOS N°3, N°4, N°5 Y N°7, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VIII, EL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA OBRA SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.272: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.313 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA OBRA "REPOSICION CENTRAL DE CALEFACCION AGUA SANITARIA GIMNASIO SANTA ISABEL", ID 2490-93-LP24, A LA EMPRESA TEXES SPA, RUT N°77.376.028-4 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON SMART-TEC SPA, RUT N°76.367.352-9, CON UN VALOR TOTAL DE \$121.284.207.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL NUEVO FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII, EL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA OBRA SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°1.273: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.BIENESTAR N°3 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2024, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR", A LA EMPRESA CONECTEN SPA, RUT N° 76.334.224-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$42.586.500.- IMPUESTO INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE 957 TARJETAS DE REGALO.

ACUERDO N°1.274: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.310 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA OBRA "REPARACION PUENTE PEDRO DE VALDIVIA", ID 2490-92-LP24, A LA EMPRESA PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N° 76.769.252-8, CON UN VALOR TOTAL DE \$59.789.865.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX, EL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA OBRA SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACUERDO N°1.281: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.368 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA", ID 2490-101-LQ24, A LA EMPRESA AGUILAR Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N° 80.335.400-6, POR UN VALOR TOTAL DE UF 3.917,62.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO XXIV. EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SERA DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO

ACUERDO N°1.282: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.347 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHICULOS RETIRADOS DE CIRCULACION POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA", ID 2490-100-LQ24, A LA EMPRESA INVERSIONES AMS SPA, RUT N°77.266.707-8, POR UN VALOR UNITARIO POR HORA DE \$47.600.- IVA INCLUIDO Y CON UN PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO DE \$170.000.000.- IVA INCLUIDO, ÉSTE PRESUPUESTO PODRÁ USARSE TODO O PARTE, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS QUE EFECTÚE EL MUNICIPIO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XXV. EL TÉRMINO DEL CONTRATO SERÁ EL 30 DE JUNIO DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO.-

LAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ACUERDO N°1.283: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°364 DE 9 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA "CONSTRUCCION CUBIERTA VERDE EN PUENTE LA CONCEPCION", ID 2490-108-LE24, A LA EMPRESA SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$49.862.785.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XXVI. LA EJECUCION DE LA OBRA SERÁ DE 90 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO.-

LAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

ACUERDO N°1.284: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°372 DE 15 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA "ELABORACION Y ENTREGA DE JARDINERAS DE FIBRA DE VIDRIO DE DIFERENTES TAMAÑOS", ID 2490-112-LE24, A LA EMPRESA COMERCIAL FELP SPA, RUT N°76.427.199-8, POR UN VALOR TOTAL DE \$45.137.295.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XXVII. LA EJECUCION DE LAS OBRAS SERÁ DE 61 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

LAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

SESIÓN ORDINARIA N° 141 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACUERDO N°1.296: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.232 DE 28 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "2° LLAMADO AMPLIACION TELEVIGILANCIA BARRIOS COMERCIALES", ID 2490-87-LE24, A LA EMPRESA CIUDADES INTELIGENTES S.A., RUT N° 77.773.082-7 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON INGSMART SPA, RUT N° 96.858.370-0, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN A CONTINUACION, OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3 Y FORMULARIO N° 4, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SERA DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.297: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 413 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024, PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "NAVIDAD COMUNAL 2024", ID 2490-118-LE24, A DON JOSE ANTONIO GUAJARDO ACUÑA, RUT N° 15.422.220-0, POR UN VALOR DE \$56.800.000.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV.

| | |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LUGAR | Parque Inés de Suárez, entrada por Vasconia |
| FECHA | Sábado 21 de diciembre de 2024 |
| HORARIO | 11:00 a 14:30 hrs. |
| MONTAJE | Del día 17/12/24 desde las 09:00 am. |
| DESMONTAJE | Una vez finalizado el evento y hasta el domingo 22/12/24 a las 20:00 pm. La empresa adjudicada deberá hacer entrega del Parque en perfectas condiciones. |

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

CABE HACER LA DIFERENCIACIÓN ENTRE AQUELLAS MODIFICACIONES DE CONTRATO QUE SE PRODUZCAN DE MANERA PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS AJUSTES QUE PUDIERAN EVENTUALMENTE REQUERIRSE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

ACUERDO N°1.298: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.414 DE 8 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA CONSTRUCCION REJA PERIMETRAL SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", ID 2490-107-LQ24, A LA EMPRESA MAQPRO SPA, RUT N° 78.853.807-7, POR UN VALOR DE \$182.666.823.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SERA DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO.

ACUERDO N°1.299: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.DAF N°2.049 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SALA DE ARCHIVO MUNICIPAL", ID 2460-168-LE24, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LIMITADA, RUT N° 76.122.941-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$41.983.200.- IVA INCLUIDO. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS.

LA MUNICIPALIDAD PODRA ORDENAR A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLIE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 142 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

ACUERDO N°1.311: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 370 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO PUENTES BELLAVISTA Y LOS CONQUISTADORES", ID 2490-103-LE24, A EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163.954-2, POR UN MONTO TOTAL DE \$76.321.126.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3 Y FORMULARIO N° 4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 50 DIAS CORRIDOS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N° 3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.

ACUERDO N°1.312: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.485 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA OBRA "DISEÑO, PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO POR INUNDADOR PARA EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN RICARDO LYON", ID 2490-117-LE24, A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N° 76.295.326-9, POR UN POR UN VALOR TOTAL DE \$74.151.875.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3 Y FORMULARIO N° 4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.313: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.316 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA "OBRA BUENOS VECINOS: FORTALECER LA RELACION ENTRE VECINOS Y RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS UVP", ID 2490-97-LP24, A EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N° 77.163.954-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$96.903.307.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3 Y FORMULARIO N° 4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.315: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°416 DE 23 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR JUANA DE ARCO", ID 2490-119-LE24, A LA EMPRESA SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°76.097.677-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$40.832.318.-IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 60 DIAS CORRIDOS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.

ACUERDO N°1.316: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.484 DE 21 DE OCTUBRE DE 2024, PARA EL "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SANTA ISABEL, TRAMO BUSTAMANTE - CONDELL", ID 2490-116-LR24, A LA EMPRESA SUIZCORP SPA, RUT N°76.412.413-8 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT [REDACTED], POR UN POR UN VALOR TOTAL DE UF 26.675,1933.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 450 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°1.317: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.D.A.F. N° 2.447 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA LA "REMODELACIÓN ZONA ORIENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", ID 2460-264-LE24, A LA EMPRESA 21K CONSULTING SPA, RUT N° 77.721.196-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$35.293.383.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 2, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 60 DÍAS.

LA MUNICIPALIDAD PODRA ORDENAR A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLIE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO.

ACUERDO N°1.318: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.D.A.F. N° 2.535 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA EL "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO REGALA LOCAL", ID 2460-268-LE24, A DON JOSE ANTONIO GUAJARDO ACUÑA, RUT [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$34.507.620.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 1, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII. CON UN PLAZO DE EJECUCION DESDE EL 17 DE DICIEMBRE Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.